

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELIAR



Copia:

SEGUNDA

De:

TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO

Otorgado por:

MARIA ANGELITA CADENA SIMBANA

A favor de:

El:

6 DE OCTUBRE DEL 2000

Parroquia:

Cuanto:

Indeterminada

EL 25 DE FEBRERO DEL 2002

Quitó a

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1
2
3

4 TESTAMENTO ABIERTO

5 MARIA ANGELITA CADENA SIMBANA

6 A FAVOR DE

7 SUS HEREDEROS

8 Cuantía: Indeterminada

9 de copias

10
11
12 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
13 la República del Ecuador, a seis de octubre del dos mil,
14 ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
15 Séptimo del cantón y los testigos Carlos Zárate, Delia
16 Chalán de Albuja y Julieta Carvajal Cajas, comparece la
17 señorita MARIA ANGELITA CADENA SIMBANA, soltera,
18 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia
19 de El Quinche, de tránsito por esta ciudad, a quien
20 conozco de que doy fe, así como de que se halla en su sano
21 y cabal juicio y nos manifestó a mi el Notario y a los
22 testigos indicados que es su voluntad otorgar su
23 testamento solemnemente y abierto y en efecto lo otorga de
24 conformidad con las siguientes cláusulas, contenida en la
25 minuta que me entrega, cuyo tenor es éste: - SEÑOR
26 NOTARIO: - Díguese extender y autorizar en el Protocolo de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



Handwritten signature and initials

TESTAMENTO ABIERTO

MARIA ANGELITA CADENA SIMBANA

A FAVOR DE

SUS HEREDEROS

Cuántia: Indeterminada

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a seis de octubre del dos mil, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón y los testigos Carlos Zárate, Delia Chalán de Albuja y Julieta Carvajal Cajas, comparece la señorita MARIA ANGELITA CADENA SIMBANA, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia de El Quinche, de tránsito por esta ciudad, a quien conozco de que doy fe, así como de que se halla en su sano y cabal juicio y nos manifestó a mi el Notario y a los testigos indicados que es su voluntad otorgar su testamento solemne y abierto y en efecto lo otorga de conformidad con las siguientes cláusulas, contenida en la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste: - " SENOR NOTARIO: - Dignese extender y autorizar en el Protocolo de

T

Escrituras Públicas a su cargo, una de TESTAMENTO

SOLEMNE Y ABIERTO al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- OTORGANTE.- Mis nombres son los de MARIA

ANGELITA CADENA SIMBANA, de estado civil soltera con

cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis

tres dos nueve cinco-cinco, domiciliada en la parroquia de

el Quinche, cantón Quito, de treinta y siete años de

edad, nacida el treinta de diciembre de mil novecientos

sesenta y dos en la parroquia de El Quinche, siendo mis

Padres, los señores Luis Cadena y Rosa Simbaña -

SEGUNDA.- No he contraído nupcias.- He convivido desde

hace varios años con el señor Victor Manuel Tipanluzza

con quien procreamos dos hijos que responde a los nombres

de MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA y ALEXANDRA ELIZABETH

TIPANLUIZA CADENA, actualmente de diez y siete y trece

años de edad, respectivamente.- TERCERA.- Mediante

escritura celebrada el veinte y tres de diciembre de mil

novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor

Fernando Polo Elmir e inscrita el nueve de enero de

mil novecientos noventa y ocho, los cónyuges señores

Mery de la Cruz Arteaga Jara y Edwin Yulán Cahueñas

Almeida, me dieron en venta derechos y acciones

equivalentes al cuatro, doscientos ochenta y cinco por

cientos sobre un lote de terreno de nueve mil doce metros

cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, ubicado en la

calle Quito (Vía que conduce El Quinche - La victoria

Tuayllabamba), de la parroquia de El Quinche, cantón

Quito, provincia de Pichincha, y que para una futura



partición con los demás copropietarios se

los lotes de terreno signados con los números

cinco y veinte y seis, cuyos linderos

siguientes: Del lote número veinte y cinco: Al Norte,

en veinte metros setenta centímetros, lote número veinte

y cuatro; Al Sur, en veinte metros setenta centímetros,

lote número veinte y seis; Al Este, en siete metros

cincuenta centímetros, calle A; Al Oeste, en siete

metros cincuenta centímetros, calle B.- Superficie: ciento

cincuenta y cinco metros cuadrados veinte y cinco

decímetros cuadrados.- Del lote número veinte y seis:

Al Norte, en veinte metros setenta centímetros, lote

número veinte y cinco; Al Sur, en veinte metros setenta

centímetros, calle C; Al Este, en siete metros cincuenta

centímetros, calle A; Al Oeste, en siete metros

cincuenta centímetros, calle B.- Superficie: ciento

cincuenta y cinco metros cuadrados veinte y cinco

decímetros cuadrados.- CUARTA.- Con mi conviviente

Víctor Manuel Tipanluzia, en forma conjunta en los

lotes de terreno referidos en la cláusula precedente

construimos una casa de habitación de dos plantas en la

que vivimos con nuestros hijos.- QUINTA.- Instituyo como

mis únicos y universales herederos en forma proindivisa y

en partes iguales sobre todos mis bienes a mis dos únicos

hijos MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA y ALEXANDRA

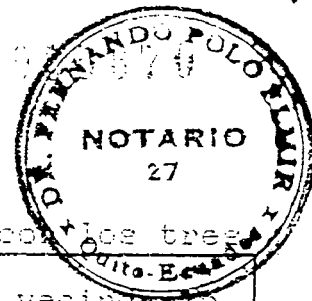
ELIZABETH TIPANLUIZA CADENA.- SEXTA.- Por ser de justicia

y en virtud de que los dos construimos la casa de

habitación en los dos lotes de terreno de mi propiedad

referido en la cláusula tercera. le asimismo el derecho de usufructo, uso y habitación mientras el viva al señor Victor Manuel Tipanluziza.-- SEPTIMA.- Declaro que no he otorgado testamento anteriormente por lo que declaro que en caso de que apareciese alguno lo revoco en todas y cada una de sus partes, ya que es mi voluntad que este testamento que hoy dicto sea el único valedero a fin de que surta todos sus efectos legales.- OCTAVA .- Nombro como mi Albacea Testamentario con administración de mis bienes al señor Victor Manuel Tipanluziza, quien hará cumplir mis disposiciones y no obstante que es Padre de mis hijos MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA y ALEXANDRA ELIZABETH TIPANLUIZA CADENA, velará por su subsistencia educación y formación, quienes vivirán conjuntamente en la casa de habitación de dos plantas antes referida en armonía y respeto mutuo.- Usted, señor Notario se dignare agregar las demás cláusulas de estilo".- (firmado) Abogado Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta la minuta que la otorgante la ratifica en todas y cada una de sus partes.- Yo el Notario leí este instrumento integramente y en alta voz a la testadora señorita MARIA ANGELITA CADENA SIMBAÑA, en su presencia la de los testigos instrumentales que concurrieron simultáneamente, mientras lo leí la testadora estuvo a la vista y los testigos oyeron todo el tenor de sus disposiciones testamentarias y como yo la vieron entendieron. Ratificándose la testadora en todo

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



enruesto firma en unidad de acto, conmigo y con los tres testigos, que son todos idóneos, de este vecindario, mayores de edad, a quienes igualmente conozco, de que doy fe, así como de que concurrimos a este acto desde el principio hasta el fin y sin interrupción la testadora, los mismos testigos y el Infrascrito Notario.-

Maria Angélica Tudora
170663295-5

LUCIANA
1703283943.

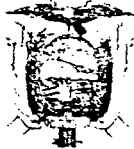
[Signature]
170585589-1.

[Signature]
17154633-5

El Notario

[Signature]

[Large handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PARROQUIAL DE EL QUINCHE



Nº 10516 PARTIDA DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 19, Acta 19, del Registro de Defunciones de EL QUINCHE Cantón QUITO correspondiente al año 2001 consta la inscripción de MARTA ANGELITA CADENA SIMBAÑA de estado civil SOLTERA de nacionalidad ECUATORIANA edad TREINTA Y OCHO Cédula N° 170663295-5

hijo (a) de LUIS CADENA y de ROSA SIMBAÑA

fallecido (a) en EL QUINCHE Cantón QUITO

Provincia de PICHINCHA el VEINTE Y CUATRO de MARZO de DOS MIL UNO

CAUSA DE LA MUERTE METASTASIS PULMONAR. CANCER UTERINO TERMINAL

Cónyuge sobreviviente ****

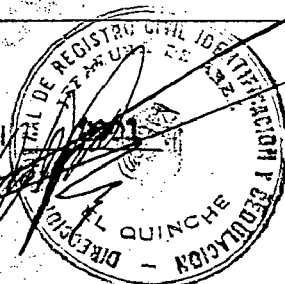
OBSERVACIONES:

El Quinche a 20 de Abril del 2001

20 APR 2001

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE EL QUINCHE

Gerardo Meléndez Tello J. de Area de Reg. Civil - El Quinche



I 4

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mi el testamento abierto dictado por MARIA ANGELITA CADENA SIMBAÑA, en virtud de haber fallecido la causante, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a quince de febrero del dos mil dos,-

Dr. Fernando Polo Elmir

Notario Vigésimo Séptimo del canton Quito



I

5

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 12646

QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU
INSCRIPCIÓN.-

Matrículas Asignadas .-

GEN-00000702 -----

Miércoles, 06 Marzo 2002, 10:57:14 AM

 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR S.A.C.

Contratantes .-

CADENA SIMBARA MARIA ANGELITA en su calidad de TESTADOR
TIPANLUIZA CADENA MILTON RENE en su calidad de HEREDEROS
TIPANLUIZA CADENA ALEXANDRA ELIZABETH en su calidad de HEREDEROS

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Amanuense.- ANDRES CUEVA

88728



Quinto mil diecinueve 519

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA 6.2 DEL CANTON QUITO



uador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

SEGUNDA

Copia:

PODER ESPECIAL

De:

Otorgado por:

ALEXANDRA ELIZABETH TIPANLUIZA CADENA y
MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA

A favor de:

VICTOR MANUEL TIPANLUIZA

El:

26 de noviembre del 2007

Parroquia:

In determinada

Cuantía:

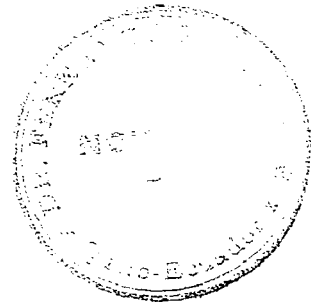
26 de noviembre del 2007

Quito, a



Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
junto a: Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



PODER ESPECIAL

ALEXANDRA ELIZABETH TIPANLUIZA CADENA y
MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA,

A FAVOR DE:

VICTOR MANUEL TIPANLUIZA

Cuantía: Indeterminada
di copias

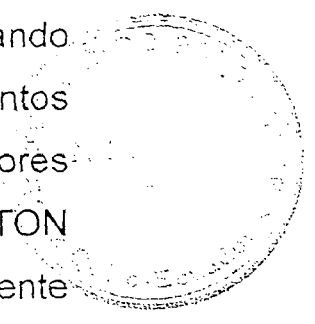
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y seis de noviembre del dos mil siete, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen los señores ALEXANDRA ELIZABETH TIPANLUIZA CADENA y MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA, solteros, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este lugar, a quienes de conocer doy

Quince y Diecisiete

fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, al tenor siguiente: - PRIMERA . - COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores ALEXANDRA ELIZABETH TIPANLUIZA CADENA y MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA, solteros, por sus propios derechos, con cédulas de ciudadanía número uno siete uno siete cero seis cero cuatro cinco uno; y, uno siete uno seis dos uno dos siete nueve ocho, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, a quienes se les denominará "LOS MANDANTES o PODERDANTES".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores ALEXANDRA ELIZABETH TIPANLUIZA CADENA y MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA, son propietarios de derechos y acciones equivalentes al CUATRO PUNTO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron como únicos y universales herederos de su difunta madre la señorita MARIA ANGELITA CADENA SIMBAÑA, como consta de su testamento solemne y abierto, dictado el seis de de octubre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrito el seis de marzo del dos mil dos. A su vez la causante adquirió por compra a los cónyuges señores Mery Arteaga Jara y Edwin Cahueñas Almeida, según consta de la escritura celebrada el veinte y tres de diciembre de mil

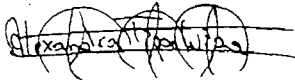
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.- TERCERA.- MANDATO.- Los señores ALEXANDRA ELIZABETH TIPANLUIZA CADENA y MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA, libre y voluntariamente confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su padre el señor VICTOR MANUEL TIPANLUIZA con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres dos cero ocho ocho cuatro uno; para que a su nombre les represente en la partición con los demás copropietarios del inmueble referido, esto es, podrá suscribir cualquier escritura pública, presentar y suscribir demandas, concurrir a las audiencias, juntas e inspecciones, transigir, presentar e impugnar pruebas, solicitar sentencia e interponer recursos.- Además podrá suscribir cualquier escrito y documento que sea necesario para presentar en el Municipio Metropolitano y obtener el fraccionamiento o legalización del barrio, suscribir planos, etcétera.- En fin se le concede las facultades del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento civil y para efectos de procuración judicial se halla facultado en sustituir a cualquier Abogado en libre ejercicio profesional.- La cuantía es indeterminada.- El plazo es de tiempo indefinido.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración



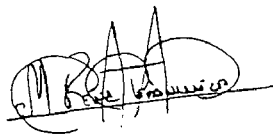
[Handwritten signature]

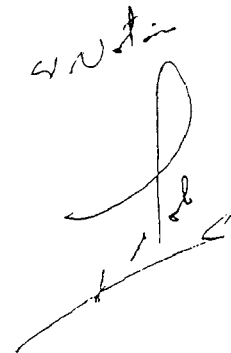
de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía .-


171206045-1

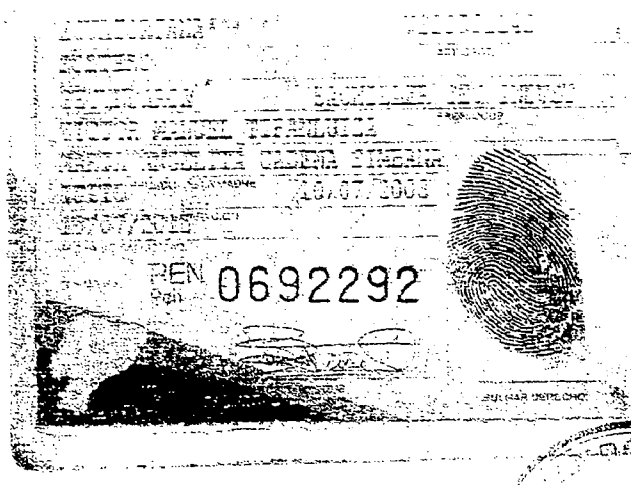
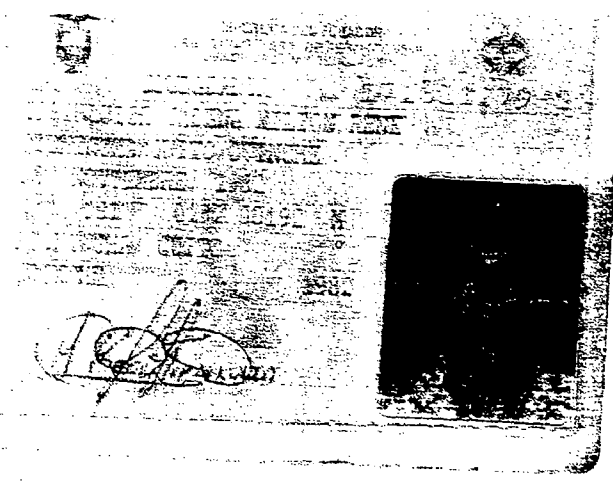
ALEXANDRA ELIZABETH TIPANLUIZA CADENA

MILTON RENE TIPANLUIZA CADENA


171621279-8



71



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CARDENA DE CIUDADANIA No. 171706045-1

TIPANLUIZA CADENA ALEXANDRA ELIZABETH

PIECHINCHA/QUITO/QUINCHE

31 MAYO 1987

001-0067 00027 F

PIECHINCHA/QUITO

QUINCHE 1988

ECUATORIANA***** V1133V1128

SECTERO

SECUNDARIA MAESTRO/A/GASTRERIA

VICTOR MANUEL TIPANLUIZA

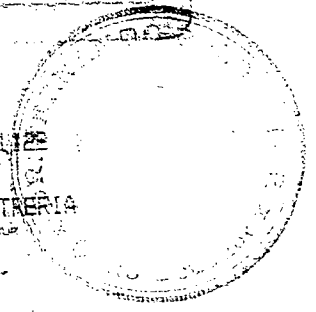
MARIA CADENA

QUITO PERIODO DE LA MADRE 31/01/2006

11/07/2015

FORMA REN 1755291

Pch



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

SERVICIO ACTIVO

1718212798 000-54390 0682208036

CEBOLA TARIJETA JIS ISSPO.

TIPANLUIZA CADENA

MILTON RENE

POICIA O+ 20/06/2006

GRADO T SAIGRE F EMISION

AUTORIZACION

ISSPO, H.S., JUIS, CUBANAJUIS

DEPENDENCIA SOLICITUDS CIUD

Director de Personal

102-0000

NUMERO 1717060451

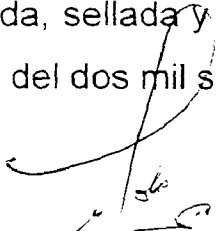
TIPANLUIZA CADENA ALEXANDRA

ELIZABETH

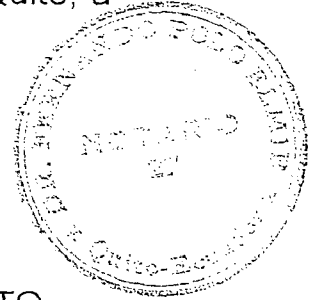
PROVINCIA QUINCHA

QUITO CANTON

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil siete.


Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: EL QUINCE

Nº 0268522 PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 19, Acta 19, del Registro de Defunciones de El Quinche Cantón Quito correspondiente al año 2001 consta la inscripción de MARIA ANGELITA CADENA SIMBAÑA de estado civil soltera de nacionalidad ecuatoriana edad treinta y ocho Cédula Nº. 170663295-5 hijo (a) de Luis Cadena y de Rosa Simbaña fallecido (a) en El Quinche Cantón Quito Provincia de Pichincha el veinticuatro de Marzo del dos mil uno CAUSA DE LA MUERTE METASTASIS PULMONAR - CANCER UTERINO TERMINAL Cónyuge sobreviviente X.X.X.X.

OBSERVACIONES:



El Quinche a 7 de Diciembre del 2007

Adriana H. Carrillo
 JEFE DE REGISTRO CIVIL DE EL QUINCHA

IMP. I.G.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIFICACION** No. **0172019**


NOMBRES Y APELLIDOS **TIPANLUIZA VICTOR MANUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO **QUINCHE**

FECHA DE NACIMIENTO **05/09/1978**

SEXO **M**

FIRMADO POR **VICTOR MANUEL TIPANLUIZA**
 FAMILIAR DEL CEDULADO



VIGENCIA
 NO DACT


ESTADOCIVIL **CONYUGES SEPARACION**
 PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **VICTOR MANUEL TIPANLUIZA**
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **DEYDIE DE**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 05/09/2007**
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0172019**
 Pch

FIRMADO POR **VICTOR MANUEL TIPANLUIZA**
 REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

200-0019 **1703208841**
 NUMERO CEDULA

TIPANLUIZA VICTOR MANUEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 QUINCHE PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
10/01/2008

CÉDULA 000000000

CADENA SIMBANA MARIA ANGELITA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO AV.

SECTOR ECO. 6 13140-10-002

AVALUO COMERCIAL 8.162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2007

NUMERO DE PREDIO 0110425

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$6,75
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$2,35
SERVICIO ADMINISTRATI	\$3,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$3,27
OBRAS EN EL DISTRITO	\$9,68
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$,39
DESCUENTOS	\$,68

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION 4535695	PAGINA DE 1	VENTANILLA 72	BANCO
------------------------	----------------	------------------	-------

CUENTA

SUB-TOTAL 21,96

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
04,28% DE DERECHOS Y ACCIONES

PAGO TOTAL

\$21,96

RESPONSABLE
GARCIA B EDUARDO

No. 6690559



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Quitaros por 512

NO. HER-117012007CSUC002285
SUBUNIDAD DE SUCESIONES


DECLARATORIA DE PRESCRIPCION

Nombre del Causante: MARIA ANGELITA CADENA SIMBAÑA
Fecha de Fallecimiento: 24 de Marzo de 2001
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de Impuesto a la Renta Sobre Ingresos Provenientes de Herencias y/o Legados en la presente sucesión de conformidad con la Ley. Confiero por **DUPLICADO** la presente Declaratoria de Prescripción.

OBSERVACIONES:

La presente Declaratoria fue emitida a amparo de la Ley de Régimen Tributario Interno en concordancia con el Código Tributario, por cuanto a la fecha de sucesión se encontraban ~~antes y legados~~ para el cálculo y prescripción, respectivamente del impuesto ~~retrato~~.


Roberto Silva Salvador
DELEGADO DEL DIRECTOR REGIONAL NORTE
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar y Fecha: Quito, 02 de enero de 2008

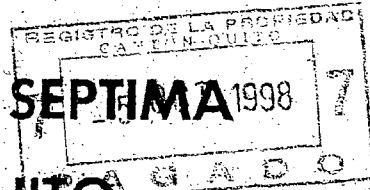
No. 7071239

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

SI TE 7

230721

(9)



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

7

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: SEGUNDA

De: VENTA

Otorgado por: MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA

A favor de: MARIA ESCOLASTICA CAIZA TOAPANTA y ELADIO SIMBANA PINEIDA

El: 21 de septiembre de 1998

Parroquia: EL QUITCHE

Cuántia: s/. 300.000,00

Quito, a 21 de septiembre de 1998

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

(14)

Quince días 510

I

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIA
SIMA SEPTIMA

1	
2	
3	COMPRAVENTA
4	
5	MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
6	EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA
7	
8	A FAVOR DE:
9	
10	MARIA ESCOLASTICA CAIZA TOAFANTA y
11	ELADIO SIMBANA PINEIDA
12	
13	Cuántia: s/. 300.000,00
14	di copias
15	FR. -
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
26	Ecuador, a VEINTE Y UNO (21) DE SEPTIEMBRE de mil
27	novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor Fernando Polo
28	

(Handwritten signature)

I

Minuta, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen:

1 los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN
2 YULAN CAHUENAS ALMEIDA, casados, por sus propios derechos,
3 y, los cónyuges señores MARIA ESCOLASTICA CAIZA TOAPANTA
4 y ELADIO SIMBANA PINEIDA, casados, por sus propios
5 derechos.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores
6 de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a
7 quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a
8 escritura pública el contenido de la minuta que me
9 entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dignese
10 extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras
11 Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las
12 siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por
14 una parte, los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
15 JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, casados, por sus
16 propios derechos, a quienes se les denominarán "LOS
17 VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señores
18 MARIA ESCOLASTICA CAIZA TOAPANTA y ELADIO SIMBANA
19 PINEIDA, casados, por sus propios derechos, a quienes se
20 les denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son
21 ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para
22 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante
23 escritura pública celebrada el seis de enero de mil
24 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Doctor Manuel
25 Aguirre e inscrita el siete de febrero de mil
26 novecientos noventa y cuatro, la señora María Elvira
27 Garcés viuda de Redín, dió en venta a favor de los
28

I



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
SIMA SEPTIMA

cónyuges señores los - cónyuges señores NERY DE LA CRUZ

ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, un lote de terreno de una superficie de nueve mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, ubicado en la calle Quito (Via El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha. - Por el ensanche de la calle Quito, el lote de terreno quedó reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

b) Los cónyuges señores NERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, en escrituras celebradas ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Poló Elmir e inscritas legalmente, han dado en venta a varias personas derechos y acciones, como consta del certificado de ventas conferido por señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito y que se agrega como habitante a esta escritura.

TERCERA - COMPRAVENTA - Con estos antecedentes los cónyuges señores NERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores MARIA ESCOLASTICA CALZA TOAPANTA y ELADIO SIMBANA PINEIDA, derechos y acciones equivalentes al CUATRO, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (4.284%), sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Via El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los vendedores

7

lo adquirieron como consta en la cláusula precedente

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LINDEROS - Los linderos generados por
 lote del inmueble son los siguientes: - AL NORTE,
 sesenta y dos metros doce centímetros, calle Salto
 (Calle Pl. Quinche - La Victoria - Guayllabamba); AL SUR,
 sesenta y cinco metros sesenta centímetros, propiedad de la
 Junta de Defensa Nacional; y en cuarenta y un metro
 sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa
 Nacional; AL ESTE, en ciento veinte y cinco metros
 once centímetros, propiedad de la Junta de Defensa
 Nacional; AL OESTE, en ciento treinta y cinco metros
 centímetros, propiedad del señor Segundo Medrano. - LA
 SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS,
 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. - Se aclara que para
 una futura partición por los derechos y acciones
 equivalentes al CUATRO, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
 POR CIENTO (4.284%), a los compradores se les
 adjudicará los lotes de terreno señalados con los
 números NUEVE y DIEZ, constante en el plano que se
 adjunta a esta escritura, cuyos linderos son los
 siguientes: - DEL LOTE NUMERO NUEVE. - Al Norte, en
 veinte metros setenta centímetros, lote número ocho,
 Al Sur, en veinte metros setenta centímetros, lote
 número diez; Al Este, en siete metros cincuenta
 centímetros, calle "B" de la lotización; Al Oeste, en
 siete metros cincuenta centímetros, propiedad de
 Segundo Medrano. - SUPERFICIE: ciento cincuenta y
 cinco metros cuadrados veinte y cinco centímetros



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1

cuadrados.- DEL LOTE NUMERO DIEZ .- Al Norte, en

1	veinte metros setenta centímetros, lote número
2	nuove; Al Sur, en veinte metros setenta centímetros,
3	lote número once; Al Este, en siete metros cincuenta
4	centímetros, calle "B" de la lotización; Al Oeste, en
5	siete metros cincuenta centímetros, propiedad de
6	Segundo Medrano - SUPERFICIE: ciento cincuenta y
7	cinco metros cuadrados veinte y cinco decímetros
8	cuadrados.- Los compradores declaran que en la
9	partición que se efectúe respetarán y aceptarán el
10	trazado de los lotes y de la calles constante en
11	el plano adjunto, así como destinarán para espacio
12	comunal los lotes números treinta y dos y treinta y
13	tres - Q U I N T A .- PRECIO.- El precio por la venta de
14	los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad
15	de TRESCIENTOS MIL SUCRES (s/ 300.000,00) pagaderos
16	al contado y en dinero en efectivo que los vendedores
17	declaran que lo reciben a su entera y cabal satisfacción
18	razón por la cual transfieren el dominio y posesión de
19	los derechos y acciones en el inmueble con todos sus
20	usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos
21	que le son anexos .- S E X T A .- GRAVAMENES .- Sobre
22	los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no
23	pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de
24	enajenar, lo que se comprueba con el certificado del
25	Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los
26	vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de
27	conformidad con la Ley .- S E P T I M A .- GASTOS.-
28	

7

Todos los gastos que demande la celebracion y

inscripcion de la presente escritura hasta la inscripcion

en el registro de la Propiedad son de cuenta de los

comparecientes inclusive el impuesto a las utilidades

(plusvalia) caso de haberlo. - O C T A V A

JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las

partes libre y voluntariamente declaran que renuncian

fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de

esta ciudad de Quito y el tramite ejecutivo verbal

cuando a eleccion de la parte actora. - N O V E N A

ACEPTACION. Los contratantes y en especial los

compradores manifiestan que aceptan esta escritura

por ser otorgada en beneficio de sus respectivos

intereses. - Se faculta a los adquirentes el

solicitar la inscripcion de este instrumento en el

Registro de la Propiedad. - Usted, señor Notario se

dignara agregar las demas clausulas de estilo para la

validez de este contrato. - (f i r m a d o) Doctor

Kamiro Osorio De la Torre, con matricula numero dos mil

ochocientos trece del Colegio de Abogados de Quito.

Hasta aqui la minuta que los comparecientes la aceptan en

toda y cada una de sus partes. - En la celebracion de la

presente escritura se observaron todos los preceptos

legales que el caso requiere y leida que les fue le

ida a los otorgantes, integramente por mi el Notario

se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Asi como

de que los comparecientes se presentaron sus respectivas

I



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
ESIMA SEPTIMA

cédulas de ciudadanía.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mery de la Cruz
170923937-8
MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Edwin Yulan
170825925-9
EDWIN YULAN CAIUEÑAS ALMEIDA

Maria Escolastica
MARIA ESCOLASTICA CAIZA TOAPANTA
1701688374

Eladio Simbara
ELADIO SIMBARA PENEIDA 1700274190-3

El Notario

[Signature]

[Signature]



I

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 43133

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPROMISO DE VENTAS
y Permuta
que otorga Josefa Tiza Mora de la Cruz
a favor de Emilia Tiza Mora

Tipo Loz Area: 305 m²
Cuantía 250.000 Alcorta: _____
Predio N° 112425 Porcentaje: 1.25%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	\$ <u>34.000</u>	Art. _____
ALCAHALAS	\$ <u>12.000</u>	Art. _____
REGISTRO	\$ <u>3.000</u>	Art. _____

Atentamente,
Jefe de
[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5042769.001

FECHA DE INGRESO : 04-09-1998

FECHA DE ENTREGA : 08-09-1998

CERTIFICADOR : FS

CERTIFICACION

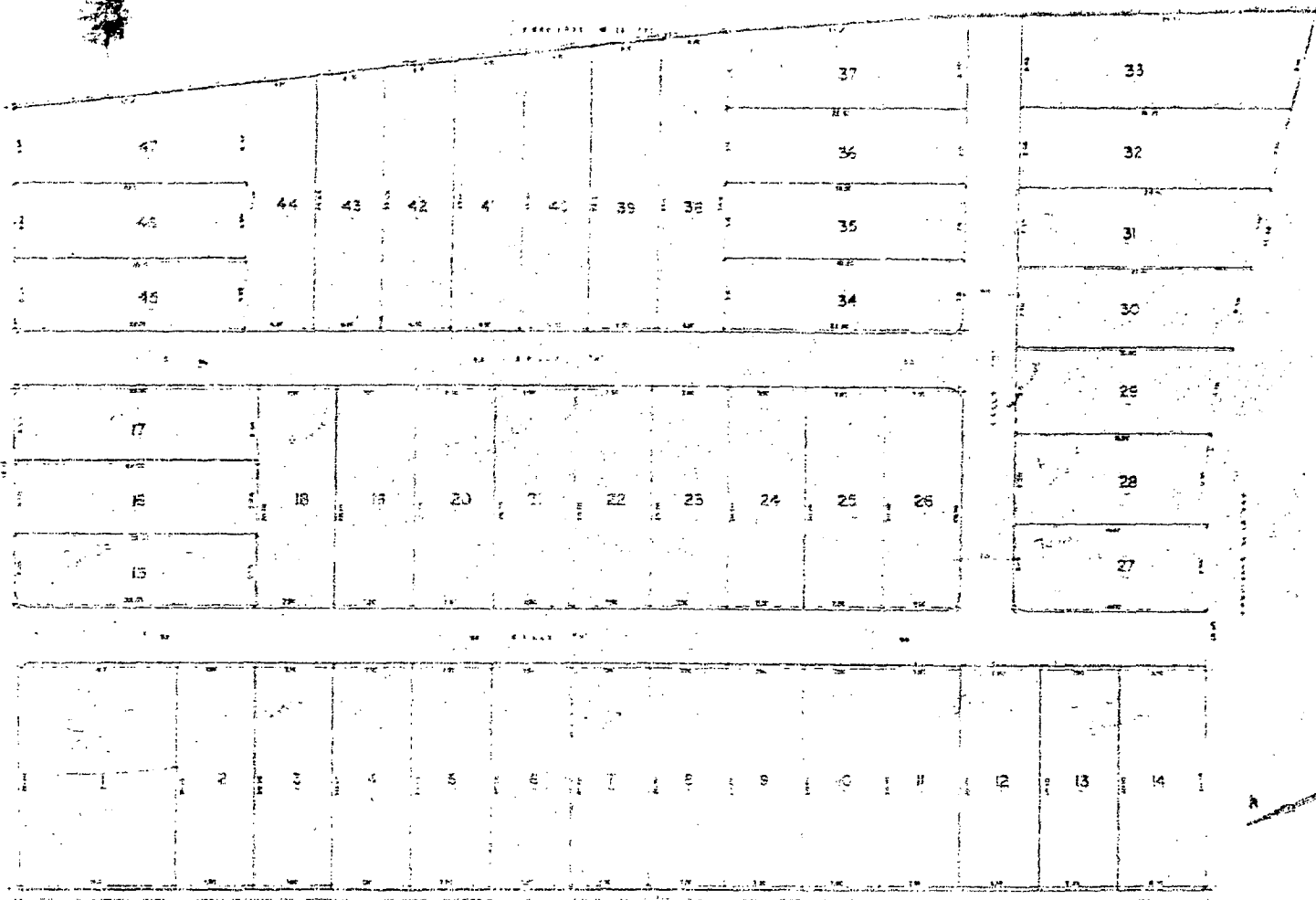
wb 94-FO 1661-1854. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno, referido en la petición, situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, mediante compra a la señora María Elvira Garcés, viuda de Redín, según consta de la escritura otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año; la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 QUITO
 08-09-1998

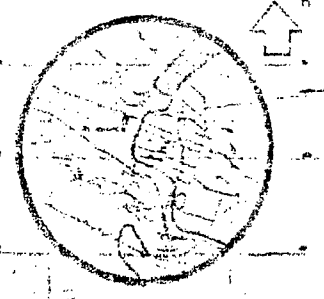
LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Quince mil cinco 505

I



CUADRO DE ÁREAS	
LOT	ÁREA M ²
1	150.00
2	150.00
3	150.00
4	150.00
5	150.00
6	150.00
7	150.00
8	150.00
9	150.00
10	150.00
11	150.00
12	150.00
13	150.00
14	150.00
15	150.00
16	150.00
17	150.00
18	150.00
19	150.00
20	150.00
21	150.00
22	150.00
23	150.00
24	150.00
25	150.00
26	150.00
27	150.00
28	150.00
29	150.00
30	150.00
31	150.00
32	150.00
33	150.00
34	150.00
35	150.00
36	150.00
37	150.00
38	150.00
39	150.00
40	150.00
41	150.00
42	150.00
43	150.00
44	150.00
45	150.00
46	150.00
47	150.00



UBICACION

LOTIZACION		NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE			
UBICACION	PROYECTO	INVESTIDOR	PROFESIONAL	LÁMINA	FECHA PLAN
				106	

Registro
de la
Propiedad
QUITO

I

1 CERTIFICADO DE VENTAS # 29057

2	FECHA DE INGRESO : 4-IX-98	FECHA DE ENTREGA: 9-IX-98
3	CERTIFICADOR : H.F.	
4	El infrascrito Registrador de la Propiedad	
5	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisado los in-	
6	dices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el	
7	año de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la presente fe-	
8	cha, se hace constar que; A fojas 1661 Nro 1854 de Propiedad	
9	Ordinaria tomo 125, y con fecha siete de febrero de mil nove-	
10	cientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura	
11	otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro	
12	ante el Notario doctor Manuel Aguirre, de la cual consta que	
13	MARIA ELVIRA GARCES VIUDA DE MEDIN vendió a MERY DE LA CRUZ AN-	
14	TEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, casados, la totalidad del	
15	lote de terreno situado en la parroquia de el QUINCHE de este	
16	Cantón; Superficie nueve mil cuatrocientos veinte metros cua-	
17	drados.- La venta se hace como cuerpo cierto, de la cual se	
18	hace constar que al margen de la inscripción se encuentra ven-	
19	tas marginadas, y es como siguió; A fojas 101 Nro 115 de Propie-	
20	dad Ordinaria tomo 129, y con fecha seis de enero de mil nove-	
21	cientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura	
22	otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-	
23	venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual	
24	consta que MERY DELA CRUZ ANTEAGA JARA Y Y OTRO venden a CARLOS	
25	PATRICIO GRANJA MEJIA E IRINA ANTONIETA PARRA TOROADA, los do-	
26	cechos y acciones equivalentes al DOS COMA CIENTO CUATRO POR	
27	CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (via el Quir-	
28	cho-La Victoria- Guayllabamba, situado en la parroquia de el	

100-1
OTI

1 QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil doce metros cuadra-
2 dos cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 101 Nro 116 de Pro-
3 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete enero de mil no-
4 ve y ocho, se encuentra inscrita una escritura
5 otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-
6 venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
7 consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUÑAS
8 ALMEIDA venden a CARLOS CORNELIO GRANJA CORDOZ Y ELVA REAPICHA
9 MEJIA GAVILANES, los derechos y acciones equivalentes al DOS
10 COMA CIENTO CUATRO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle
11 Quito de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Superficie
12 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados
13 A fojas 187 Nro 207 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fe-
14 cha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuen-
15 tra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de diciem-
16 bre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor
17 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA
18 Y OTRO venden a PEDRO BAYARDO GORDON CADENA Y LILIA LAENE CA-
19 SANOVA VILLARQUEL, casados, los derechos y acciones equivalentes
20 al CUATRO COMA DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el
21 lote determinado ubicado en la calle Quito de la parroquia de EL
22 QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadra-
23 dos cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 188 Nro. 208 de Pro-
24 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete de enero de mil
25 novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritu-
26 ra otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos
27 noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la
28 cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRO venden

Registro
de la
Propiedad
QUITO

7

1 LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO Y SULAY CARLOTA PARRA GORDON, casado
2 los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS SE
3 SESENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la ca-
4 lle quito, de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Super
5 ficie nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cua
6 drados; A fojas 387 Nro 456 de Propiedad Ordinaria tomo 129,
7 y con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se
8 encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de
9 diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
10 doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ
11 ARTEAGA JARA Y OTRA venden a MARIA ANGELITA CADENA SIMBANA, so
12 tera, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO COMA DOS
13 SIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO fincados en el lote de te
14 rreno situado en la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Su
15 perficie Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros
16 cuadrados; A fojas 464 Nro 554 de Propiedad Ordinaria tomo 129
17 y con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho,
18 se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de
19 diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
20 doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ AR
21 TEAGA JARA Y OTRO venden a FAUSTO LEONARDO SUAREZ GALARZA Y MERY
22 CHINACALLE, casados, los derechos y acciones equivalentes al
23 DOS COMA DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO fincados sobre
24 el lote de terreno situado en la parroquia de el QUINCHE de
25 este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados, cin-
26 cuenta decímetros cuadrados; A fojas 463 Nro 553 de Propiedad
27 Ordinaria tomo 129, y con fecha doce de enero de mil novecientos
28 noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada

11

1 el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete
2 te, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual consta que
3 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRO venden a ANDRES ANALUISA
4 CHANGOLUISA Y MARIA ROSA YANCHE TIPAN GUANOLUISA, casados, los
5 derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS DOS
6 POR CIENTO, firmados sobre el lote de terreno situado en la
7 parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve doce
8 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 1407
9 Nro 16159 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha primero
10 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra ins-
11 crita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de
12 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fernan-
13 do Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y
14 OTRO, casados, MARIANERCEDES MARTINEZ FLORES Y JORGE ENRIQUE
15 FLORES MARTINEZ, casados, por sus propios derechos y en favor de
16 ARNOLDO HERNANDO PDMENEIRA FLORES, soltero, en favor de los
17 cónyuges Martínez Flores los derechos y acciones equivalentes
18 al UNO COMA SIETE POR CIENTO, y en favor de Arnaldo Ri-
19 vaneira los derechos y acciones equivalentes al UNO COMA CERO
20 TREINTA Y CINCO POR CIENTO, firmados sobre el lote de terreno
21 situado en la parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Superficie
22 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados
23 A fojas 14997 Nro 16060 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con
24 fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y
25 ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez y
26 ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el No-
27 tario doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA
28 CRUZ ARTEAGA Y OTRO venden a EDUARDO RODRIGO GALARRAGA TUFINO

I

Registro
de la
Propiedad
QUITO

1	Y MARIA DEL TRANSITO ROBALINO CUMBAL, los derechos y acciones
2	equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR
3	CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, de la pa-
4	rrroquia el QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil doce
5	metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 1399
6	Nro 16061 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha treint-
7	ta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se en-
8	cuentra inscrita una escritura otorgada el diez y ocho de ago-
9	sto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor
10	Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA Y
11	OTRO venden a ROSA ELVIRA TIPAN VACA Y GERARDO WASHINGTON CA-
12	BADIANA QUINATOA, los derechos y acciones equivalentes al DOS
13	COMA CUATROCIENTOS TRES POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado
14	en la calle Quito, de la parroquia de el QUINCHE de este Can-
15	tón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta de-
16	címetros cuadrados; A fojas 13980 Nro 16037 de Propiedad Ordi-
17	naria tomo 129, y con fecha treinta y uno de agosto de mil no-
18	vecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura
19	otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa
20	ta y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
21	consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA Y OTRO venden a PEDRO PABLO
22	AULIS TOGAN E ISABEL CRISTINA SIMBANA CAIZA, los derechos y
23	acciones equivalentes al DOS COMA DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
24	POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, de la
25	parroquia el QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil doce
26	metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 14291
27	Nro 16430 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro
28	de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra

1 inscrita en escritura otorgada el treinta y uno de agosto de mil
2 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Fernando Polo
3 de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRA casados,
4 venden a LUZ MARIA LACLAGUANO Y CARLOS ANTONIO LIZANO PONCE,
5 casados, los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA CIE-
6 TO CUARENTA Y DOS POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado
7 en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba),
8 de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve
9 mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A
10 fojas 14921 Nro 16431 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con
11 fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
12 se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta y uno de
13 agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor
14 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
15 JARA Y OTRO, casados venden a VERONICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR
16 soltera, los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA QUIN-
17 CE POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la calle Quito
18 (Vía Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia el QUIN-
19 CHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados
20 cincuenta decímetros cuadrados.- Quito cuatro de septiembre de
21 mil novecientos noventa y ocho.

22 EL REGISTRADOR



23
24
25 LA PROTECCION
26 F. LA IGADO

27
28
H. F.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCANTARA

Quito, 08/09/79

I

Formulario No.: 505316

Por \$/ 2.409

Notaria No.

Número del Municipio: 611012216

Nombre del comprador / A favor de:

SINDAMA PINEDA ELADIO

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA NERY

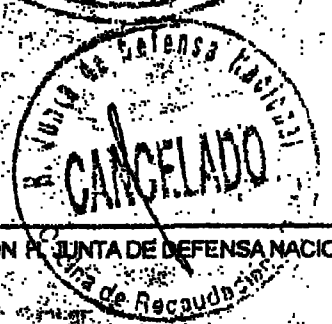
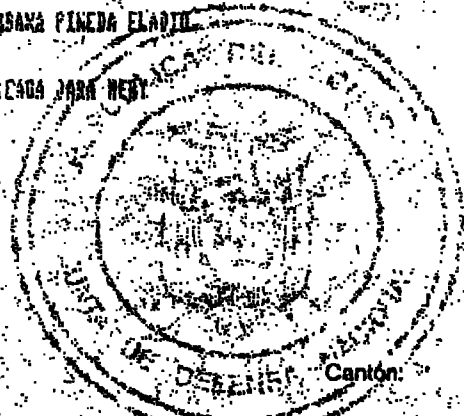
Concepto: COMPRA

Base imponible: 300.000

Observaciones: 02(01) 02(02) 02(03)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Quito, Ecuador

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 09/09/78

Formulario No.: 505847

Por \$/ 900

Notaria No.

Número del Municipio: 611019269

Nombre del comprador / A favor de:

SINDAMA PINEDA ELADIO

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA NERY

Concepto: CONTRA-VENTA

Base imponible: 300.000

Observaciones: 02(01) 02(02) 02(03)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Quito, Ecuador

ORIGINAL

06558 3

0655844

Quinientos uno y 50/100

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
611018209

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

30/07/98

CODIGO
00001700274903

NOMBRE
SIMBANA PINEDA ELADIO

DIRECCION

AVALUO GENERAL

CAPITAL

AVALUO INMOBILIE

EMISION
22/07/98

0043158

REGISTRO *****3.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

Escachoda

Simbana Pineda Eladio

RESERVA DE RESISTENCIAL
Roberto Diaz

TRANSACCION
361413

CLASIFICACION
1

CATEGORIA
01

CODIGO

*****8.000

COMPUTA 4.28% DD Y AA OTS ARTE
ABA JARA MEKY DE LA CRUZ SOBRE
300.000 PRED 110425

JEREZ WILSON

No. 3525738

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998
611018210

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

30/07/98

CODIGO
00001700274903

NOMBRE
SIMBANA PINEDA ELADIO

DIRECCION

AVALUO GENERAL

CAPITAL

AVALUO INMOBILIE

EMISION
22/07/98

0043158

ALCABALAS *****12.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

Escachoda

Simbana Pineda Eladio

RESERVA DE RESISTENCIAL
Roberto Diaz

TRANSACCION
361413

CLASIFICACION
2

CATEGORIA
01

CODIGO

*****17.000

COMPUTA 4.28% DD Y AA OTS ARTE
ABA JARA MEKY DE LA CRUZ SOBRE
300.000 PRED 110425

*****25.000

JEREZ WILSON

No. 3525739

I

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Julio 31 de 1998

Número: 083002

Por S/ 6.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3525739

A favor de: ELADIO SERRANA

Que otorga: MERY ARTEAGA

Concepto: VENTA

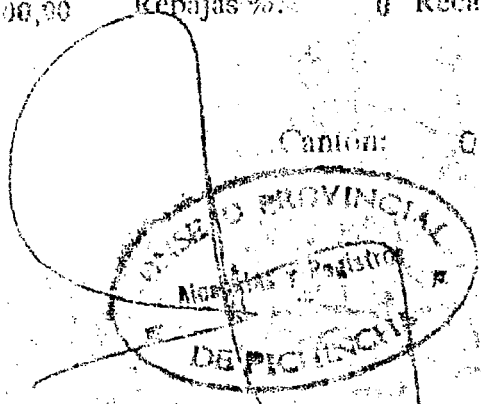
Base imponible: 300.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: 00

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
83002

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Julio 31 de 1998

Número: 090302

Por S/ 3.500,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3525738

A favor de: ELADIO SERRANA

Que otorga: MERY ARTEAGA

Concepto: VENTA

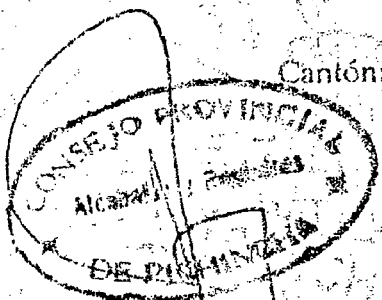
Base imponible: 300.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro
90302

Recaudaciones H.C.C.P.

Anticipo 500



T.

ENAAP-Q
Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
2684-ENAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 81067
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 7/31/98
NOMBRE : SIMBANA ELADIO
QUE OTORGA: ARTEAGA MERY

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 300,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajas %
del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27 37999

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 3,000.00 Sucres

TRES MIL CDN. 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 3,000.00 Sucres

Efectivos: 3,000.00
Cheque Nro.:
Bancos:

REGISTRO DE PAGO

81067

3,000.00 980731 44 61798 SIMBANA ELADIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

I

1.998 611018212	DIRECCION GENERAL FINANCIERA	30/07/98
00001709239376	COMPROBANTE DE COBRO	
	NOMBRE ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ	
	DIRECCION	
	EXCERTE	
	AVALUO IMPONIBLE	
	EMISION 22/07/98	0043158

PLUSVALIA *****34.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite *Reapachado*

Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	IMPORTE
361416	1	01			*****39.000
PVTA 4.28% DD Y AA A FAVOR BANA FINEIDA ELADID SOBRE 300.000 PRÉD 110425					*****39.000 *****39.000
No. 3525740					RESPONSABLE JEREZ WILSON
DIRECCION GENERAL FINANCIERA					

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 16177 N° 18596 del

REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 109 **SAX**

Quito, a 5 de Septiembre de 1998

EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE PAGO

20071104250
CEDULA RUC.

RAIZA ROSA SANTA MARIA ECOLASTICA
NOMBRE

DIRECCION

QUITO AV.

SECTOR ECO. 6

CLAVE CATASTRAL

15140-10-102

\$ 162,34

31/12/2006

1110425

AVALLA COMERCIAL

EXO..REB.

AVALLA IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

A LOS PUEBLOS URBANOS
EMERSONIANOS ANTARILLAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO
CUERPO DE BOMBIEROS PA
CERAS EN EL DISTRITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
RECARGOS

VALOR
11,73
11,50
3,20
10,28
19,98
19,49
19,12

CONCEPTO

VALOR

\$ 162,34

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
TRANSACCIONES FINANCIERAS

CUENTA

SUB-TOTAL

GARCIA B EDUARDO

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

No. 6715088



Juan Garcia
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR T.M. 225780 Cuito RUC: 180750001 AL 2006

20071104250

CONTRIBUYENTE
COMPROBANTE DE COBRO

13/11/2007

11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGRACION


CECULA DE CIUDADANIA NO. 170168837-4

CAIZA TOAPANTA MARIA ESCOLASTICA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 DE DICIEMBRE 1939

REDA 004 0109 05490 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1939



Maria Escolastica Caiza Toapanta
FIRMANTE LEGITIMADO

EQUATORIANA ***** VA334V2P42

CASADO ELADIO SIMBANA


PRIMARIA GUBERNACION DOMESTICOS

CAMILO CAIZA
ROSA TOAPANTA
CAYAMBE

12/01/2003

12/01/2015

REN 0419645



Camilo Caiza
FIRMANTE LEGITIMADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION


30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

152-0001 1701688374
NUMERO CEDULA

CAIZA TOAPANTA MARIA ESCOLASTICA

PICHINCHA CANTON
CAYAMBE

Maria Escolastica Caiza Toapanta
FIRMANTE LEGITIMADO



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copias: SEGUNDA

De: VEINTIS

Otorgado por: MERYSS ELERD ARBANA DE ARBANA

A favor de: ELIANA INEY CAJAS

El: 21 de septiembre de 1999

Parroquia: EL QUINCE

Cuánta: s/ 200.000.00

Quito, a 21 de septiembre de 1999

I

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



OTARIA
IA SEPTIMA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y

EDWIN YULAN CARUENAS ALMEIDA

A FAVOR DE:

BLANCA INES CASTRO ARTEAGA

Cuantía: s/. 200.000,00

di copias

RM.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y uno (21) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi D. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón de Guano, los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CARUENAS ALMEIDA, casados, por sus propios...

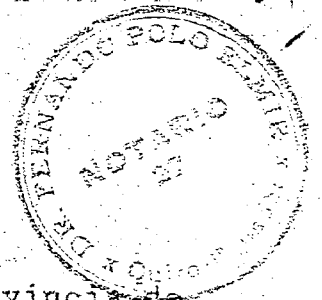
la señorita BLANCA INES CASTRO ARTEAGA, soltera, por sus

1 propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,
 2 mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este
 3 lugar, a quienes de conocer, doy fe, y dicen: Que elevan a
 4 escritura pública el contenido de la minuta que me
 5 entregan, cuyo tenor es éste :- " SENOR NOTARIO:-
 6 Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras
 7 Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de
 8 las siguientes cláusulas.- PRIMERA . - COMPARECIENTES.-
 9 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por
 10 una parte, los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
 11 JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, casados, por sus
 12 propios derechos, a quienes se les denominarán "LOS
 13 VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita BLANCA INES
 14 CASTRO ARTEAGA, soltera, por sus propios derechos, a quien
 15 se le denominará "LA COMPRADORA ".- Los contratantes son
 16 ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para
 17 contratar y obligarse.- SEGUNDA. - ANTECEDENTES.- a)
 18 Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de
 19 mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Doctor
 20 Manuel Aguirre e inscrita el siete de febrero de mil
 21 novecientos noventa y cuatro, la señora María Elvira
 22 Garcés viuda de Redín, dió en venta a favor de los
 23 cónyuges señores los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ
 24 ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, un lote de
 25 terreno de una superficie de nueve mil cuatrocientos
 26 veinte metros cuadrados, ubicado en la calle Quito
 27 (Vía El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la
 28



NOTARIA
ESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Pichincha - Por el ensanche de la calle Quito, el lote de terreno quedó reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. - TERCERA COMPRAVENTA. - Con estos antecedentes los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, venden y dan en perpetua enajenación, a favor de la señorita BLANCA INES CASTRO ARTEAGA, derechos y acciones equivalentes al DCS, DOSCIENTOS CINCO POR CIENTO (2,205%), sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente. - CUARTA - LINDEROS. - Los linderos generales del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del señor Segundo Medrano. - LA SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. - Se aclara que para una futura partición por los derechos y acciones equivalentes al

DOS, DOSCIENTOS CINCO POR CIENTO (2,295%), a los

compradores se les adjudicará el lote de terreno signado

con el número VEINTE Y NUEVE (29), constante en el

plano que se adjunta a esta escritura, cuyos linderos son

los siguientes: Al Norte, en ocho metros, calle "C" de la

lotización; Al Sur, en ocho metros treinta centímetros,

propiedad de la Junta de Defensa Nacional; Al Este, en

veinte metros ochenta centímetros, lote número treinta;

Al Oeste, en diez y ocho metros noventa centímetros, lote

número veinte y ocho. - SUPERFICIE: ciento sesenta metros

cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados. - La

compradora declara que en la partición que se efectúa

respetarán y aceptarán el trazado de los lotes y de las

calles constante en el plano adjunto, así como destinarán

para espacio comunal los lotes números treinta y dos y

treinta y tres. - QUINTA. - PRECIO. - El precio por la venta

de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad

de DOSCIENTOS MIL SUCRES pagaderos al contado y en dinero

en efectivo que los vendedores declaran que lo reciben a

su entera y cabal satisfacción razón por la cual

transfieren el dominio y posesión de los derechos y

acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres,

entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos. -

SEXTA. - GRAVAMENES. - Sobre los derechos y acciones en el

inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen,

embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba

con el certificado del Registrador de la Propiedad, pero

en todo caso los vendedores se sujetan al saneamiento

I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5042768.001

FECHA DE INGRESO : 04-09-1998

FECHA DE ENTREGA : 08-09-1998

CERTIFICADOR : FS

CERTIFICACION

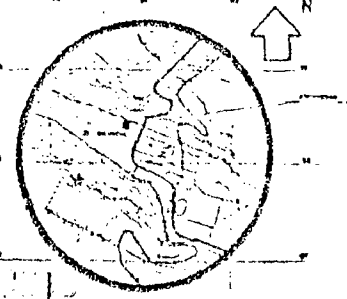
wb 94-PO 1661-1854. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno, referido en la petición, situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, mediante compra a la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, según consta de la escritura otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año; la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. ES EL REGISTRADOR

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 479



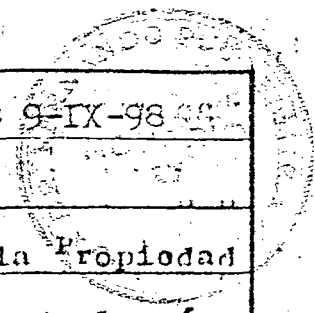
CUADRO DE AREA	
LOTE	AREA
1	100.00
2	100.00
3	100.00
4	100.00
5	100.00
6	100.00
7	100.00
8	100.00
9	100.00
10	100.00
11	100.00
12	100.00
13	100.00
14	100.00
15	100.00
16	100.00
17	100.00
18	100.00
19	100.00
20	100.00
21	100.00
22	100.00
23	100.00
24	100.00
25	100.00
26	100.00
27	100.00
28	100.00
29	100.00
30	100.00
31	100.00
32	100.00
33	100.00
34	100.00
35	100.00
36	100.00
37	100.00
38	100.00
39	100.00
40	100.00
41	100.00
42	100.00
43	100.00
44	100.00
45	100.00
46	100.00
47	100.00



UBICACION

LOTIZACION						NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE.	
DE CACION	CONTENIDO	PROYECTADO	PROYECTADO	LABORA	LABORA	LABORA	LABORA
				IDE			

CERTIFICADO DE VENTAS # 29057



1	FECHA DE INGRESO : 4-IX-98	FECHA DE ENTREGA: 9-IX-98
2	CERTIFICADOR : H.F.	
3	El infrascrito Registrador de la Propiedad	
4	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisado los in-	
5	dices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el	
6	año de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la presente fe-	
7	cha, se hace constar que; A fojas 1661 Nro 1854 de Propiedad	
8	Ordinaria tomo 125, y con fecha siete de febrero de mil nove-	
9	cientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura	
10	otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro	
11	ante el Notario doctor Manuel Aguirre, de la cual consta que	
12	MARIA ELVIRA GARCÉS VIUDA DE MEDIN vende a MERY DE LA CRUZ AN-	
13	TEAGA JAMA y EDWIN CAIUEÑAS ALMEIDA, casados, la totalidad del	
14	lote de terreno situado en la parroquia de el QUINCHE de este	
15	Cantón. Superficie nueve mil cuatrocientos veinte metros cua-	
16	drados.- La venta se hace como cuerpo cierto, de la cual se	
17	hace constar que al margen de la inscripción se encuentra ven-	
18	tas marginales, y es como sigue; A fojas 101 Nro 115 de Propie-	
19	dad Ordinaria tomo 129, y con fecha seis de enero de mil nove-	
20	cientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura	
21	otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-	
22	venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual	
23	consta que MERY DELA CRUZ ANTEAGA JAMA Y YSTRO venden a CARLOS	
24	PATRICIO GRANJA MEJIA E IRINA ANTONIETA PARRA TOROADA, los do-	
25	cechos y acciones equivalentes al DOS COMA CIENTO CUATRO POR	
26	CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (via el Quir-	
27	che-La Victoria- Guayllabamba, situado en la parroquia de el	
28		

OTUL

1 QUINCHE de este cantón. Superficie nueve mil doce metros cuadra-
2 dos cincuenta decímetros cuadrados; A. fojas 101 Nro 116 de Pro-
3 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha seis de enero de mil no-
4 vecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura
5 otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-
6 venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
7 consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUENAS
8 ALMEIDA venden a CARLOS CORNELIO GRANJA CORDONEZ Y ELVA BEATRIZ
9 MEJIA GAVILANES, los derechos y acciones equivalentes al DOS
10 COMA CIENTO CUATRO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle
11 Quito de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Superficie
12 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados
13 A. fojas 187 Nro 207 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fe-
14 cha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuen-
15 tra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de diciem-
16 bre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor
17 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA
18 Y OTRO venden a PEDRO BAYANDO GORDON CADENA Y LILTA DENE, CA-
19 SANOVA VILLANUEBL, casados, los derechos y acciones equivalentes
20 al CUATRO COMA DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el
21 lote de terreno ubicado en la calle Quito de la parroquia de EL
22 QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadra-
23 dos cincuenta decímetros cuadrados; A. fojas 188 Nro 208 de Pro-
24 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete de enero de mil
25 novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritu-
26 ra otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos
27 noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la
28 cual consta que MERY De la CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRO venden a

Registro
de la
Propiedad
QUITO

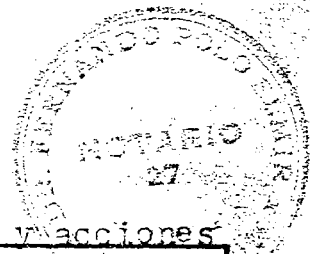


1 LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO Y SULEY CARLOTA PARRA GORDON, casado,
2 los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS SE
3 SESENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la ca-
4 lle Quito, de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Super-
5 ficiencia nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cua-
6 drados; A fojas 387 Nro 456 de Propiedad Ordinaria tomo 129,
7 y con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se
8 encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de
9 diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
10 doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ
11 ARTEAGA JARA Y OTRA venden a MARIA ANGELITA CADENA SIMBAÑA, so-
12 tera, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO COMA DOS
13 SCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO fincados en el lote de te-
14 rreno situado en la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Su-
15 perficie Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros
16 cuadrados; A fojas 464 Nro 554 de Propiedad Ordinaria tomo 129
17 y con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho,
18 se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de
19 diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
20 doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ AR-
21 TEAGA JARA Y OTRO venden a FAUSTO LEONARDO SUAREZ GALARZA Y MERY
22 CHINACALLE, casados, los derechos y acciones equivalentes al
23 DOS COMA DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO fincados sobre
24 el lote de terreno situado en la parroquia de EL QUINCHE de
25 este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados, cin-
26 cuenta decímetros cuadrados; A fojas 463 Nro 553 de Propiedad
27 Ordinaria tomo 129, y con fecha doce de enero de mil novecientos
28 noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada

11

1 el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete -
2 te, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual consta que
3 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRA venden a ANDRES ANALUISA
4 CHANGOLUISA Y MARIA ROSA YANCHATIPAN GUANOBUISA, casados, los
5 derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS DOS
6 POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno situado en la
7 parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve doce
8 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 14072
9 Nro 16159 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha primero
10 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra ins-
11 crita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de
12 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fernan-
13 do Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y
14 OTRA, casados, MARIAMERCEDES MARTINEZ FLORES Y JORGE ENRIQUE
15 FLORES MARTINEZ, casados, por su propios derechos y en favor de
16 ARNOLDO HERMELO RIVADENEIRA FLORES, soltero, en favor de los
17 cónyuges Martínez Flores los derechos y acciones equivalentes
18 al UNO COMA CIENTO SIETE POR CIENTO, y en favor de Arnaldo Ri-
19 vadeneira los derechos y acciones equivalentes al UNO COMA CERO
20 TREINTA Y CINCO POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno
21 situado en la parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Superficie
22 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados
23 A fojas 13997 Nro 16060 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con
24 fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y
25 ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez y
26 ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el No-
27 tario doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA
28 CRUZ ARTEAGA Y OTRO venden a EDUARDO RODRIGO GALARRAGA TUNINO

Registro
de la
Propiedad
QUITO



1 Y MARIA DEL TRANSITO ROBALINO CUMBAL, los derechos y acciones
2 equivalentes al DOS COMA TRES CIENTOS CUARENTA Y CINCO POR
3 CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, de la pa-
4 rroquia el QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil doce
5 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 13998
6 Nro 16061 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha treint
7 ta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se en-
8 cuentra inscrita una escritura otorgada el diez y ocho de ago-
9 to de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor
10 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA Y
11 OTRO venden a ROSA ELVIRA TIFAN VACA Y GERARDO WASHINGTON CA-
12 BADIANA QUINATOA, los derechos y acciones equivalentes al DOS
13 COMA CUATROCIENTOS TRES POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado
14 en la calle Quito, de la parroquia de el QUINCHE de este Can-
15 tón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta de-
16 címetros cuadrados; A fojas 13980 Nro 16037 de Propiedad Ordil
17 naria tomo 129, y con fecha treinta y uno de agosto de mil no-
18 vecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura
19 otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noven
20 ta y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
21 consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA Y OTRO venden a PEDRO PABLO
22 AULIS TOGAN E ISABEL CRISTINA SIMBANA CAIZA, los derechos y
23 acciones equivalentes al DOS COMA DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO
24 POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, de la
25 parroquia el QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce
26 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 14291
27 Nro 16430 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro
28 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra

1

1 inscrita una escritura otorgada el treinta y uno de agosto de mil
 2 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Fernando Polo
 3 de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRO casados,
 4 venen a LUZ MARIA LACLAGUANO Y CARLOS ANTONIO LIZANO PONCE,
 5 casados, los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA CIENTO
 6 TO CUARENTA Y DOS POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado
 7 en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba),
 8 de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve
 9 mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A
 10 fojas 14921 Nro 16431 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con
 11 fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
 12 se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta y uno de
 13 agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor
 14 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
 15 JARA Y OTRO, casados, venen a VERONICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR
 16 soltera, los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA QUIN-
 17 CE POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la calle Quito
 18 (Vía Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia el QUIN-
 19 CHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados
 20 cincuenta decímetros cuadrados. - Quito cuatro de septiembre de
 21 mil novecientos noventa y ocho.

EL REGISTRADOR



LA PROPIEDAD ENCAJADO

[Handwritten signature]
 H.F.

22
23
24
25
26
27
28



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 4317

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.



Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRAVENTA DE BIENES

que otorga ARENAS TORA Y ASOQUES
a favor de CARO ARENAS

Tipo LOJE Area: 198 m²
Cuantía 200.000 Alicuota:
Predio N° 110437 Porcentaje: 2.20%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/ <u>20.000</u>	Art.
ALCABALAS	s/ <u>8.000</u>	Art.
REGISTRO	s/ <u>2.000</u>	Art.

Atentamente,

[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 511018117		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 29/07/98	
CODIGO 00001702885193		NOMBRE CASTRO ARTEAGA BLANCA INES			
DIRECCION					
AVALUO COMERCIAL		EXO-REB	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 22/07/98	0043159
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
	ALCABALAS		*****2.000		
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000		
TRANSACCION	PAGINA DE	MONEDA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
260198	1	04			*****13.000
COMPUTO 4.22% DE Y RA DTG ANTE AGA JARA MERY DE LA CRUZ SOBRE 200.000 FREB 110423					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE VILLACRES ROBERTO
No. 3533111					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
CONTRIBUYENTE					

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 511018117		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 29/07/98	
CODIGO 00001702885193		NOMBRE GASTRO ARTEAGA BLANCA INES			
DIRECCION					
AVALUO COMERCIAL		EXO-REB	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 22/07/98	0043159
ANO	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
	REGISTRO		*****2.000		
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000		
TRANSACCION	PAGINA DE	MONEDA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
260198	1	04			*****13.000
COMPUTO 4.22% DE Y RA DTG ANTE AGA JARA MERY DE LA CRUZ SOBRE 200.000 FREB 110423					PAGO TOTAL
No. 3533112					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
CONTRIBUYENTE					

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Quito, 07/03/78

Formulario No. 369786

Por Si 1.500

Notaría No. 27

Número del Municipio: 611013220

Nombre del comprador / A favor de:

CASTRO ARTEAGA BLANCA TRES

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA HERNANDEZ LA CRUZ

Concepto: COMPYTA

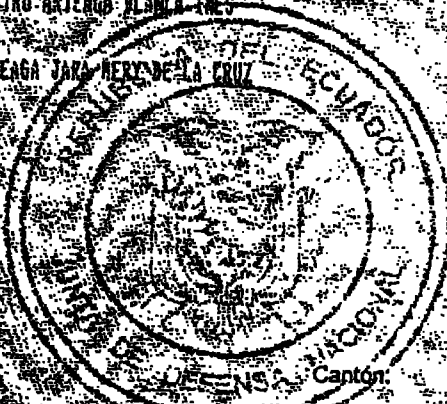
Base imponible: 200.000

Observaciones:

OZ(01) OZ(02) OZ(N)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



0650739

Ediz. P. Salvador

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Quito, 07/03/78

Formulario No. 369787

Por Si 700

Notaría No.

Número del Municipio: 611013222

Nombre del comprador / A favor de:

CASTRO ARTEAGA BLANCA TRES

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA HERNANDEZ LA CRUZ

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 200.000

Observaciones:

OZ(01) OZ(02) OZ(N)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



0650740

Ediz. P. Salvador

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

CONTINUACIONES SELEDA Y CUATRO 474

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Julio 31 de 1999

Número: 090305

Por S/ 3.400,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3533112

A favor de: BLANCA CASTRO

Que otorga: MERY ARTEAGA

Concepto: VENTA

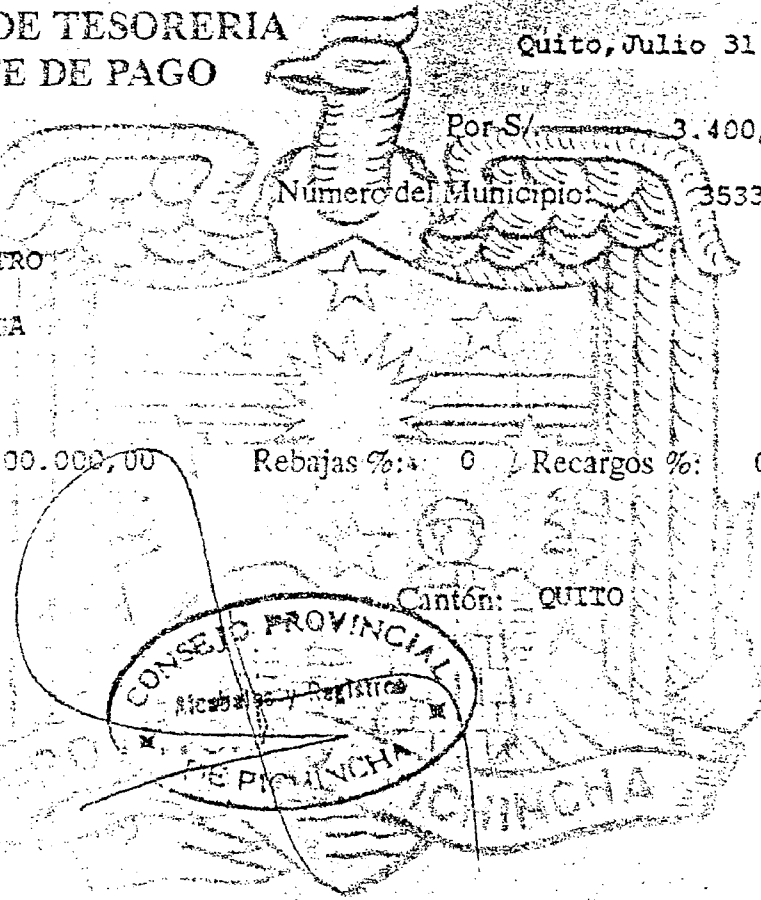
Base imponible 200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro
90305

Recaudaciones H.C.C.P.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Julio 31 de 1999

Número: 083005

Por S/ 6.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3533111

A favor de: BLANCA CASTRO

Que otorga: MERY ARTEAGA

Concepto: VENTA

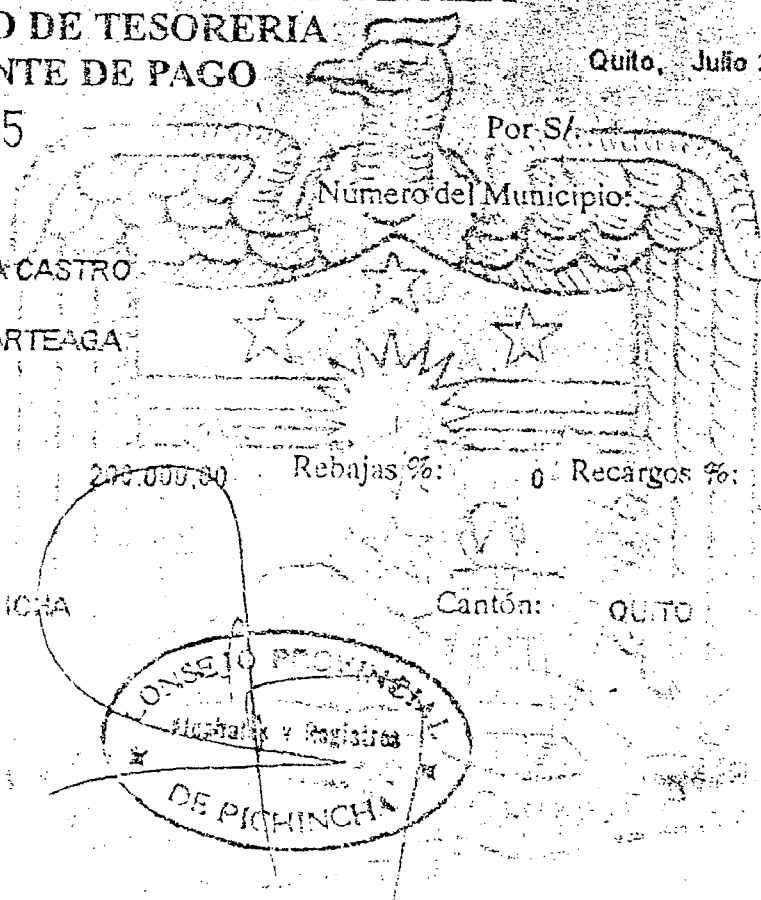
Base imponible 200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



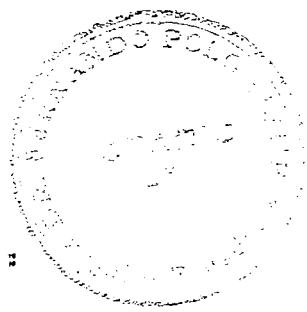
Alcabala
33005



EMAAP-Q

v. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
x 2584-EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 81063
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE



FECHA : 7/31/98
NOMBRE : CASTRO ARTEAGA BLANCA
QUE OTORGA: ARTEAGA MERY

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 200,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27 37998

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legis-
lativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 2,000.00 Sucres

DOS MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 2,000.00 Sucres

Efectivo: 2,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

81063 2,000.00 980731 44 61794 CASTRO ARTEAGA BLANC

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998

611013215

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE EMISIÓN

31/07/98

00001709239378

ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ

DIRECCION

ACT. DE EMISIÓN

EXERCICIO

VALOR IMPORTE

EMISIÓN

22/07/98

0043159

PLUSVALIA *****20.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

362465

1

01

*****25.000

*****25.000

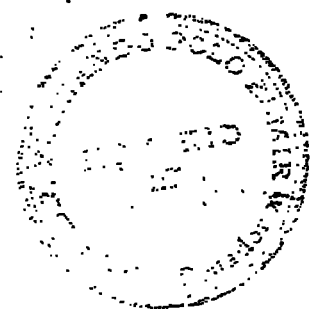
COMPUTA 4.25% DD Y AA A FAVOR
CASTRO ARTEAGA BLANCA INES SOB
200.000 PREC 110425

JEREZ WILSON

No. 3525809

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada, en Quito, a veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la

presente escritura a fs. 16146 N° 18593 del

REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 129 SAX

Quito, a 5 de Octubre de 1998

EL REGISTRADOR

T
1

CIUDADANA
CASTRO ARTEAGA BLANCA INES
1702885193
GENOVEVA ARTEAGA
QUITO
002-0136 0142
INSTITUCION
BOGOTÁ

ECUATORIANA
SOLTERO
PRIMERA
LUIS E CASTRO
GENOVEVA ARTEAGA
QUITO
16/06/2016

W4823V4222
MIGRACION DOMESTICOS



049-0004
NUMERO

1702885193
CEDULA

CASTRO ARTEAGA BLANCA INES

PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

QUITO
CANTON





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/01/2008

CEDULA 000000000

NOMBRE GARCIA ARTEAGA BLANCA INES

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO AV.

SECTOR ECO. 6 13140-10-002

AVALUO COMERCIAL 162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMSD/2007

NUMERO DE DERECHOS

CONCEPTO	VALOR
A LOS DERECHOS URBANOS	\$3,47
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,21
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,68
OBRAS EN EL DISTRITO	\$4,98
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$,20
DESCUENTOS	\$,35

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
4507109

PAGINA DE
1

VENTANILLA
72

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$11,39

PAGO TOTAL
\$11,39

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
02,20% DE DERECHOS Y ACCIONES

RESPONSABLE GARCIA E EDUARDO

No. 6711760



Juan Garcia
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CANTONALES SETENTA Y UNO 47

31 AGO 1998
PAGADO



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: VENTA

Otorgado por: MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA

A favor de: EDUARDO RODRIGO GALARRAGA TUFINO y MARIA DEL TRANSITO ROBAYNO CUMBAL

El: 18 de agosto de 1998

Parroquia: EL QUINCHE

Cuantía: s/. 200.000,00

019975

OCURRENIA

Quito, a 18 de agosto de 1998

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

CUATROCIENTOS CATORCE 414

1398

19975
TRES

19975 I
9.
4.55

14

11

ONCE



NOTARIA

GESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

11

1	
2	
3	
4	COMPRAVENTA
5	
6	MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
7	EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA
8	
9	A FAVOR DE:
10	
11	EDUARDO RODRIGO GALARRAGA TUFINO y
12	MARIA DEL TRANSITO ROBALINO CUMBAL
13	
14	Cuantía: s/. 200.000,00
15	di copias
16	rm.-
17	
18	
19	
20	
21	
22	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
23	Ecuador, a diez y ocho (18) de agosto
24	de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor Fernando
25	Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón,
26	comparecen: los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
27	JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, casados, por sus
28	propios derechos; y, los cónyuges señores EDUARDO

1

RODRIGO GALARRAGA TUFINO y MARIA DEL TRANSITO ROBALINO

1 CUMBAL, casados, por sus propios derechos.- Los
2 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
3 legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de
4 conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública
5 el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es
6 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese extender y autorizar en
7 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de
8 COMPRAVENTA DE INMUEBLE; al tenor de las siguientes
9 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
10 celebración de la presente escritura, por una parte, los
11 cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN
12 YULAN CAHUENAS ALMEIDA, casados, por sus propios derechos,
13 a quienes se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por
14 otra parte, los cónyuges señores EDUARDO RODRIGO
15 GALARRAGA TUFINO y MARIA DEL TRANSITO ROBALINO CUMBAL,
16 casados, por sus propios derechos, a quienes se les
17 denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son
18 ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para
19 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante
20 escritura pública celebrada el seis de enero de mil
21 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Doctor Manuel
22 Aguirre e inscrita el siete de febrero de mil
23 novecientos noventa y cuatro, la señora María Elvira
24 Garcés viuda de Redín, dió en venta a favor de los
25 cónyuges señores los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ
26 ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, un lote de
27 terreno de una superficie de nueve mil cuatrocientos
28

I



NOTARIA
ESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

veinte metros cuadrados, ubicado en la calle Quito (Vía El
 Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El
 Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Por el
 ensanche - de la calle Quito, el lote de terreno quedó
 reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS
 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- b) Los cónyuges señores
 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS
 ALMEIDA, en escrituras celebradas antes el Doctor
 Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón
 Quito e inscritas legalmente en el Registro de la
 Propiedad, han dado en venta derechos y acciones a varias
 personas; como se comprueba con el certificado de ventas
 conferido por el señor Registrador de la Propiedad.-
 TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los
 cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN
 YULAN CAHUENAS ALMEIDA, venden y dan en perpetua
 enajenación a favor de los cónyuges señores EDUARDO
 RODRIGO GALARRAGA TUFINO y MARIA DEL TRANSITO ROBALINO
 CUMBAL, derechos y acciones equivalentes al DOS,
 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2,345%), sobre el
 inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche-La
 Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche,
 del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los
 vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula
 precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales
 del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y
 dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El
 Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta

23

11

1 metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de
2 Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta
3 centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL
4 ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros
5 propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en
6 ciento trece metros setenta centímetros, propiedad de
7 señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE
8 MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS
9 CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por
10 los derechos y acciones equivalentes al DOS, TRESCIENTOS
11 CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2,345%), a los compradores
12 se les adjudicará un lote de terreno signados con el
13 número TREINTA Y NUEVE, constante en el plano que se
14 adjunta a esta escritura, cuyos linderos son los
15 siguientes: Al Norte, en veinte y seis metros cuarenta
16 centímetros, lote número cuarenta; Al Sur, en veinte y
17 siete metros, lote número treinta y ocho; Al Este, en seis
18 metros cincuenta centímetros, propiedad de la Junta de
19 Defensa Nacional; Al Oeste, en seis metros cincuenta
20 centímetros, calle "A" de la lotización.- SUPERFICIE:
21 ciento setenta y tres metros cuadrados cincuenta y cinco
22 decímetros cuadrados.- Los compradores declaran que en
23 la partición que se efectúe respetarán y aceptarán el
24 trazado de los lotes y de las calles constante en el plano
25 adjunto, así como destinarán para espacio comunal los
26 lotes números treinta y dos y treinta y tres.- QUINTA.-
27 PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones
28 en el inmueble es la cantidad de DOSCIENTOS MIL SUCRES



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 pagaderos al contado y en dinero en efectivo que los
2 vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal
3 satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y
4 posesión de los derechos y acciones en el inmueble con
5 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más
6 derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre
7 los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no
8 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
9 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de
10 la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan
11 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
12 SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
13 celebración y suscripción de la presente escritura hasta
14 la inscripción en el Registro de la Propiedad son de
15 cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las
16 utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA.-
17 JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes
18 libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se
19 sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al
20 trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte
21 actora.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los contratantes y en
22 especial los compradores manifiestan que aceptan esta
23 escritura por ser otorgada en beneficio de sus reciprocos
24 intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la
25 inscripción de este instrumento en el Registro de la
26 Propiedad.- Usted, señor Notario se dignará agtegar las
27 demás cláusulas de estilo para la validez de este
28 contrato.- (firmado) Doctor Diego Albán Barba, con

CUATROCIENOS OCHO 411

11

matrícula número cuatro mil setecientos noventa del

Colegio de Abogados de Quito".-- Hasta aquí la minuta que

los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus

partes.- En la celebración de la presente escritura se

observaron todos los preceptos legales que el caso

requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes,

íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo

expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

que doy fe.- Así como de que los comparecientes me

presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

Mery de la Cruz Arteaga Jara
1709239378

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Edwin Yulan Cahuenas Almeida
1908859259

EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA

Eduardo Rodrigo Galarraga Tufino
1711288227

EDUARDO RODRIGO GALARRAGA TUFINO

Maria del Tránsito Robalino Cumbal
1712585684

MARIA DEL TRANSITO ROBALINO CUMBAL

[Handwritten signature]

I

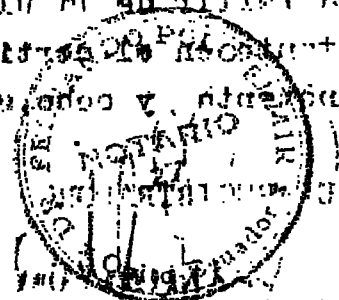
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. 2368

FECHA DE INGRESO : 25-06-1998

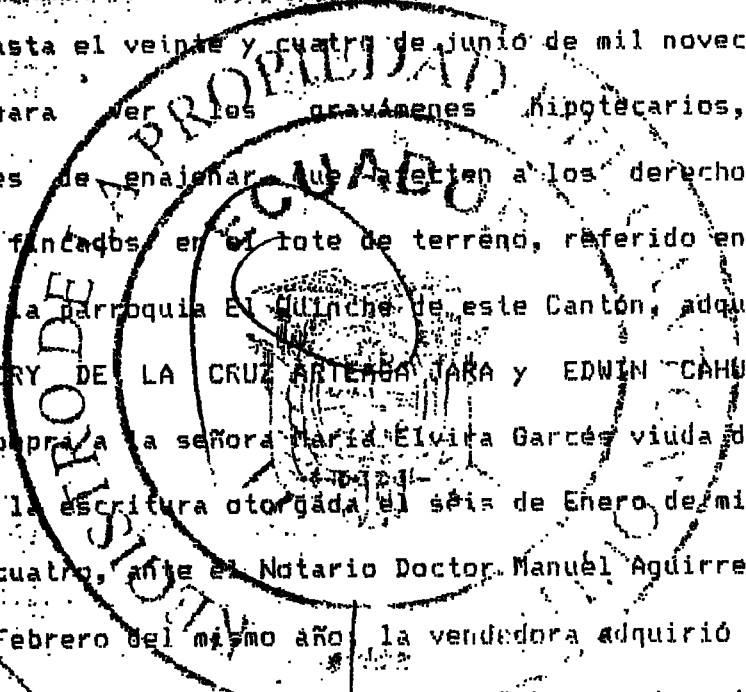
FECHA DE ENTREGA : 29-06-1998

CERTIFICADOR : AA



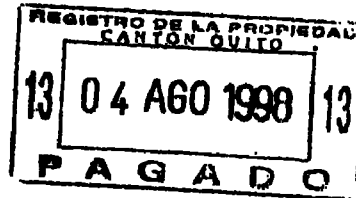
CERTIFICACION

94-PO 1661-1854. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afectan a los derechos y acciones sobrantes, fundados en el lote de terreno, referido en la petición, situado en la parroquia El Guínche de este Cantón, adquirido por los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUERAS ALMEIDA, mediante compra a la señora María Elvira García viuda de Redín, según consta de la escritura otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año, la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. WR.- El



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 2368

Handwritten signature of the Registrar.



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

RAZON: Siento por tal, que revisados los indices de los Registros de Gravamen... a partir de la ultima fecha hasta la presente no ha variado la situacion constante en el certificado que antecede. Quito, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las ocho a.m. A.B.

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



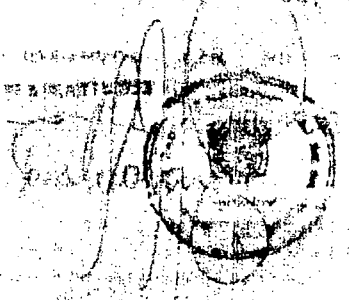
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

[Faint, mostly illegible text, likely a certificate or record entry.]



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
QUITO
EQUADOR
1908

2388



LOS DATOS COMPLETOS DE ESTE DOCUMENTO SE ENCONTRAN EN EL CERTIFICADO...
CARTERA REGISTRAL

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**



CERTIFICADO DE VENTAS # 25771

FECHA DEL INGRESO AL REGISTRO: 4-VIII-98 FECHA DE ENTREGA: 7-VIII-98

CERTIFICADO DEL REGISTRADOR H.F. ...

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisado los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la presente fecha, se hace constar que a fojas 1661 Nro 1854 de Propiedad Ordinaria tomo 125, y con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, de la cual consta que

MARIA ELVIRA GARCÉS VIUDA DE MEDIN vende a MERY DE LA CRUZ ARREAGA JARA, y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, casados, la totalidad del

lote de terreno situado en la parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil cuatrocientos veinte metros cuadrados. La venta se hace como cuerpo cierto, de la cual se

hace constar que al margen de la inscripción se encuentra vendidas las marginadas, y es como sigue; a fojas 101 Nro 115 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura

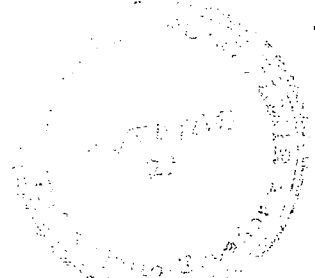
otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARREAGA JARA Y Y OTRO venden a CARLOS

PATRICIO GUANJA MEJIA E IRINA ANTONIETA PARRA TOBOADA, los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA CIENTO CUATRO POR CIENTO del inmueble ubicado en la calle Quito (via el Quinche-La Victoria) Guayllabamba, situado en la parroquia de el

QUINCE
M 18
Quilicura
1911

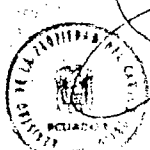
1 QUINCHE de este cantón. Superficie nueve mil doce metros cuadra-
2 dos cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 101 Nro 116 de Pro-
3 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete de enero de mil no-
4 vecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura
5 otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-
6 venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
7 consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUENAS
8 ALMEIDA venden a CARLOS CORNELIO GRANJA CORDONEZ Y ELVA BEATRIZ
9 MEJIA GAVILANES, los derechos y acciones equivalentes al DOS
10 COMA CIENTO CUATRO POR CIENTOS sobre el inmueble ubicado en la calle
11 Quito de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Superficie
12 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados;
13 A fojas 187 Nro 207 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fe-
14 cha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, se enuen-
15 tra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de diciem-
16 bre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor
17 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA
18 Y OTRO venden a REDAO BAYARDO GORDON CADENA Y LILIA IRENE CA-
19 SANOVA VILLALBA, casados, los derechos y acciones equivalentes
20 al CUATRO COMA DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el
21 lote de terreno ubicado en la calle Quito de la parroquia de EL
22 QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadra-
23 dos cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 188 Nro 208 de Pro-
24 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete de enero de mil
25 novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritu-
26 ra otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos
27 noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la
28 cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRO venden a...

Registro
de la
Propiedad
QUITO



1 LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO Y SULAY CARLOTA PARRA GORDON, casa-
 2 dos los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIEN-
 3 TOS SESENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la
 4 calle Quito, de la parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Super-
 5 ficie de Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros
 6 cuadrados; A fojas 387 Nro 456 de Propiedad Ordinaria tomo 129
 7 y con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho,
 8 se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres
 9 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Nota-
 10 rio doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DELA CRUZ
 11 ARTEAGA JARA Y OTRO venden a MARIA ANGELITA CADENA SIMBAÑA, sol-
 12 tera, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO COMA DOS-
 13 CIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO fincados en el lote de te-
 14 rreno situado en la parroquia de el QUINCHE de este Cantón; Su-
 15 perficie Superficie Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta
 16 decímetros cuadrados; A fojas 463 Nro 554 de Propiedad Ordina-
 17 ria tomo 129, y con fecha doce de enero de mil novecientos no-
 18 venta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el
 19 veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete
 20 ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY
 21 DELA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRO venden a FAUSTO LEONARDO SUAREZ
 22 GALARZA Y MERY PARA CHINACALLE, casados, los derechos y accio-
 23 nes equivalentes al DOS COMA DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR
 24 CIENTO fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia
 25 de el QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros
 26 cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; - Quito cuatro de
 27 agosto de mil novecientos noventa y ocho.

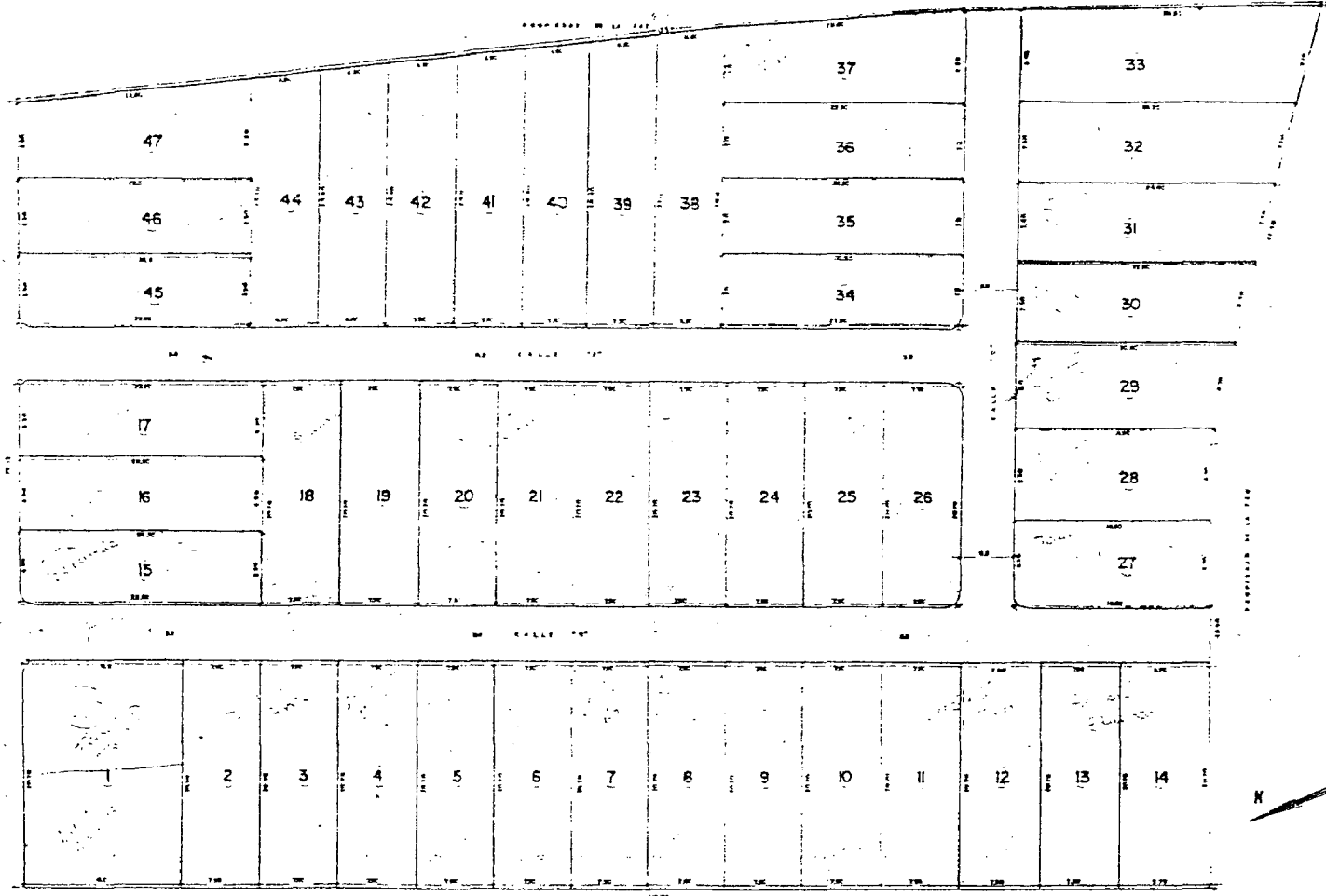
28 EL REGISTRADOR H.F.



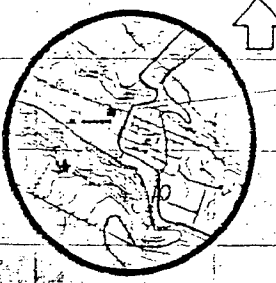
[Handwritten signature]
 EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
 H.F.

H



CUADRO DE AREAS	
LOTE	AREA m ²
1	340.50
2	174.25
3	174.25
4	196.25
5	225.25
6	115.25
7	255.25
8	195.25
9	155.25
10	195.25
11	185.25
12	192.25
13	195.25
14	180.10
15	182.25
16	152.25
17	195.25
18	255.25
19	195.25
20	155.25
21	255.25
22	255.25
23	195.25
24	195.25
25	195.25
26	154.50
27	154.62
28	160.86
29	174.25
30	174.25
31	174.25
32	174.25
33	174.25
34	174.25
35	174.25
36	174.25
37	174.25
38	174.25
39	174.25
40	174.25
41	174.25
42	174.25
43	174.25
44	174.25
45	174.25
46	174.25
47	174.25
TOTAL	22374
AREA TOTAL	22374
TOTAL	2014.5



UBICACION

LOTIZACION		NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE.	
PROYECTANTE	CONTENIDO	PROFESIONAL	LAPICIA
...
DE		...	

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Agosto 12 de 1998

Número: 084031

Por S/ 5.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3536266

A favor de: EDUARDO GALARRAGA

Que otorga: MERY ARTEAGA

Concepto: VENTA

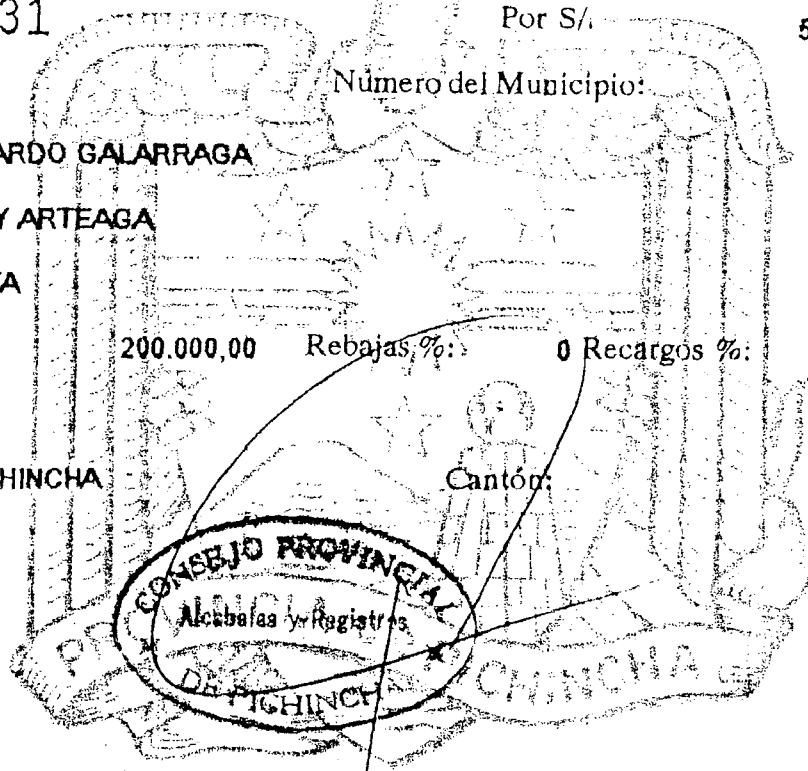
Base imponible 200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón:

Parroquia:



Alcabala
84031

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Agosto 12 de 1998

Número: 091378

Por S/ 3.400,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3536267

A favor de: EDURADO GALARRAGA

Que otorga: MERY AERTEAGA

Concepto: VENTA

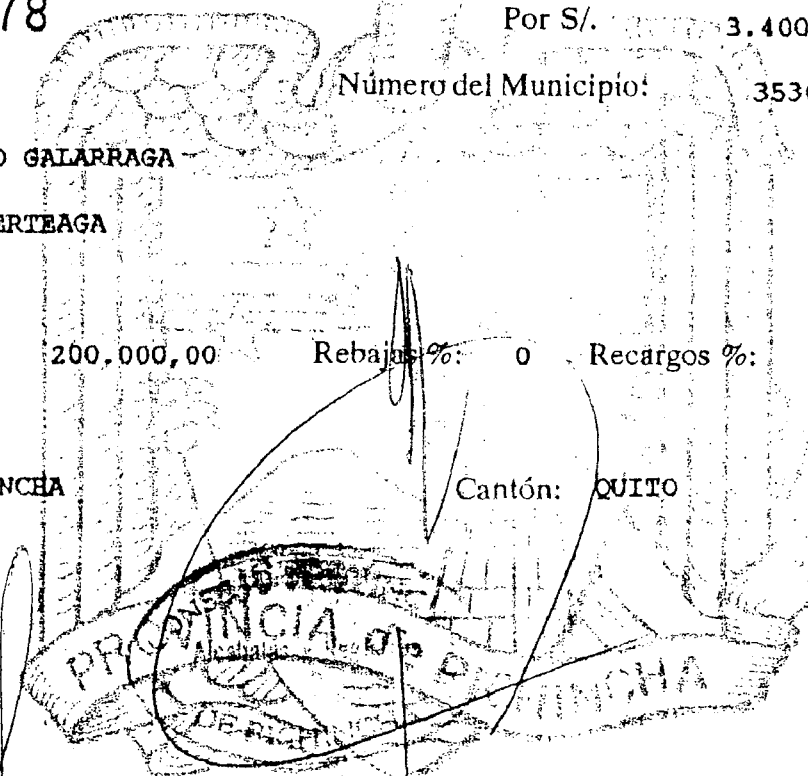
Base imponible 200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: VG

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro
91378

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

CUATRO MIL SETECIENTOS Y SIETE 407

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 08/14/98

T

Formulario No. 502229

Por Si. 1.500

Notaría No. 0

Número del Municipio: 611021882

Nombre del comprador / A favor de:

GALARRAGA TUFINO EDUARDO

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA TARA MERYSA DEL

Concepto:

COMPVTA

Base imponible:

200.000

Observaciones:

OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia:

PICHINCHA

Parroquia:



0654185

R Diaz, P Salvador

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RELESTRO

Quito, 08/14/98

Formulario No. 502230

Por Si. 700

Notaría No. 0

Número del Municipio: 611021883

Nombre del comprador / A favor de:

GALARRAGA TUFINO EDUARDO

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA TARA MERYSA DEL

Concepto:

TRASPASO DOMINIO

Base imponible:

200.000

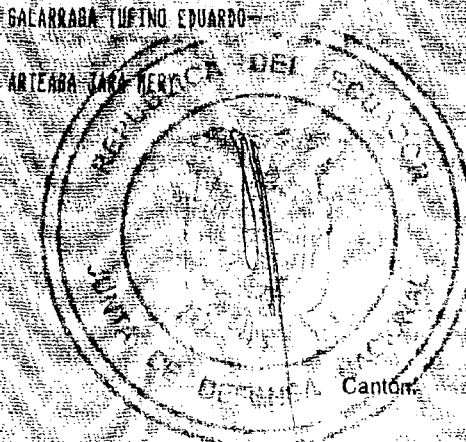
Observaciones:

OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia:

PICHINCHA

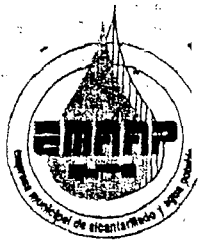
Parroquia:



0654186

R Diaz, P Salvador

ORIGINAL



EMAAP-Q

Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
ó fax 2684-EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 82438
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 8/14/98
NOMBRE : GALARRAGA EDUARDO
QUE OTORGA: ARTEAGA MERY

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 200,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27 54310

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 2,000.00 Sucres

DOS MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 2,000.00 Sucres

Efectivo: 2,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

82438 2,000.00 980814 44 63252 GALARRAGA EDUARDO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

I

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 45891

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra-Venta
Derechos y Acciones 2.34%
que otarga Anteaga Juan Mary de la Cruz
a favor de Galavago Fujino Eduardo Rodrigo

Tipo Lote Area:
Cuantía 200.000 Alicuota:
Predio N° 110425 Porcentaje: 2.34%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. <u>19.000</u>	Art.
ALCABALAS	s/. <u>8.000</u>	Art.
REGISTRO	s/. <u>2.000</u>	Art.

Atentamente,

[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

004

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611021897	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 07/08/98
30 001709239378	NOMBRE ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ	
DIRECCION		
JO COMERCIAL	EXO.REB.	AVALUO IMPONIBLE
		EMISION 29/07/98
		0043891
VALOR	COD.	VALOR
		COD.
		VALOR
		COD.
		TOTAL

D 333

PLUSVALIA *****19.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

Trámite de pago
Dirección Financiera Tributaria

SACCION 69501	PAGINA DE 1	VENTANILLA 07	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****24.000
MP VTA DD Y AA 2.34% A FAV SALARRAGA TUFINO EDUARDO DB 200.000 P 110425					PAGO TOTAL *****24.000
RESPONSABLE CABEZAS JUAN					
3536253					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a diez y ocho (18) de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CUATROCIENTOS CINCO 405 RP

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611021882	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 07/08/98
CODIGO 00001711282275	NOMBRE GALARRAGA TUFINO EDUARDO RODRIGO	
DIRECCION		

VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 29/07/98	0043891
-----------------	-----------	------------------	---------------------	---------

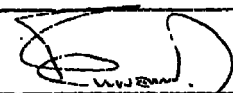
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

ALCABALAS *****8.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

1998

Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
Rodrigo Díaz

TRANSACCION 369522	PAGINA DE 1	VENTANILLA 07	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****13.000
COMPRA VTA DD Y AA 2.34% OTG A RTEAGA JARA MERY SOB 200.000 P 110425					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE CABEZAS JUAN
No. 3536266					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611021883	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 07/08/98
CODIGO 00001711282275	NOMBRE GALARRAGA TUFINO EDUARDO RODRIGO	
DIRECCION		

VALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 29/07/98	0043891
-----------------	-----------	------------------	---------------------	---------

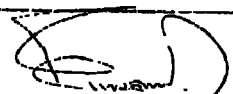
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

REGISTRO *****2.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

1998

Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
Rodrigo Díaz

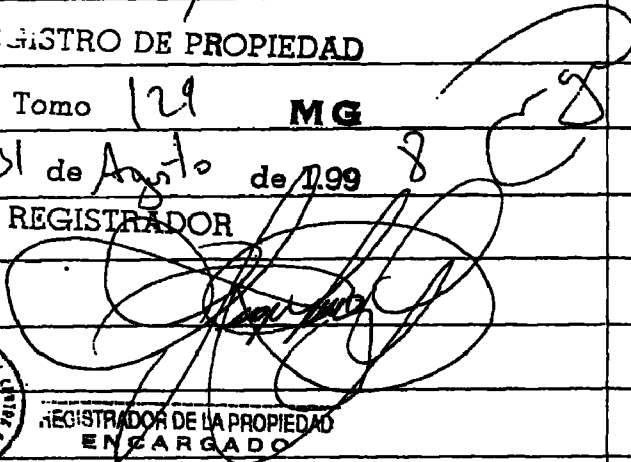
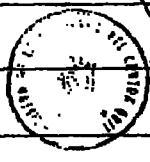
TRANSACCION 369522	PAGINA DE 2	VENTANILLA 07	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****7.000
COMPRA VTA DD Y AA 2.34% OTG A RTEAGA JARA MERY SOB 200.000 P 110425					PAGO TOTAL *****20.000
					RESPONSABLE CABEZAS JUAN
No. 3536267					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

7

20N:

1		
2	Con esta fecha queda inscrita la	
3	presente escritura a fs. 13997 N°.	
4	1660 del REGISTRO DE PROPIEDAD	
5	CONDICIONARIA. Tomo 129 MG	
6	Quito, a 31 de Agosto de 1998	
7	EL REGISTRADOR	
8		
9		
10	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO	
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/01/2008

CEDULA 000000000

GALARRAGA TUFINO EDUARDO RODRIGO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO AV.

SECTOR ECO. 6 13140-10-002

AVALUO COMERCIAL 162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE ELUSO/2007

NUMERO DE DERECHOS

CONCEPTO	VALOR
A LOS DERECHOS URBANOS	\$3,69
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,29
SERVICIO ADMINISTRATI	\$.20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,79
OBRAS EN EL DISTRITO	\$5,29
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$.21
DESCUENTOS	\$.37

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
4507164

PAGINA DE
1

VENTANILLA
72

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$12,10

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
02,34% DE DERECHOS Y ACCIONES

PAGO TOTAL
\$12,10

RESPONSABLE
GARCIA B EDUARDO

No. 6711762



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 QUITO

EDUARDI

IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL



Eduardo R Galarraga

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 QUITO

IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

PROFESOR

REN 0517573

Pch

Margarita

MARGARITA




11

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

174-0004 1711282275
NUMERO CEDULA
GALARRAGA TUFINO EDUARDO RODRIGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PUELLARO
PARROQUIA

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUATROCIENTOS UNO 401

100

165

118

8 SEP 1998

~~DOCE~~

~~12~~



**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

AD

FRANCISCO RODRIGUEZ

COPIA.

12

COATLOCENOS

400

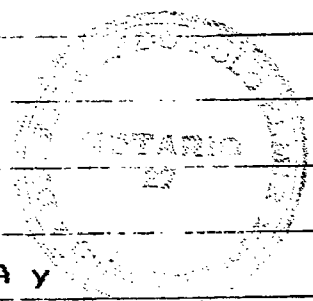


NOTARIA

DESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1	
2	
3	
4	COMPRAVENTA
5	
6	MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
7	EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA
8	
9	A FAVOR DE:
10	
11	EDUARDO GORDON ALMEIDA y
12	ESPERANZA SIMBAÑA CAIZA
13	
14	Cuántia: s/. 400.000,00
15	di copias
16	rm.-
17	
18	
19	
20	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
21	Ecuador, a treinta y uno (31) de agosto de mil
22	novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor Fernando Polo
23	Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen:
24	los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
25	EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, casados, por sus propios
26	derechos; los cónyuges señores EDUARDO GORDON ALMEIDA y
27	ESPERANZA SIMBAÑA CAIZA, casados, por sus propios
28	derechos . - Los comparecientes son ecuatorianos,



mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este

lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señores EDUARDO GORDON ALMEIDA y ESPERANZA SIMBAÑA CAIZA, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA. - ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Doctor Manuel Aguirre e inscrita el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, dió en venta a favor de los cónyuges señores los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, un lote de terreno de una superficie de nueve mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche,



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

ensanche de la calle Quito, el lote de terreno quedó

1 reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS

2 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- b) Posteriormente los

3 cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN

4 YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, en escrituras celebradas ante el

5 Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscritas legalmente

6 en el Registro de la Propiedad han dado en venta derechos

7 y acciones a varias personas, como consta del certificado

8 de ventas conferido por el señor Registrador de la

9 Propiedad del cantón Quito que se agrega a este

10 instrumento.- TERCERA .- COMPRAVENTA.- Con estos

11 antecedentes los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA

12 JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, venden y dan en

13 perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores

14 EDUARDO GORDON ALMEIDA y ESPERANZA SIMBAÑA CAIZA, derechos

15 y acciones equivalentes al CUATRO, CINCUENTA Y SEIS POR

16 CIENTO (4,56%), sobre el inmueble ubicado en la calle

17 Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la

18 parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de

19 Pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta

20 en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los

21 linderos generales del lote del inmueble son los

22 siguientes: AL NORTE, en setenta y dos metros doce

23 centímetros, calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-

24 Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta metros sesenta

25 centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; y,

26 en cuarenta y un metros treinta centímetros, propiedad de

27 la Junta de Defensa Nacional: AL ESTE, en cincuenta y seis

cinco metros once centímetros, propiedad de la Junta de
1 Defensa Nacional; AL OESTE, en ciento trece metros
2 setenta centímetros, propiedad del señor Segundo
3 Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE METROS
4 CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que
5 para una futura partición por los derechos y acciones
6 equivalentes al CUATRO, CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (4,56%),
7 a los compradores se les adjudicará los lotes de terreno
8 signados con los número TRECE y CATORCE constante en el
9 plano que se adjunta a esta escritura, cuyos linderos son
10 los siguientes: DEL LOTE NUMERO TRECE: Al Norte, en veinte
11 metros setenta centímetros, lote número doce; Al Sur, en
12 veinte metros setenta centímetros, lote número catorce; Al
13 Este, en siete metros cincuenta centímetros, calle "B" de
14 la lotización; Al Oeste, en siete metros cincuenta
15 centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional.-
16 SUPERFICIE: ciento cincuenta y cinco metros cuadrados
17 veinte y cinco decímetros cuadrados.- DEL LOTE NUMERO
18 CATORCE: Al Norte, en veinte metros setenta centímetros,
19 lote número trece; Al Sur, en veinte metros setenta
20 centímetros, propiedad de la Junta Defensa Nacional; Al
21 Este, en ocho metros setenta centímetros, calle "B" de
22 la lotización; Al Oeste, en ocho metros setenta
23 centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional.-
24 SUPERFICIE: ciento ochenta metros cuadrados diez
25 decímetros cuadrados. Los compradores declaran que en la
26 partición que se efectúe respetarán y aceptarán el
27



TARIA
A SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

adjunto, así como destinarán para espacio comunal los

1	lotes números treinta y dos y treinta y tres.- QUINTA.-
2	PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones
3	en el inmueble es la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES
4	pagaderos al contado y en dinero en efectivo que los
5	vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal
6	satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y
7	posesión de los derechos y acciones en el inmueble con
8	todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más
9	derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre
10	los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no
11	pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
12	lo que se comprueba con el certificado del Registrador de
13	la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan
14	al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
15	SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
16	celebración y suscripción de la presente escritura hasta
17	la inscripción en el Registro de la Propiedad son de
18	cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las
19	utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA.-
20	JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes
21	libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se
22	sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al
23	trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte
24	actora.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los contratantes y en
25	especial los compradores manifiestan que aceptan esta
26	escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos
27	intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la

inscripción de este instrumento en el Registro de la
Propiedad .- Usted, señor Notario se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la validez de este
contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio De la Torre,
con matrícula número dos mil doscientos trece del Colegio
de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
partes.- En la celebración de la presente escritura se
observaron todos los preceptos legales que el caso
requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes,
íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo
expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me
presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

Mery de la Cruz Arteaga Jara
1909239378
MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Edwin Yulan Cahueñas Almeida
170885925-9
EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA

Eduardo Gordon Almeida
170496038-4
EDUARDO GORDON ALMEIDA

Español

Notario
[Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : 05031583-001

FECHA DE INGRESO : 25-06-1998

FECHA DE ENTREGA : 29-06-1998

CERTIFICADOR : AA

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fundados en el lote de terreno, referido en la petición, situado en la parroquia El Quince de este Cantón, adquirido por los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUERAS ALMEIDA, mediante compra a la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, según consta de la escritura otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año; la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. MR.- EL

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 2368

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 CANTON QUITO
 13 04 AGO 1998 13
 PAGADO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

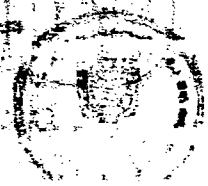
RAZON: Siento por tal, que revisados los índices de los Registros de Gravámenes a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las ocho a.m. A.S. H.Z.

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

8088
AGOSTO 10 1908



Registro
de la
Propiedad
QUITO

5

I



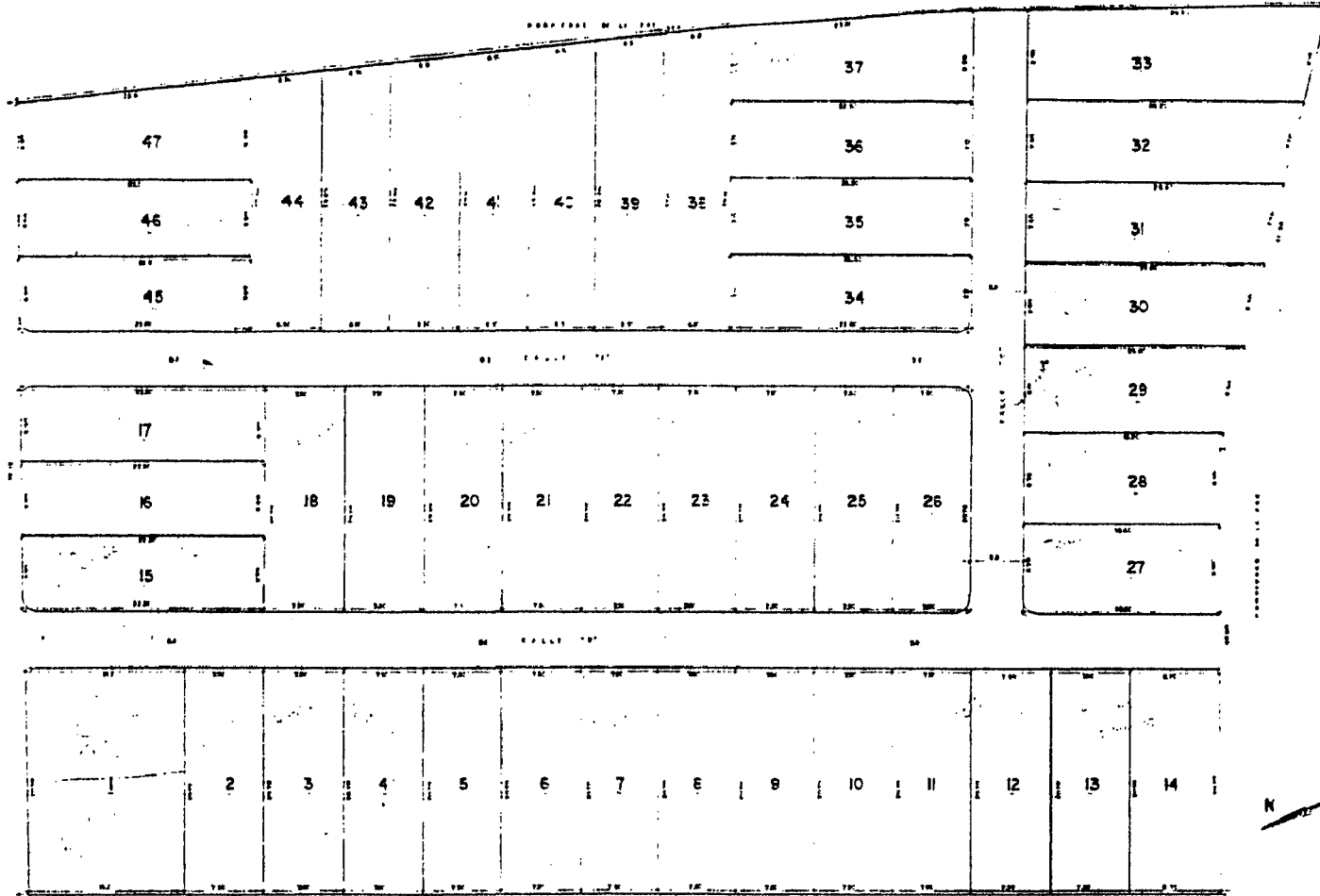
1 CERTIFICADO DE VENTAS # 25771

2	FECHA DE INGRESO : 4-VIII-98	FECHA DE ENTREGA: 7-VIII-98
3	CERTIFICADOR : H.F.	
4	El infrascrito Registrador de la Propiedad	
5	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisado los in-	
6	dices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el	
7	año de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la presente fe-	
8	cha, se hace constar que; A fojas 1661 Nro 1854 de Propiedad	
9	Ordinaria tomo 125, y con fecha siete de febrero de mil nove-	
10	cientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura	
11	otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro	
12	ante el Notario doctor Manuel Aguirre, de la cual consta que	
13	MARIA ELVIRA GARCÉS VIUDA DE MEDIN vende a MERY DE LA CRUZ AR-	
14	TEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, casados, la totalidad del	
15	lote de terreno situado en la parroquia de el QUINCHE de este	
16	Cantón. Superficie nueve mil cuatrocientos veinte metros cua-	
17	drados.- La venta se hace como cuerpo cierto, de la cual se	
18	hace constar que al margen de la inscripción se encuentra ven-	
19	tas marginadas, y es como sigue; A fojas 101 Nro 115 de Propie-	
20	dad Ordinaria tomo 129, y con fecha seis de enero de mil nove-	
21	cientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura	
22	otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-	
23	venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual	
24	consta que MERY DELA CRUZ ARTEAGA JARA Y Y C ^o venden a CARLOS	
25	PATRICIO GRANJA MEJIA E IRINA ANTONIETA PARRA TOBOADA, los do-	
26	chos y acciones equivalentes al DOS COMA CIENTO CUATRO POR	
27	CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (via el Quir-	

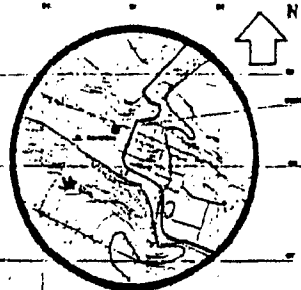
1 QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil doce metros cuadra-
 2 dos cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 101 Nro 116 de Pro-
 3 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha seis de enero de mil no-
 4 vecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura
 5 otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-
 6 venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
 7 consta que MERY DE LA CRUZ ANTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUENAS
 8 ALMEIDA venden a CARLOS CORNELIO GRANJA CONDONEZ Y ELVA BEATAIZ
 9 MEJIA GAVILANES, los derechos y acciones equivalentes al DOS
 10 COMA CIENTO CUATRO POR CIENTOS sobre el inmueble ubicado en la calle
 11 Quito de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Superficie
 12 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados;
 13 A fojas 187 Nro 207 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fe-
 14 cha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuen-
 15 tra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de diciem-
 16 bre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor
 17 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ANTEAGA JARA
 18 Y OTRO venden a PEDRO BAYANDO GORDON CADENA Y LILIA IRENE CA-
 19 SANOVA VILLAMUEL, casados, los derechos y acciones equivalentes
 20 al CUATRO COMA DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el
 21 lote de terreno ubicado en la calle Quito de la parroquia de EL
 22 QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadra-
 23 dos cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 188 Nro 208 de Pro-
 24 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete de enero de mil
 25 novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritu-
 26 ra otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos
 27 noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la
 cual consta que MERY DE LA CRUZ ANTEAGA JARA Y OTRO venden a

Registro de la Propiedad QUITO

1 LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO Y SULAY CARLOTA PARRA GORDON, casa-
2 dos los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIEN-
3 TOS SESENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la
4 calle Quito, de la parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Super-
5 ficie de Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros
6 cuadrados; A fojas 387 Nro 456 de Propiedad Ordinaria tomo 129
7 y con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho,
8 se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres
9 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Nota-
10 rio doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DELA CRUZ
11 ARTEAGA JARA Y OTRO venden a MARIA ANGELITA CADENA SIMBAÑA, sol-
12 tera, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO COMA DOS-
13 CIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO fincados en el lote de te-
14 rreno situado en la parroquia de el QUINCHE de este Cantón; Su-
15 perficie Superficie Nuevemil doce metros cuadrados cincuenta
16 decímetros cuadrados; A fojas 463 Nro 554 de Propiedad Ordina-
17 ria tomo 129, y con fecha doce de enero de mil novecientos no-
18 venta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el
19 veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete
20 ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY
21 DELA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRO venden a FAUSTO LEONARDO SUAREZ
22 GALANZA Y MARY PARA CHINACALLE, casados, los derechos y accio-
23 nes equivalentes al DOS COMA DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR
24 CIENTO fincados sobre el lote de terreno situado en la parroquia
25 de el QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros
26 cuadrados cincuenta decímetros cuadrados;- Quito cuatro de
27 agosto de mil novecientos noventa y ocho.



CUADRO DE AREAL	
LOTE	AREA m ²
1	155.21
2	155.21
3	155.21
4	155.21
5	155.21
6	155.21
7	155.21
8	155.21
9	155.21
10	155.21
11	155.21
12	155.21
13	155.21
14	155.21
15	155.21
16	155.21
17	155.21
18	155.21
19	155.21
20	155.21
21	155.21
22	155.21
23	155.21
24	155.21
25	155.21
26	155.21
27	155.21
28	155.21
29	155.21
30	155.21
31	155.21
32	155.21
33	155.21
34	155.21
35	155.21
36	155.21
37	155.21
38	155.21
39	155.21
40	155.21
41	155.21
42	155.21
43	155.21
44	155.21
45	155.21
46	155.21
47	155.21
TOTAL	7254.42



LOTIZACION		NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE.			
SECCION	CONTENIDO	PROPIETARIO	PROFESIONAL	LAMINA	ESCALA: 1:500
				DE 1	Elaborado por: T.P.A. S.M.A.
					Fecha: 2000/00/00



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 45655

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente:-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRA VENTA DE D.D.Y A.A.

que otorga ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ.

a favor de GORDON ALMEIDA EDUARDO.

Tipo TERRENO.

Area: 9.012 m²

Cuántia \$ 400.000.-

Alicuota: ..

Predio N° 110425.

Porcentaje: 4.56%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/ <u>49.000.-</u>	Art. <u>0.-</u>
ALCABALAS	s/ <u>16.000.-</u>	Art. <u>0.-</u>
REGISTRO	s/ <u>4.000.-</u>	Art. <u>0.-</u>

Atentamente,

[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 394

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 08/20/98

Formulario No.: 503852

Por Si. 2.500

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 611030662

Nombre del comprador / A favor de:

GORDON ALMEIDA EDUARDO

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA NERY DE LA CRUZ

Concepto: 97A

Base imponible: 400.000

Observaciones: 02(D1) 02(D2) 02(H)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RDiaz, PSalvador

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 08/20/98

Formulario No.: 503853

Por Si. 900

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 611030663

Nombre del comprador / A favor de:

GORDON ALMEIDA EDUARDO

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA NERY DE LA CRUZ

Concepto: COMPRA-VENTA

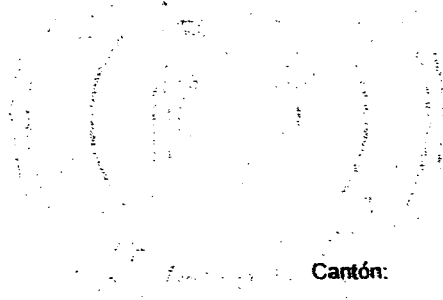
Base imponible: 400.000

Observaciones: 02(D1) 02(D2) 02(H)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

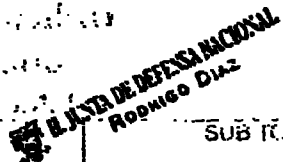
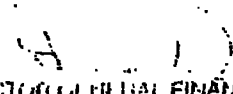
RDiaz, PSalvador

05850

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611030063	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 18/08/98
CODIGO 00001704860384	NOMBRE GORDON ALMEIDA EDUARDO		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXC. IMP.	AVALUO IMPONIBLE 400.000	EMISION 17/08/98
00			0045655


REGISTRO *****4.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

TRANSA. 377491	PAGINA DE 2	VALOR 04	MONEDA	
VTA.DD Y AA 4.56% DTG.ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ SOBRE 400 000.PREDIO 110425.				SUB TOTAL *****9.000 PAGO TOTAL *****30.000
No. 3522704				RESPONSABLE CABEZAS JUAN  DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
CONTRIBUYENTE				

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611030062	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 18/08/98
CODIGO 00001704860384	NOMBRE GORDON ALMEIDA EDUARDO		
DIRECCION			
AVALUO COMERCIAL	EXC. IMP.	AVALUO IMPONIBLE 400.000	EMISION 17/08/98
00			0045655

ALCABALAS *****16.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

TRANSA. 377491	PAGINA DE 1	VALOR 04	MONEDA	
VTA.DD Y AA 4.56% DTG.ARTEAGA				SUB TOTAL *****21.000 PAGO TOTAL

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Agosto 19 de 1998

Número: **091971**

Por S/. **3.600,00**

Notaría: **0**

Número del Municipio: **23522704**

A favor de: **EDUARDO GORDON**

Que otorga: **MERY ARTEAGA**

Concepto: **VENTA**

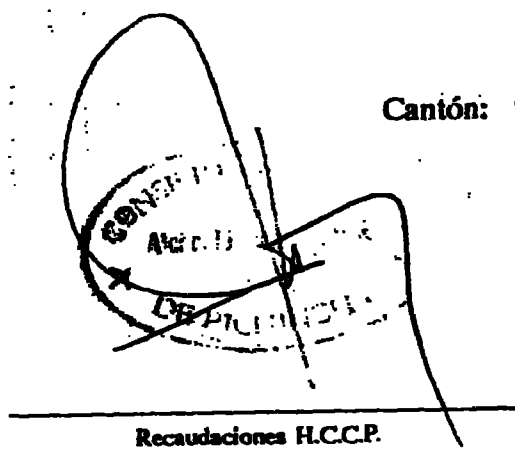
Base imponible **400.000,00** Rebajas %: **0** Recargos %: **0**

Observaciones: **JV**

Provincia: **PICHINCHA**

Cantón: **QUITO**

Parroquia:



Registro
91971

IMP. IGM.

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Agosto 19 de 1998

Número: **084589**

Por S/. **7.200,00**

Notaría: **0**

Número del Municipio: **3522703**

A favor de: **EDUARDO GORDON**

Que otorga: **MERY ARTEAGA**

Concepto: **VENTA**

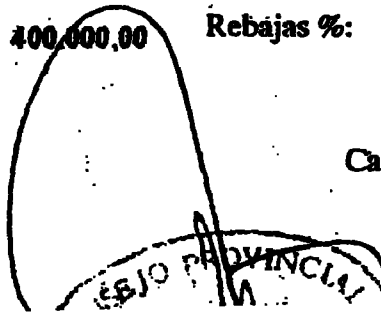
Base imponible **400.000,00** Rebajas %: **0** Recargos %: **0**

Observaciones:

Provincia: **PICHINCHA**

Cantón: **QUITO**

Parroquia:





EMAAP-Q
 Mariana de Jesús
 Alemania e Italia
 apartado 1370
 684-EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 83313
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 8/25/98
 NOMBRE : GORDON ALMEIDA EDUARDO
 QUE OTORGA: ARTEAGA MERY

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 400,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27 54337

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 4,000.00 Sucres

CUATRO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 4,000.00 Sucres

Efectivo: 4,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

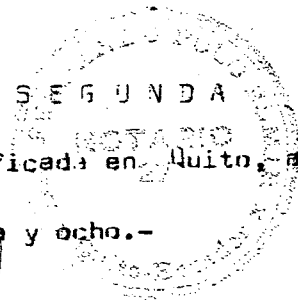
REGISTRO DE PAGO

83313 4,000.00 980825 44 64138 GORDON ALMEIDA EDUAR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
1.998 611030064	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 18/08/98	
CODIGO 00001709239378		NOMBRE ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ			
DIRECCION					
AVALUO COMERCIAL	EXOR. RLS	AVALUO DISPONIBLE 400.000	FECHA 17/08/98	0045033	
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	
	PLUSVALIA		*****49.000		
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****15.000		
TRANSACCION 377458	PAGINA DE 1	VENTANILLA 02	BANCO	CUENTA	SUBTOTAL *****54.000 PAGO TOTAL *****54.000
VTA. DD Y AA 4.56% A FAVOR DE G ORDON ALMEIDA EDUARDO SOBRE 40 0.000, PREDIO 110425.				RESPONSABLE MONCAYO GABRIELA	
No. 3538444			DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
C O P I A, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a treinta
 y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

en esta fecha queda inscrita la

presente escritura a fs. 14514 N°.

16657 del REGISTRO DE PROPIEDAD

ORDINARIA.- Tomo 129

...

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/01/2008

CEDULA RUC
0000000000

NOMBRE
GORDON ALMEIDA EDUARDO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO AV.

SECTOR ECO. 6

13140-10-002

AVALUO COMERCIAL 162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION/2007

NUMERO DEL CREDITO

CONCEPTO	VALOR
LOS CREDITOS URBANOS	\$7,19
IMPRESA ALCANTARILLAD	\$2,51
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$3,48
OBRAS EN EL DISTRITO	\$10,32
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$,41
DESCUENTOS	\$,72

CONCEPTO	VALOR
	\$23,39
	SUB-TOTAL
	PAGO TOTAL
	\$23,39

TRANSACCION / PAGINA DE VENTANILLA BANCO
4497782 / 1 / 72 /

CUENTA

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
04,56% DE DERECHOS Y ACCIONES

RESPONSABLE
GARCIA E EDUARDO

No. 6711488



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

TRECEINTOS NOVENTA 390

I

ECUATORIANA *****
 V2348V2222
 CASADO : ESPERANZA SIMBANA CAIZA
 OBRERO
 12/01/2003
 REN 0419506
 Pch

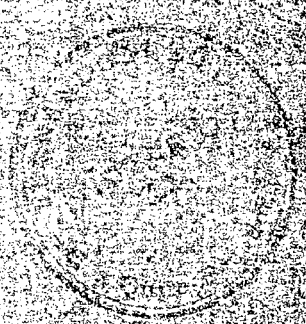
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE QUIRQUINA No 1704860384
 GORDON ALMEIDA EDUARDO
 PICHINCHA, CAYAMBE/ASCZUBI
 15 FEBRERO 1959
 CAYAMBE 1959
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO SUPLENTE FEDERAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 135-0002 NUMERO
 1704860384 CEDULA
 GORDON ALMEIDA EDUARDO
 PICHINCHA CANTON
 PROVINCA ASCAZUBI PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 389

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

DR. FERNANDO POLO ELMIR



Copias:

De:

Orogado por:

A favor de:

El:

Parroquia:

Cuánta:

Quito, a 23 de diciembre de 1977

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)

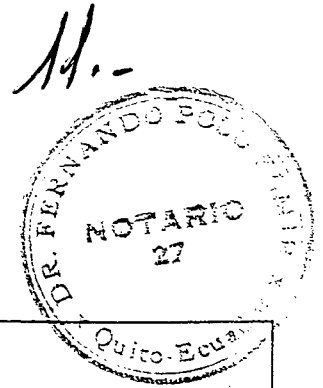
Cuanto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia

Teléfono: 550800 y 551770



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	
2	
3	
4	COMPRAVENTA
5	
6	MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
7	EDWIN YULAN CAHUERAS ALMEIDA
8	
9	A FAVOR DE:
10	
11	PEDRO BAYARDO GORDON CADENA y
12	LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL
13	
14	Cuantía: s/. 300.000,00
15	di copias
16	rm.-
17	
18	
19	
20	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
21	Ecuador, a veinte y tres (23) de diciembre =
22	de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor
23	Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón,
24	comparecen: los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
25	JARA y EDWIN YULAN CAHUERAS ALMEIDA, casados, por sus
26	propios derechos; y, los cónyuges señores PEDRO BAYARDO
27	GORDON CADENA y LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL, casados,
28	por sus propios derechos.- Los comparecientes son

TRECENTAS OCHENTA Y SIETE 387

ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos

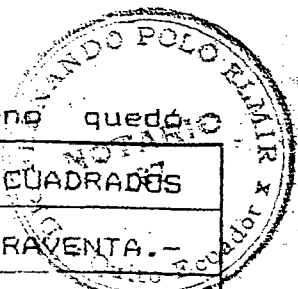
1 de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que
2 elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
3 me entregan, cuyo tenor es éste: "SEÑOR NOTARIO:-
4 Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras
5 Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE INMUEBLE, al
6 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
7 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
8 presente escritura, por una parte, los cónyuges señores
9 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS
10 ALMEIDA, casados, por sus propios derechos, a quienes se
11 les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los
12 cónyuges señores PEDRO BAYARDO GORDON CADENA y LILIA
13 IRENE CASANOVA VILLARRUEL, casados, por sus propios
14 derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES".-
15 Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad,
16 idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el
18 seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el
19 Notario Doctor Manuel Aguirre e inscrita el siete de
20 febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora
21 María Elvira Garcés viuda de Redín, dió en venta a favor
22 de los cónyuges señores los cónyuges señores MERY DE LA
23 CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, un lote
24 de terreno de una superficie de nueve mil cuatrocientos
25 veinte metros cuadrados, ubicado en la calle Quito (Vía El
26 Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El
27 Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Por el
28



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA

IGESIMA SEPTIMA



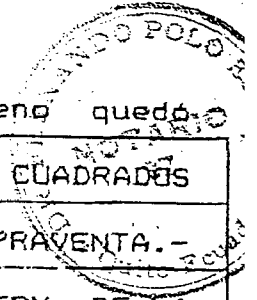
1 ensanche de la calle Quito, el lote de terreno quedó
2 reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS
3 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA.- COMPRAVENTA.-
4 Con estos antecedentes los cónyuges señores MERY DE LA
5 CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEMAS ALMEIDA, venden
6 y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges
7 señores PEDRO BAYARDO GORDON CADENA y LILIA IRENE
8 CASANOVA VILLARRUEL, derechos y acciones equivalentes al
9 CUATRO, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (4,285%),
0 sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El
1 Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El
2 Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los
3 vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula
4 precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales
5 del = = = = inmueble son los siguientes: AL NORTE, en
6 setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía
7 El Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta
8 metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de
9 Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta
0 centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL
1 ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros,
2 propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL DESTE, en
3 ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del
4 señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE
5 MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS
6 CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por
7 los derechos y acciones equivalentes al CUATRO, DOSCIENTOS
8 OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (4,285%), a los compradores



NOTARIA

1166SIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

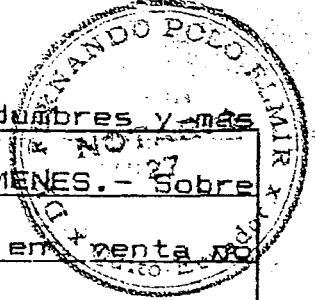


1 ensanche de la calle Quito, el lote de terreno quedo
2 reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS
3 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA.- COMPRAVENTA.-
4 Con estos antecedentes los cónyuges señores MERY DE LA
5 CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, venden
6 y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges
7 señores PEDRO BAYARDO GORDON CADENA y LILIA IRENE
8 CASANOVA VILLARRUEL, derechos y acciones equivalentes al
9 CUATRO, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (4,285%),
10 sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Via El
11 Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El
12 Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los
13 vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula
14 precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales
15 del = = = = = inmueble son los siguientes: AL NORTE, en
16 setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Via
17 El Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta
18 metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de
19 Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta
20 centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL
21 ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros,
22 propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en
23 ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del
24 señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE
25 MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS
26 CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por
27 los derechos y acciones equivalentes al CUATRO, DOSCIENTOS
28 OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (4,285%), a los compradores



NOTARIA
ESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y ~~mas~~
2 derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre
3 los derechos y acciones en el inmueble dado en venta, no
4 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
5 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de
la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan
al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-
SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la
celebración y suscripción de la presente escritura hasta
la inscripción en el Registro de la Propiedad son de
cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las
utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA.-
JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes
libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se
sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al
trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte
actora.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los contratantes y en
especial los compradores manifiestan que aceptan esta
escritura por ser otorgada en beneficio de sus reciprocos
intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la
inscripción de este instrumento en el Registro de la
Propiedad.- Usted, señor Notario se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la validez de este
contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio De la Torre,
con matrícula número dos mil doscientos trece del Colegio
de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
partes.- En la celebración de la presente escritura se

observaron todos los preceptos legales que el caso

requiere y leida que les fue la misma a los otorgantes,
íntegramente por mi el Notario se rátifican en todo lo
expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me
presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

Mery de la Cruz Arteaga Jara

1709239378

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Edwin Yulan Cahueñas Almeida

1708859259

EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA

Pedro Bayardo Gordon Cadena 170922150-9

PEDRO BAYARDO GORDON CADENA

Lilia Irene Casanova Villarruel

11106550-6

LILIA IRENE CASANOVA VILLARRUEL

El Notario

[Signature]



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 25957



Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRA VENTA DE DD.Y.A.A. que otorga ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ a favor de GORDON CADENA PEDRO BAYARDO.

Tipo TERRENO. Cuantía \$ 300.000.= Predio N° 110425.

Area: 9.012 m2. Alícuota: Porcentaje: 4.285%

Table with 3 columns: Category, VALOR IMPUESTOS CAUSADOS, IMPUESTOS EXONERADOS. Rows include UTILIDAD, ALCABALAS, and REGISTRO.

Atentamente Jefe de Transferencia de Dominio (with signature and stamp)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610928012-97	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 15/12/97
--------------	--	---------------------------

CODIGO 00001709221509	NOMBRE GORDON CADENA PEDRO BAYARDO
--------------------------	---------------------------------------

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL 1.9	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 300.000	EMISION 10/12/97	0025957
-------------------------	-----------	-----------------------------	---------------------	---------

COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	****12.000	09	*****	*****	*****12.000

TRANSACCION 92209	PAGINA DE 1	VENIA/PA 01	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****12.000
----------------------	----------------	----------------	-------	--------	--------------------------

VTA. DD Y AA 4.285% DTG.ARTEAG
A JARA MERY DE LA CRUZ SOBRE 3
00.000, PREDIO 110425

RESPONSABLE
MIRANDA JORGE

No. 2977415

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

REVISADO
H. Junta Defensa Nacional

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610928013-97	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 15/12/97
--------------	--	---------------------------

CODIGO 00001709221509	NOMBRE GORDON CADENA PEDRO BAYARDO
--------------------------	---------------------------------------

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE 300.000	EMISION 10/12/97	0025957
------------------	-----------	-----------------------------	---------------------	---------

COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	****3.000	12	*****	*****	*****3.000

TRANSACCION 92209	PAGINA DE 2	VENIA/PA 01	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****3.000
----------------------	----------------	----------------	-------	--------	-------------------------

VTA. DD Y AA 4.285% DTG.ARTEAG
A JARA MERY DE LA CRUZ SOBRE 3
00.000, PREDIO 110425

RESPONSABLE
MIRANDA JORGE

No. 2977416

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

REVISADO
H. Junta Defensa Nacional



I

GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE



FECHA : 12/23/97
NOMBRE : PEDRO GORDON
QUE OTORGA: NERY ARTEAGA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 300,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con- signo la suma de: 3,000.00 Sucres

TRES MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 3,000.00 Sucres

Efectivo: 3,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

63953 3,000.00 971223 44 35176 PEDRO GORDON

I

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Diciembre 16 de 1997

Número: 065000

Por S/.

6.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio:

2977415

A favor de: PEDRO GORDON

Que otorga: MERY ARTEAGA

Concepto: VENTA

Base imponible 300.000,00

Rebajas %:

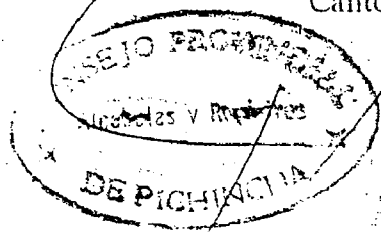
Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



ALCABALA
PEDRO

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Diciembre 16 de 1997

Número: 071212

Por S/.

3.500,00

Notaría: 0

Número del Municipio:

2977415

A favor de: PEDRO GORDON

Que otorga: MERY ARTEAGA

Concepto: VENTA

Base imponible 300.000,00

Rebajas %: 0

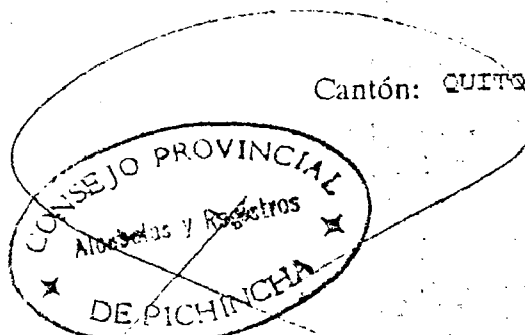
Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro
71212

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

I

ALCABALA

Quito, 12/13/97

Formulario No.: 318283

Por SI. 2,000

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 61929012

Nombre del comprador / A favor de: ~~BOBILA GARCIA PEDRO~~

Nombre del vendedor / Que otorga: ARTEAGA JARA MERY

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 800,000

Observaciones: 03/01/97 03/02/97 03/01/97

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



Cantón: QUITO

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0469366
EVALUADOR, PRIMERO

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 12/13/97

Formulario No.: 318284

Por SI. 800

Notaría No.: 6

Número del Municipio: 61929013

Nombre del comprador / A favor de: ~~BOBILA GARCIA PEDRO~~

Nombre del vendedor / Que otorga: ARTEAGA JARA MERY

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 800,000

Observaciones: 03/01/97 03/02/97 03/01/97

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:

Cantón: QUITO



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0469867
EVALUADOR, PRIMERO

ORIGINAL

TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 382

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610928014-97	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 15/12/97
--------------	--	---------------------------

CODIGO: 00001709239378 NOMBRE: ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL 1.9	EXC. REG.	AVALUO IMPONIBLE 300.000	EMISOR 10/12/97	0025957
-------------------------	-----------	-----------------------------	--------------------	---------

VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
1.997	****35.000	13	*****	*****	*****	****35.000

TRANSACCION 92202	PARTE DE 1	BANCO 01	CUENTA	SUB TOTAL *****35.000
----------------------	---------------	-------------	--------	--------------------------

VTA. DD Y AA 4.285% A FAVOR DE GORDON CADENA PEDRO BAYARDO SO BRE 300.000, PREDIO 110425

RESPONSABLE
MIRANDA JORGE

No. 2977403

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

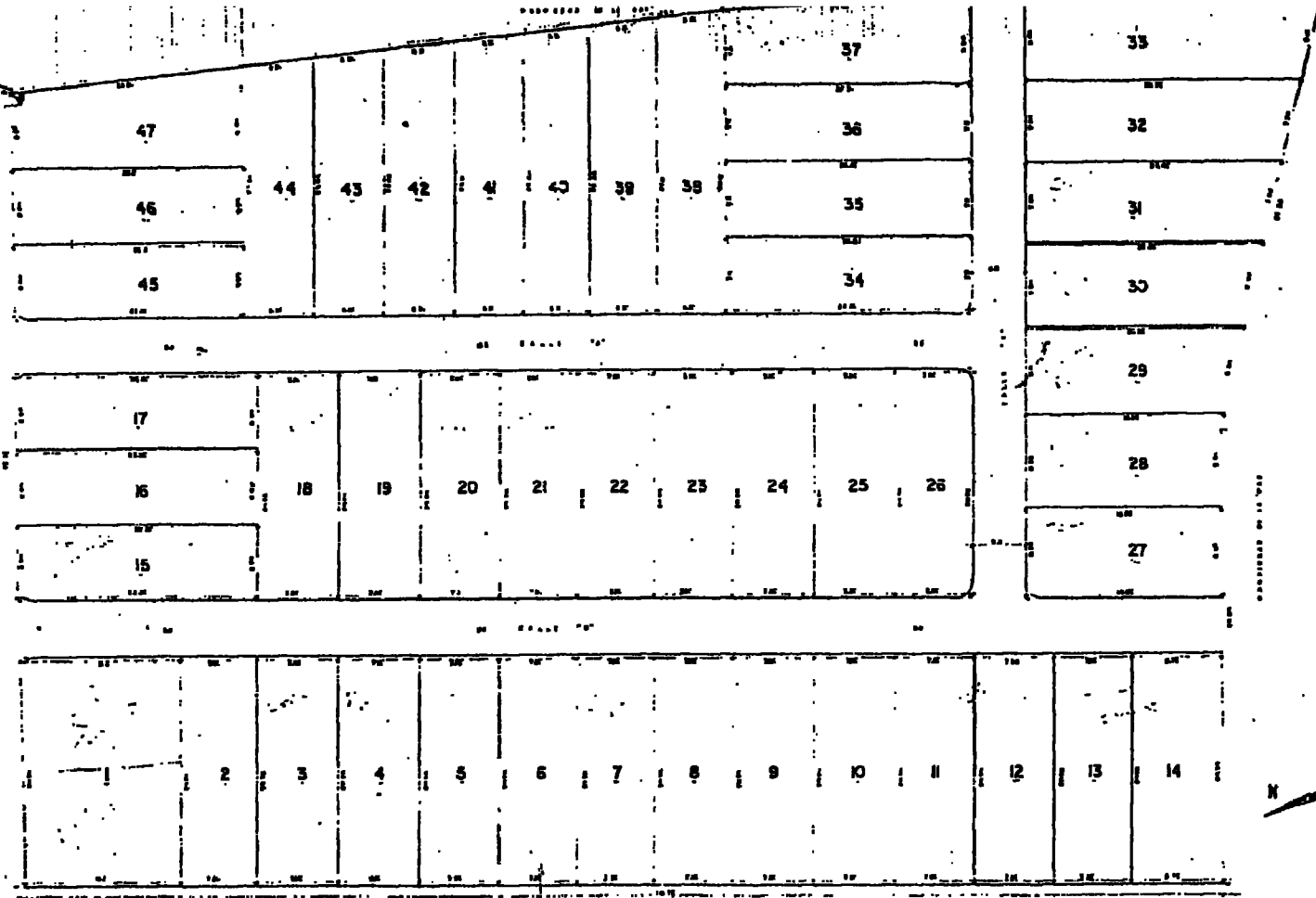
RAZON: Siento por tal, que revisados los indices de los Registros de Gravame-
nes, a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la situa-
ción constante en el certificado que antecede. Quito, diecisiete de Diciem-
bre de mil novecientos noventa y siete, a las ocho a.m.

EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA



17



CUADRO DE AREAS	
LOTE	AREA m ²
1	1000
2	1000
3	1000
4	1000
5	1000
6	1000
7	1000
8	1000
9	1000
10	1000
11	1000
12	1000
13	1000
14	1000
15	1000
16	1000
17	1000
18	1000
19	1000
20	1000
21	1000
22	1000
23	1000
24	1000
25	1000
26	1000
27	1000
28	1000
29	1000
30	1000
31	1000
32	1000
33	1000
34	1000
35	1000
36	1000
37	1000
38	1000
39	1000
40	1000
41	1000
42	1000
43	1000
44	1000
45	1000
46	1000
47	1000

Trazos de lote 380



UBICACION

LOTIZACION		NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE.			
PROYECTO	ESTADO	PROPIETARIO	PROFESIONAL	LEYES	ESTADO
				IDE	

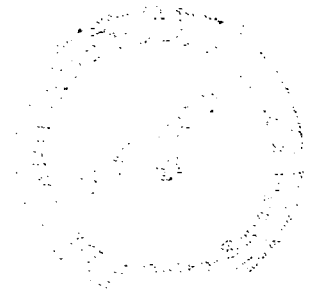


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



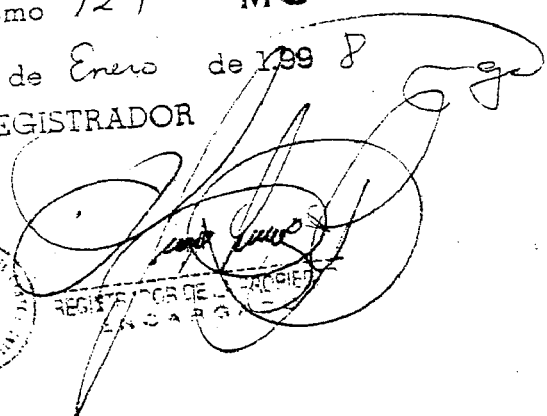
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 187 N.º 207

del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA.- Tomo 129 MG

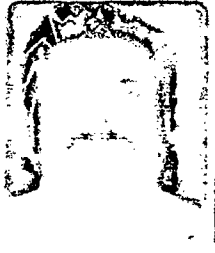
Quito, a 7 de Enero de 1998
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE PROPIEDADES EN CARGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 GORDON CADENA PEDRO BAYARDO
 IDENTIFICACION QUINCE
 8 ABRIL 1988
 QUITO
 CAROLIN SUAREZ
 1988




Pedro B. Gordon & C.

ECUADOR IDENTIFICACION
 04-82
 SECUNDARIA
 DANILE GORDON
 ISABEL CADENA
 QUITO
 20/08/2015

ECUADOR IDENTIFICACION
 LILIA IRENE CADENA
 COMERCIANTE
 20/03/2002

REN 0533353



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007


169-007
 NUMERO


1709221509
 CEDULA

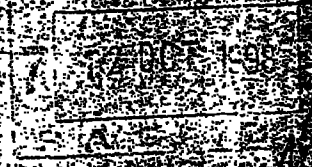
GORDON CADENA PEDRO BAYARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUINCE
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA





NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

FE

Copia: SEGUNDA

De: VENTA

Otorgado por: EMERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULIAN CARRERA SANCHEZ

A favor de: JOSE FELIX VIL GORDON ANAY Y ANA MARIA GORDON CABENA

El: 2 de octubre de 1998

Parroquia: EL QUINCE

Cuantia: \$ 400,000,00

Quito, a 2 de octubre de 1998

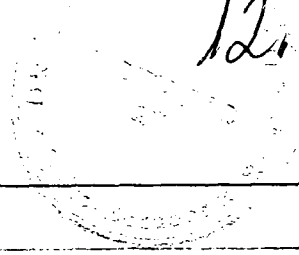


NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

I
12



1	
2	
3	
4	COMPRAVENTA
5	
6	MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
7	EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA
8	
9	A FAVOR DE:
0	
1	JOSE GUSTAVO GORDON DURAN y
2	ANA MARIA GORDON CADENA
3	
4	Cuántia: s/. 400.000,00
5	di copias
6	rm.-
7	
8	
9	
10	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
11	Ecuador, a dos (2) de Octubre =
12	de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor Fernando
13	Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón,
14	comparecen: los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
15	JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, casados, por sus
16	propios derechos; y, los cónyuges señores JOSE GUSTAVO
17	GORDON DURAN y ANA MARIA GORDON CADENA, casados, por sus
18	propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,
28	

mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este

lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: - "SEÑOR NOTARIO: - Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas. - PRIMERA. - COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUERAS ALMEIDA, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señores JOSE GUSTAVO GORDON DURAN y ANA MARIA GORDON CADENA, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES" .- Los contratantes son ecuatorianos,

mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Doctor Manuel Aguirre e inscrita el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, dió en venta a favor de los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUERAS ALMEIDA, un lote de terreno de una superficie de nueve mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, ubicado en la calle C. Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha. - Por el ensanche



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

de la calle Quito, el lote de terreno quedó reducida su
1 superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA
2 DECIMETROS CUADRADOS.- b) Los cónyuges señores MERY DE
3 LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, en
4 escrituras celebradas antes el Doctor Fernando Polo
5 Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e
6 inscritas legalmente en el Registro de la Propiedad, han
7 dado en venta derechos y acciones a varias personas, como
8 se comprueba con el certificado de ventas conferido por
9 el señor Registrador de la Propiedad . - TERCERA .-
10 COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges señores
11 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS
12 ALMEIDA, venden y dan en perpetua enajenación a favor de
13 los cónyuges señores JOSE GUSTAVO GORDON DURAN y ANA
14 MARIA GORDON CADENA, derechos y acciones equivalentes al
15 CUATRO, VEINTE Y NUEVE POR CIENTO (4,29%), sobre el
16 inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche - La
17 Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche,
18 del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los
19 vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula
20 precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales
21 del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y
22 dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El
23 Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta
24 metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de
25 Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta
26 centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL
27 ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros,
28

1	propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en
2	ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del
3	señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE
4	MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS
5	CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por
6	los derechos y acciones equivalentes a) CUATRO, veinte y
7	NUEVE POR CIENTO (4,29%), a los compradores se les
8	adjudicará dos lotes de terreno signados con los números
9	DOS Y TRES, cuyos linderos son los siguientes: DEL LOTE
10	NUMERO DOS: Al Norte, en veinte metros setenta
11	centímetros, lote número uno; Al Sur, en veinte metros
12	setenta centímetros, lote número tres; Al Este, en siete
13	metros cincuenta centímetros, calle "B" de la
14	lotización; Al Oeste, en siete metros cincuenta
15	centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional.-
16	Superficie: ciento cincuenta y cinco metros cuadrados
17	veinte y cinco decímetros cuadrados.- DEL LOTE NUMERO
18	TRES: Al Norte, en veinte metros setenta centímetros,
19	lote número dos; Al Sur, en veinte metros setenta
20	centímetros, lote número cuatro; Al Este, en siete
21	metros cincuenta centímetros, calle "B" de la
22	lotización; Al Oeste, en siete metros cincuenta
23	centímetros, propiedad de la Junta Defensa Nacional.-
24	Superficie: ciento cincuenta y cinco metros cuadrados
25	veinte y cinco decímetros cuadrados.- Los compradores
26	declaran que en la partición que se efectúe respetarán y
27	aceptarán el trazado de los lotes y de las calles constantes
28	en el plano adjunto, así como destinarán para espacio



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1

comunal los lotes números treinta y dos y treinta y tres.-

QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES pagaderos al contado y en dinero en efectivo que los vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos. -

SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la

presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA.- JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el

caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.-

NOVENA.- ACEPTACION . - Los contratantes y en especial los compradores manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses.-

Se faculta a los adquirentes el solicitar la inscripción

treientos sesenta y cuatro 374

de este instrumento en el Registro de la Propiedad .-

Usted, señor Notario se dignará agregar las demas
cláusulas de estilo para la validez de este contrato .-

(firmado) Doctor Marco Vallejo Jijón, con matricula número
cuatro mil trescientos cuatro del Colegio de Abogados de
Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la
celebración de la presente escritura se observaron todos
los preceptos legales que el caso requiere y leida que les
fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi e
Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mery Arteaga Jara
170923937-8
MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Edwin Yulan Cahueñas Almeida
170885925-9
EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA

Jose G. Gordon Duran
170402825-5
JOSE GUSTAVO GORDON DURAN

Ana Maria Gordon Cadena
170729783-2
ANA MARIA GORDON CADENA

El Notario
[Signature]

Registro
de la
Propiedad
QUITO

T

1 CERTIFICADO DE VENTAS # 29057

2	FECHA DE INGRESO : 4-IX-98	FECHA DE ENTREGA: 9-IX-98
3	CERTIFICADOR : H.F.	
4	El infrascrito Registrador de la Propiedad	
5	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisado los in-	
6	dices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el	
7	año de mil novecientos noventa y cuatro, hasta la presente fe-	
8	cha, se hace constar que; A fojas 1661 Nro 1854 de Propiedad	
9	Ordinaria tomo 125, y con fecha siete de febrero de mil nove-	
10	cientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escritura	
11	otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro	
12	ante el Notario doctor Manuel Aguirre, de la cual consta que	
13	MARIA ELVIRA GARCÉS VIUDA DE MEDIN vando a MERY DE LA CRUZ AR-	
14	TEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, casados, la totalidad del	
15	lote de terreno situado en la parroquia de el QUINCHE de este	
16	Cantón: Superficie nueve mil cuatrocientos veinte metros cua-	
17	drados.- La venta se hace como cuerpo cierto, de la cual se	
18	hace constar que al margen de la inscripción se encuentra ven-	
19	tas marginadas, y es como sigue; A fojas 101 Nro 115 de Propie-	
20	dad Ordinaria tomo 129, y con fecha seis de enero de mil nove-	
21	cientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura	
22	otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-	
23	venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual	
24	consta que MERY DE LA CRUZ ARTIAGA JARA Y Y SUO vendon a CARLOS	
25	FABRIZIO GRANJA IÑEJA E IRINA ANTONIETA PARRA TOROADA, los do-	
26	scho y acciones equivalentes al DOS COMA CIENTO CUATRO POR	
27	CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (via el Quir-	
28	che-La Victoria- Guayllabamba, situado en la parroquia de el	

OTTO

1 QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil doce metros cuadra-
2 dos cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 101 Nro 116 de Pro-
3 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete de enero de mil no-
4 vecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura
5 otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos no-
6 venta y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
7 consta que MERY DE LA CRUZ ANTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAMUÑAS
8 ALMEIDA venden a CARLOS CORNELIO GRANJA CONDONEZ Y ELVA BEATRIZ
9 MEJIA GAVILANES, los derechos y acciones equivalentes al DOS
10 COMA CIENTO CUATRO PO. CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle
11 Quito de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Superficie
12 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados;
13 A fojas 187 Nro 207 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fe-
14 cha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuen-
15 tra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de diciem-
16 bre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor
17 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ANTEAGA JARA
18 Y OTRO venden a PEDRO BAYARDO GONZON CADENA Y LILIA INENE CA-
19 SANOVA VILLACQUEL, casados, los derechos y acciones equivalentes
20 al CUATRO COMA DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PO. CIENTO sobre el
21 lote de terreno ubicado en la calle Quito de la parroquia de EL
22 QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadra-
23 dos cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 188 Nro 208 de Pro-
24 piedad Ordinaria tomo 129, y con fecha siete de enero de mil
25 novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escri-
26 ta otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos
27 noventa y siete, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la
28 cual consta que MERY DE LA CRUZ ANTEAGA JARA Y OTRO venden a

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

T

1 LUIS ORLANDO BAEZ HIDROVO Y SULAY CARLOTA PARRA GORDON, casado,
 2 los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS SE-
 3 SESENTA Y CINCO POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la ca-
 4 lle quito, de la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Super-
 5 ficiencia nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cua-
 6 drados; A fojas 387 Nro 456 de Propiedad Ordinaria tomo 129,
 7 y con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, se
 8 encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de
 9 diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
 10 doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ
 11 ARTEAGA JARA Y OTRA venden a MARIA ANGELITA CADENA SIMBAÑA, so-
 12 tera, los derechos y acciones equivalentes al CUATRO COMA DOS-
 13 SCIENTOS OCHENTA Y CINCO POR CIENTO fincados en el lote de te-
 14 rreno situado en la parroquia de EL QUINCHE de este Cantón. Su-
 15 perficie Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros
 16 cuadrados; A fojas 464 Nro 554 de Propiedad Ordinaria tomo 129
 17 y con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho,
 18 se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y tres de
 19 diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
 20 doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ AR-
 21 TEAGA JARA Y OTRA venden a FAUSTO LEONARDO SUAREZ GALARZA Y MERY
 22 CHINACALLE, casados, los derechos y acciones equivalentes al
 23 DOS COMA TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO fincados sobre
 24 el lote de terreno situado en la parroquia de EL QUINCHE de
 25 este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados, cin-
 26 cuenta decímetros cuadrados; A fojas 463 Nro 553 de Propiedad
 27 Ordinaria tomo 129, y con fecha doce de enero de mil novecientos
 28 noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y sie-
2 te, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual consta que
3 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRA venden a ANDRES ANALUISA
4 CHANGOLUISA Y MARIA ROSA YANCHATIPAN GUANOLUISA, casados, los
5 derechos y acciones equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS DOS
6 POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno situado en la
7 parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve doce
8 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 14072
9 Nro 16159 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha primero
10 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra ins-
11 crita una escritura otorgada el veinte y cuatro de agosto de
12 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fernan-
13 do Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y
14 OTRA, casados, MARIA MERCEDES MARTINEZ FLORES Y JORGE ENRIQUE
15 FLORES MARTINEZ, casados, por su propios derechos y en favor de
16 ARNOLDO HERMELO RIVERA FLORES, soltero, en favor de los
17 cónyuges Martínez Flores los derechos y acciones equivalentes
18 al UNO COMA CIENTO SIETE POR CIENTO. y en favor de Arnolde Ri-
19 vera los derechos y acciones equivalentes al UNO COMA CERO
20 TREINTA Y CINCO POR CIENTO, fincados sobre el lote de terreno
21 situado en la parroquia de el QUINCHE de este Cantón. Superficie
22 Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados
23 A fojas 13997 Nro 16060 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con
24 fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y
25 ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez y
26 ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el No-
27 tario doctor Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA
28 CRUZ ARTEAGA Y OTRO venden a EDUARDO RODRIGO CALARRAGA TUFIÑO

Registro
de la
Propiedad
QUITO

1 Y MARIA DEL TRANSITO ROBALINO CUMBAL, los derechos y acciones
2 equivalentes al DOS COMA TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO POR
3 CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, de la pa-
4 rroquia el QUINCHE de este Cantón. Superficie nueve mil doce
5 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 13998
6 Nro 16061 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha trece
7 ta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se en-
8 cuentra inscrita una escritura otorgada el diez y ocho de agos-
9 to de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor
10 Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA Y
11 OTRO venden a ROSA ELVIRA TIPAN VACA Y GERARDO WASHINGTON CA-
12 BADIANA QUINATOA, los derechos y acciones equivalentes al DOS
13 COMA CUATROCIENTOS TRES POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado
14 en la calle Quito, de la parroquia de el QUINCHE de este Can-
15 tón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados cincuenta de-
16 címetros cuadrados; A fojas 13980 Nro 16037 de Propiedad Ordi-
17 naria tomo 129, y con fecha treinta y uno de agosto de mil no-
18 vecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura
19 otorgada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa
20 ta y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo, de la cual
21 consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA Y OTRO venden a PEDRO PABLO
22 JULIO TOGIAN E ISABEL CRISTINA SIMPANA CAIZA, los derechos y
23 acciones equivalentes al DOS COMA DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
24 POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, de la
25 parroquia el QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce
26 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 14291
27 Nro 16430 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con fecha cuatro
28 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

inscrita una escritura otorgada el treinta y uno de agosto de mil
novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo
de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y OTRA casados,
venden a LUZ MARIA LAGLAGUANO Y CARLOS ANTONIO LIZANO PONCE,
casados, los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA CIE-
TO CUARENTA Y DOS POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado
en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-Guayllabamba),
de la parroquia EL QUINCHE de este Cantón. Superficie Nueve
mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; A
fojas 14921 Nro 16431 de Propiedad Ordinaria tomo 129, y con
fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta y uno de
agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor
Fernando Polo, de la cual consta que MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
JARA Y OTRO, casados, venden a VERONICA ENRIQUETA MARTINEZ ESCOBAR
soltera, los derechos y acciones equivalentes al DOS COMA QUIN-
CE POR CIENTO fincados en el inmueble ubicado en la calle Quito
(Vía Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia el QUIN-
CHE de este Cantón. Superficie Nueve mil doce metros cuadrados
cincuenta decímetros cuadrados.- Quito cuatro de septiembre de
mil novecientos noventa y ocho.

EL REGISTRADOR



H.F.
[Handwritten signature]

DE LA PROPIEDAD
ORDINARIA

I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5042768.001
FECHA DE INGRESO : 04-09-1998
FECHA DE ENTREGA : 08-09-1998
CERTIFICADOR : FS

CERTIFICACION

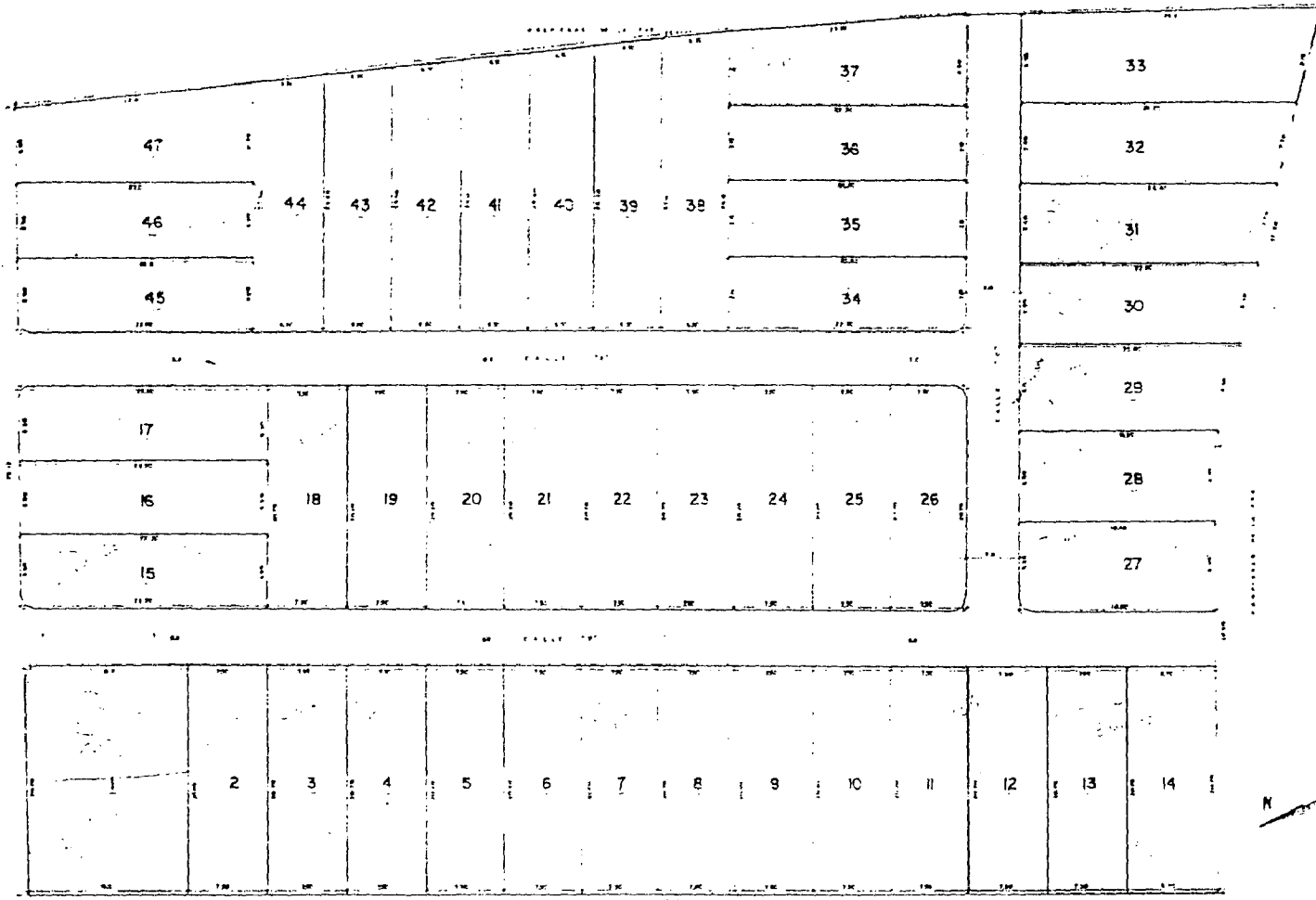
wb 94-PO 1661-1854. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno, referido en la petición, situado en la parroquia El Quínche de este Cantón, adquirido por los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, mediante compra a la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, según consta de la escritura otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año; la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. las ocho a.m. ES EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
QUITO

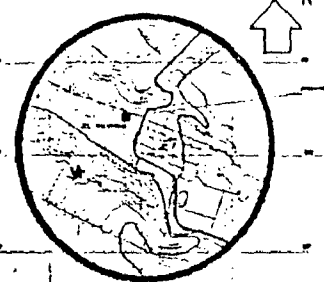
[Handwritten signature]

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

H



CUADRO DE ÁREAS	
LOTE	ÁREA m ²
1	347.90
2	183.28
3	159.25
4	152.25
5	451.83
6	193.28
7	458.83
8	183.28
9	183.28
10	192.28
11	182.28
12	192.28
13	182.28
14	182.28
15	152.28
16	152.28
17	152.28
18	152.28
19	152.28
20	152.28
21	152.28
22	152.28
23	152.28
24	152.28
25	152.28
26	152.28
27	152.28
28	152.28
29	152.28
30	152.28
31	152.28
32	152.28
33	152.28
34	152.28
35	152.28
36	152.28
37	152.28
TOTAL LOTES	2777.8
AREA TOTAL	1875.8
AREA VENTA	1875.8



LOTIZACION		NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE.			
INICIACION	CONTENIDO	PROPIETARIO	PROFESIONAL	LABORAL	Estado Civil
				DE	
					Fecha: _____

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 47567.

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de
..... COMPRA VENTA DE DD. Y AA.
que otorga ARTEAGA JARA MEZY DE LA CRUZ.
a favor de GORDON DURAN JOSE GUSTAVO.

Tipo TERRENO.
Cuantía \$ 400.000.
Predio N° 110425.

Area: 9.012 m²
Alicuota: ..
Porcentaje: 4.29%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/ 49.000 ⁰⁰	Art. ———
ALCABALAS	s/ 16.000 ⁰⁰	Art. ———
REGISTRO	s/ 4.000 ⁰⁰	Art. ———

TH.

Atentamente,


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611040011	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 28/09/98
--------------------	--	---------------------------

CODIGO 00001704028255	NOMBRE GORDON DURAN JOSE GUSTAVO
--------------------------	-------------------------------------

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO.REB.	AVALUO IMPONIBLE 400.000	EMISION 09/09/98	0047567
------------------	----------	-----------------------------	---------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

REGISTRO	*****4.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000

MUNICIPIO DE QUITO
 REG. UDACIQUETS
 18/11/07 SP 28/09/98

REVISADO
 MARIA CATALINA RODRIGUEZ

TRANSACCION 41134B	PAGINA DE 18/11/07 SP 28/09/98	VENTANILLA 04	BANCO	MONEDA	SUB TOTAL *****9.000
-----------------------	-----------------------------------	------------------	-------	--------	-------------------------

VTA. DD. Y AA 4.29% DTG. ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ SOBRE 400 000, PREDIO 110425.

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. **3614379**

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611040010	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 28/09/98
--------------------	--	---------------------------

CODIGO 00001704028255	NOMBRE GORDON DURAN JOSE GUSTAVO
--------------------------	-------------------------------------

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO.REB.	AVALUO IMPONIBLE 400.000	EMISION 09/09/98	0047567
------------------	----------	-----------------------------	---------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

ALCABALAS	*****16.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000

MUNICIPIO DE QUITO
 REG. UDACIQUETS
 18/11/07 SP 28/09/98

REVISADO
 MARIA CATALINA RODRIGUEZ

TRANSACCION 41134B	PAGINA DE 18/11/07 SP 28/09/98	VENTANILLA 04	BANCO	MONEDA	SUB TOTAL *****21.000
-----------------------	-----------------------------------	------------------	-------	--------	--------------------------

VTA. DD. Y AA 4.29% DTG. ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ SOBRE 400 000, PREDIO 110425.

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. **3614378**

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, 30 de Septiembre de 1998

Número: **096225** Por S/. **13,600**

Notaría: **0** Número del Municipio: **3614379**

A favor de: **JOSE GORDON**

Que otorga: **MERY ARTEAGA**

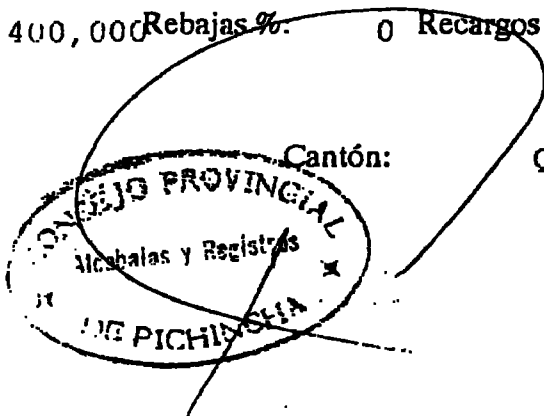
Concepto: **VENTA**

Base imponible **400,000** Rebajas %: **0** Recargos %: **0**

Observaciones:

Provincia: **PICHINCHA** Cantón: **QUITO**

Parroquia: **RC**



REGISTRO 96225

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, 30 de Septiembre de 1998

Número: **088556** Por S/. **17,200**

Notaría: **0** Número del Municipio: **3614378**

A favor de: **JOSE GORDON**

Que otorga: **MERY ARTEAGA**

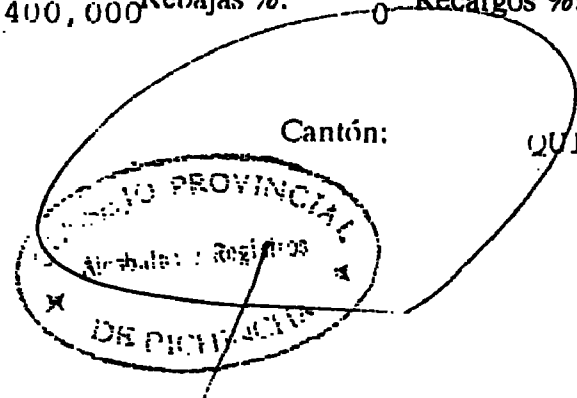
Concepto: **VENTA**

Base imponible **400,000** Rebajas %: **0** Recargos %: **0**

Observaciones:

Provincia: **PICHINCHA** Cantón: **QUITO**

Parroquia: **RC**



ALCABALA 88556

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

TRECEMILLOS SESENTA Y OCHO 368



EMAAP-Q
 Av. Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex 2684-EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 9886749
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1998/10/02
 NOMBRE : GORDON DURAN JOSE
 QUE OTORGA: ARTEGA MERY

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 400,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27 54358

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 4,000.00 Sucres

CUATRO MIL CON 00/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 4,000.00 Sucres

Efectivo: 4,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

9886749

4,000.00 1998/10/02 44 67751 GORDON DURAN JOSE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

AL O T S A

Quito, 07/29/98

Formulario No.: 513215

Por S/. 2.500

Notaria No.: 0

Número del Municipio:

Nombre del comprador / A favor de:

GORDONQUEAN JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga:

MATEADA JARA HERY

Concepto: VENTA

Base imponible: 100.000

Observaciones: 02(01) 02(02) 02(03)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



QUITO

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, PSalvador

0666125

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 09/29/98

Formulario No.: 513216

Por S/. 900

Notaria No.: 0

Número del Municipio:

611040011

Nombre del comprador / A favor de:

GORDONQUEAN JOSE

Nombre del vendedor / Que otorga:

MATEADA JARA HERY

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: 100.000

Observaciones: 02(01) 02(02) 02(03)

Provincia: PICHINCHA

Parroquia:



QUITO

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, PSalvador

0666126

ORIGINAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 611040015	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 28/09/98
--------------------	--	---------------------------

CODIGO 00001709239378	NOMBRE ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ
--------------------------	--

AVALUO COMERCIAL	EXC. REB.	AVALUO IMPONIBLE 400.000	FECHA DE PAGO 09/09/98	0047567
------------------	-----------	-----------------------------	---------------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.
	PIOSVALIA		*****49.000			
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000			

MUNICIPIO DE QUITO
 RECAUDACIONES
 18707 SP
 C/ EL ALADO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 QUITO

TRANSACCION 4113	PAGINA DE 18	VEHICULO 04	BANCO	SUB TOTAL *****54.000
---------------------	-----------------	----------------	-------	--------------------------

VTA. DD Y AA 4.29% A FAVOR DE GORDON DURAN JOSE GUSTAVO SOBRE 400.000, PREDIO 110425.

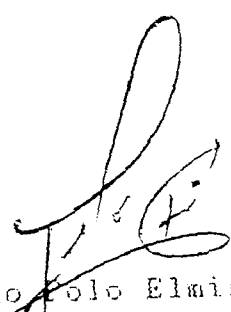
PAGO TOTAL *****54.000

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 3614383

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

1

Registro de la Propiedad QUITO

20N;

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

1	Con esta fecha queda inscrita la
2	presente escritura a fs. 1655 ⁴ N°.
3	18998 del REGISTRO DE PROPIEDAD
4	TRIBUTARIA. Tomo 124 N.º
5	Quito, a 12 de Octubre de 1898
6	EL REGISTRADOR
7	<i>[Handwritten signature]</i>
8	<i>[Circular stamp: OFICINA DE PROPIEDADES]</i>
9	<i>[Circular stamp: OFICINA DE PROPIEDADES]</i>
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

~~RECEIVED~~
 RECEIVED
 1898

11

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
09/01/2008

CEDULA 000000000

GORDON DURAN JOSE GUSTAVO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO

SECTOR ECO 6

13140-10-002

AVALUO COMERCIAL 8.162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2007

NUMERO DE PREDIO 0110425

LOS DERECHOS URBANOS	
IMPUESTO ALCANTARILLAS	
SERVICIO ADMINISTRATIVO	
CUERPO DE BOMBEROS PA	
TRAS EN EL DISTRITO	
SA SEGURIDAD CIUDAD	
DESCUENTOS	

VALOR	CONCEPTO	VALOR
\$6,27		
\$2,36		
\$,20		
\$3,28		
\$9,70		
\$,39		
\$,68		

TRANSACCION 4530101

PAGINA DE 1

VERBENA 72

CUENTA

SUB TOTAL \$22,02

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
04,29% DE DERECHOS Y ACCIONES

PAGO TOTAL \$22,02

RESPONSABLE
GARCIA B EDUARDO

No. 6690424



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

TRECENTOS SESENTA y CINCO 365



13

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

segunda

De:

Otorgado por:

HEBY DENIA CRUZ ANTISCA MORA Y ERICA ESCOBAR RAMIREZ

A favor de:

CARLOS COPOLLA ESPINOSA CORDOBA Y BELLA ESTELA ZAMORA RAMIREZ

El:

21 de Febrero de 1997

Parroquia:

Cuánta:

EL SUJETO

1.000.000,00

Quito, a



NOTARIA
GESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

13

1	
2	
3	COMPRAVENTA
4	
5	MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
6	EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA
7	
8	A FAVOR DE:
9	
10	CARLOS CORNELIO GRANJA CORDONEZ y
11	ELVA BEATRIZ MEJIA GAVILANES
12	
13	Cuántia: s/. 200.000,00
14	di copias
15	rm.-
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
24	Ecuador, a veinte y tres (23) de diciembre
25	de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor
26	Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón,
27	comparecen: los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
28	



1

JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, casados, por sus

1 propios derechos; y, los cónyuges señores CARLOS CORNELIO

2 GRANJA CORDONEZ y ELVA BEATRIZ MEJIA GAVILANES, casados,

3 por sus propios derechos.- Los comparecientes son

4 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos

5 de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que

6 elevan a escritura pública el contenido de la minuta que

7 me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-

8 Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras

9 Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE INMUEBLE, al

10 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

11 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

12 presente escritura, por una parte, los cónyuges señores

13 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS

14 ALMEIDA, casados, por sus propios derechos, a quienes se

15 les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los

16 cónyuges señores CARLOS CORNELIO GRANJA CORDONEZ y ELVA

17 BEATRIZ MEJIA GAVILANES, casados, por sus propios

18 derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES".-

19 Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad,

20 idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

21 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el

22 seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el

23 Notario Doctor Manuel Aguirre e inscrita el siete de

24 febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora

25 María Elvira Garcés viuda de Redín, dió en venta a favor

26 de los cónyuges señores los cónyuges señores MERY DE LA

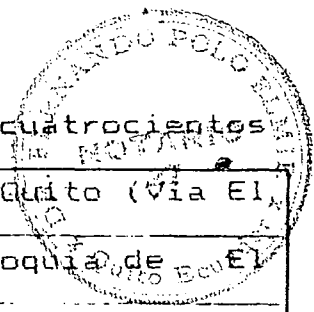
27 CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, un lote

28



NOTARIA
SIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



de terreno de una superficie de nueve mil cuatrocientos
 1 veinte metros cuadrados, ubicado en la calle Quito (Via El
 2 Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El
 3 Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Por el
 4 ensanche de la calle Quito, el lote de terreno quedó
 5 reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS
 6 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA.- COMPRAVENTA.-
 7 Con estos antecedentes los cónyuges señores MERY DE LA
 8 CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, venden
 9 y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges
 10 señores CARLOS CORNELIO GRANJA CORDONEZ y ELVA BEATRIZ
 11 MEJIA GAVILANES, derechos y acciones equivalentes al DOS,
 12 CIENTO CUATRO POR CIENTO (2.104%), sobre el inmueble
 13 ubicado en la calle Quito (Via El Quinche-La Victoria-
 14 Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón
 15 Quito, provincia de Pichincha, que los vendedores lo
 16 adquirieron como consta en la cláusula precedente.-
 17 CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del lote del
 18 inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y dos
 19 metros doce centímetros, calle Quito (Via El Quinche-La
 20 Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta metros
 21 sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa
 22 Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta centímetros,
 23 propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL ESTE, en
 24 ciento veinte y cinco metros once centímetros, propiedad
 25 de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en ciento
 26 trece metros setenta centímetros, propiedad del señor
 27 Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE
 28

METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Se

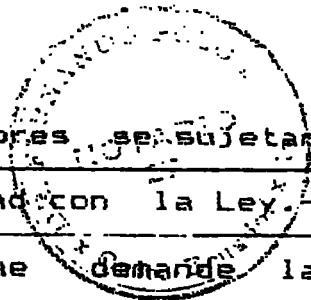
1
2 aclara que para una futura partición por los derechos y
3 acciones equivalentes al DOS, CIENTO CUATRO POR CIENTO
4 (2,104%), a los compradores se les adjudicará el lote de
5 terreno signado con el número CUARENTA Y SEIS constante en
6 el plano que se adjunta a esta escritura, cuyos linderos
7 son los siguientes: Al Norte, en seis metros noventa
8 centímetros, calle Quito; Al Sur, en seis metros noventa
9 centímetros, lote número cuarenta y cuatro; Al Este, en
10 veinte y dos metros, lote número cuarenta y siete; Al
11 Oeste, en veinte y dos metros, lote número cuarenta y
12 cinco.- SUPERFICIE: ciento cincuenta y un metros
13 cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Los compradores
14 declaran que en la partición que se efectúe respetarán y
15 aceptarán el trazado de los lotes y de la calles constante
16 en el plano adjunto, así como destinarán para espacio
17 comunal los lotes números treinta y dos y treinta y tres.-
18 QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y
19 acciones en el inmueble es la cantidad de DOSCIENTOS MIL
20 SUCRES pagaderos al contado y en dinero en efectivo que
21 los vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal
22 satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y
23 posesión de los derechos y acciones en el inmueble con
24 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más
25 derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre
26 los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no
27 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,
28 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de

T



NOTARIA
SIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA.- JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los contratantes y en especial los compradores manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus reciprocos intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio De la Torre, con matrícula número dos mil doscientos trece del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mí el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me

presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mery Arteaga

170923937-8

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Edwin Almeida

170885925-9

EDWIN YULAN CAHUERAS ALMEIDA

Carlos Granja

170225636-1

CARLOS CORNELIO GRANJA CORDONEZ

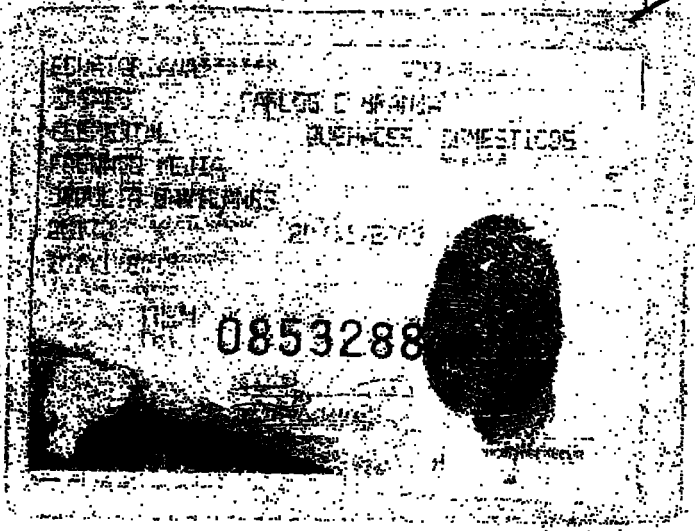
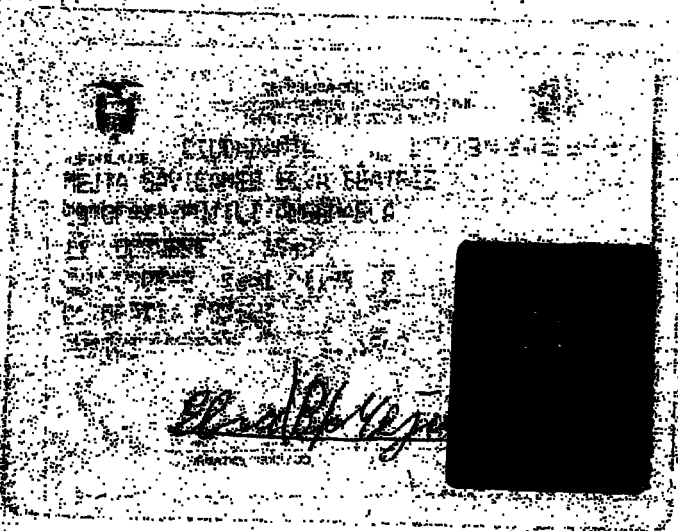
Elva Beatriz Mejia

170348456-6

ELVA BEATRIZ MEJIA GAVILANES

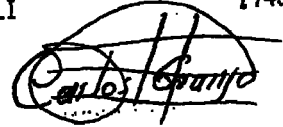

El Notario
[Signature]

I




I

CIUDADANIA 170225636-1
 GRANJA CORDONES CARLOS CORNELIO
 COTOPAXI/FUJILI/ANGAMARCA
 22 FEBRERO 1945
 001-E 0146 00274 M
 COTOPAXI/ FUJILI
 FUJILI 1945

ECUATORIANA***** V344312222
 CASADO ELVA B MEJIA
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 CARLOS GRANJA
 UBALDINA CORDONES
 QUITO 11/03/2003
 11/03/2015
 REIN 0524262
 Pch




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EDUCACION Y REGULACION

Cedula de Identificación No. 170222436-1
 CARLOS BRANJA
 1943
 11/03/2015

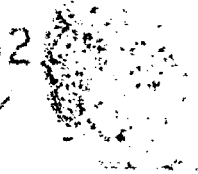
Carlos Branja



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EDUCACION Y REGULACION

Cedula de Identificación No. 0853288-1
 ELVA P. MEJIA
 MILITAR SERV. PASIVO
 11/03/2015


Elva P. Mejia



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EDUCACION Y REGULACION

Cedula de Identificación No. 0853288-1
 ELVA P. MEJIA
 MILITAR SERV. PASIVO
 11/03/2015


Elva P. Mejia



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EDUCACION Y REGULACION

Cedula de Identificación No. 0853288-1
 ELVA P. MEJIA
 MILITAR SERV. PASIVO
 11/03/2015

Elva P. Mejia





2.008
20081104250

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

05/03/2008

FECHA DE PAGO

0000000000

GRANJA CORDONES CARLOS CORNELIO

CEDULA/RUC

NOMBRE

QUITO AV.

DIRECCION SECTOR ECO. 6 13145-10-002 CLAVE CATASTRAL

8.162,34

31/12/2007

0110425

CONCEPTO	EXO./REB.	VALOR
A LOS PRECIOS URBANOS		\$3,31
EMPRESA ALCANTARILLAD		\$1,15
SERVICIO ADMINISTRATI		\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA		\$1,60
OBRA EN EL DISTRITO		\$4,75
TASA SEGURIDAD CIUDAD		\$,19
DESCUENTOS		\$,20

CONCEPTO	VALOR
	\$11,00

4736662 / 1 71
 TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO
 PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
 02,10% DE DERECHOS Y ACCIONES

CUENTA SUB-TOTAL: \$11,00
 PAGÓ TOTAL
 CARRASCO J FREDDY

RESPONSABLE

No. 6717392



[Signature]
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

treientos cuarenta y dos 342

68
Disisiete

161
17

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

14.



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1	
2	
3	COMPRAVENTA
4	
5	MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
6	EDWIN YULAN CAHUERAS ALMEIDA
7	
8	A FAVOR DE:
9	
10	CARLOS PATRICIO GRANJA MEJIA e
11	IRINA ANTONIETA PARRA TABOADA
12	
13	Cuantía: s/. 200.000,00
14	di copias
15	rm.-
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
25	Ecuador, a veinte y tres (23) de diciembre =
26	de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor
27	Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón,
28	comparecen: los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA

5

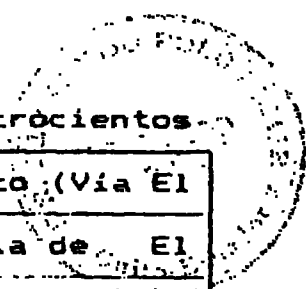
JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, casados, por sus
1 propios derechos; y, los cónyuges señores CARLOS PATRICIO
2 GRANJA MEJIA e IRINA ANTONIETA PARRA TABOADA, casados,
3 por sus propios derechos.- Los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos
5 de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que
6 elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
7 me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-
8 Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras
9 Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE INMUEBLE, al
10 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
11 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
12 presente escritura, por una parte, los cónyuges señores
13 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS
14 ALMEIDA, casados, por sus propios derechos, a quienes se
15 les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los
16 cónyuges señores CARLOS PATRICIO GRANJA MEJIA e IRINA
17 ANTONIETA PARRA TABOADA, casados, por sus propios
18 derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES".-
19 Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad,
20 idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el
22 seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el
23 Notario Doctor Manuel Aguirre e inscrita el siete de
24 febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la señora
25 María Elvira Garcés viuda de Redín, dió en venta a favor
26 de los cónyuges señores los cónyuges señores MERY DE LA
27 CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUEÑAS ALMEIDA, un lote
28



NOTARIA
SIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

II



de terreno de una superficie de nueve mil cuatrocientos
 veinte metros cuadrados, ubicado en la calle Quito (Vía El
 Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El
 Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Por el
 ensanche de la calle Quito, el lote de terreno quedó
 reducida su superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS
 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA.- COMPRAVENTA.-
 Con estos antecedentes los cónyuges señores MERY DE LA
 CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUERAS ALMEIDA, venden
 y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges
 señores CARLOS PATRICIO GRANJA MEJIA e IRINA ANTONIETA
 PARRA TABOADA, derechos y acciones equivalentes al DOS,
 CIENTO CUATRO POR CIENTO (2.104%), sobre el inmueble
 ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche-La Victoria-
 Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón
 Quito, provincia de Pichincha, que los vendedores lo
 adquirieron como consta en la cláusula precedente.-
 CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del lote del
 inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y dos
 metros doce centímetros, calle Quito (Vía El Quinche-La
 Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta metros
 sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa
 Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta centímetros,
 propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL ESTE, en
 ciento veinte y cinco metros once centímetros, propiedad
 de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en ciento
 trece metros setenta centímetros, propiedad del señor
 Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE

METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Se

aclara que para una futura partición por los derechos y acciones equivalentes al DOS, CIENTO CUATRO POR CIENTO (2,104%), a los compradores se les adjudicará el lote de terreno signado con el número CUARENTA Y CINCO constante en el plano que se adjunta a esta escritura, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, en seis metros noventa centímetros, calle Quito; Al Sur, en seis metros noventa centímetros, lote número cuarenta y cuatro; Al Este, en veinte y dos metros, lote número cuarenta y seis; Al Oeste, en veinte y dos metros, calle "A".-

SUPERFICIE: ciento cincuenta y un metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- Los compradores declaran que en la partición que se efectúe respetarán y aceptarán el trazado de los lotes y de las calles constante en el plano adjunto, así como destinarán para espacio comunal los lotes números treinta y dos y treinta y tres.-

QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de DOSCIENTOS MIL

SUCRES pagaderos al contado y en dinero en efectivo que los vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre

los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registrador de



NOTARIA

SESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

I

la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan

al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande

celebración y suscripción de la presente escritura hasta

la inscripción en el Registro de la Propiedad son de

cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las

utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA.-

JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes

libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se

sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al

trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte

actora.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los contratantes y en

especial los compradores manifiestan que aceptan esta

escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos

intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la

inscripción de este instrumento en el Registro de la

Propiedad.- Usted, señor Notario se dignará agregar las

demás cláusulas de estilo para la validez de este

contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio De la Torre,

con matrícula número dos mil doscientos trece del Colegio

de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los

comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus

partes.- En la celebración de la presente escritura se

observaron todos los preceptos legales que el caso

requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes,

íntegramente por mí el Notario se ratifican en todo lo

expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo

cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me

presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

1	
2	
3	
4	<i>Mery de la Cruz</i>
5	<i>170923937-8</i>
5	MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA
7	
8	<i>Edwin Yulani</i>
9	<i>170835925-9</i>
10	EDWIN YULANI CAHUENAS ALMEIDA
11	
12	<i>Carlos Patricio</i>
13	<i>171281361-5</i>
14	CARLOS PATRICIO GRANJA MEJIA
15	
16	<i>Irina Antonieta</i>
17	<i>171245134-1</i>
18	IRINA ANTONIETA PARRA TANGADA
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

El Notario
[Signature]

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171245134-2
 PARRA TABOADA IRINA ANTONIETA
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
 MARZO 1974
 0043 0043 F
 PICHINCHA/QUITO
 QUINCHE 1974



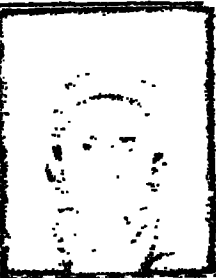
Handwritten signature

REN 1000048
 15/03/2004
 PARRA TABOADA IRINA ANTONIETA
 LIC. DE EST. RES. MEJIA
 ANTONIO PARRA GORDON
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE No. _____
 NOMBRES Y APELLIDOS _____
 FECHA DE NACIMIENTO _____
 LUGAR DE NACIMIENTO _____
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRACION _____
 FIRMAS Y APELLIDOS _____
 FECHA DEL CEDULO _____



NACIONALIDAD _____
 ESTADO CIVIL _____
 INSTRUCCION _____
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____
 LUGAR Y FECHA DE EMISION _____
 FECHA DE CADUCIDAD _____
 FORMA _____
 FIRMAS Y APELLIDOS _____
 FECHA DEL CEDULO _____



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA AEREA



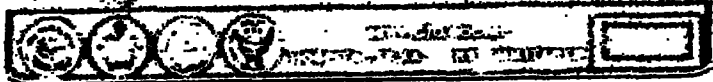
APELLIDOS
GRANJA MEJIA
CARLOS PATRICIO
 GRADO
SARGENTO SEGUNDO
 CODIGO
3940331100



SERVICIO MILITAR ACTIVO
 CEDULA 1712813615
 TIPO DE SANGRE DRH+
 FECHA EMISION 08/08/2004



FECHA CADUCIDA PROXIMO ASCENSO
 CIVIL ENIG. GULLERMO VASCOQUEZ ARDIZ
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS F



CEDELA DE VOTACION
 177-0013
 NUMERO
 PARRA TABOADA IRINA ANTONIETA
 1712451341
 CEDULA
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUINCHE PARROQUIA
 QUITO CANTON

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la eleccion de representantes a la Asamblea Constituyente 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA



2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/03/2008

CEDULA/RUC
0000000000

NOMBRE
GRANJA MEJIA CARLOS PATRICIO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO AV.

SECTOR ECO. 6

13140-10-002

AVALUO COMERCIAL

8.162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/2007

NUMERO DE PREDIO

0110425

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$3,31
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,15
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,60
OBRA EN EL DISTRITO	\$4,75
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$,19
DESCUENTOS	\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO

4735401 | 1 | 42

CUENTA

SUB-TOTAL \$11,00

PAGO TOTAL

\$11,00

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
02,10% DE DERECHOS Y ACCIONES

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA M.

No. 7827691



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

TRECENTOS TREINTA Y SIETE 337

Disiocho 18



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

2430
15

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: SEGUNDA

De: VENTA

Otorgado por: MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHJENS ALMEIDA

A favor de: SEGUNDO ADELARDO JANE TAPANTA Y SEÑORA

El: 7 de enero de 1999

Parroquia: EL QUINCHE

Cuanfía: s/. 300.000,00

Quito, a 7 de enero de 1999

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio -Acuarius)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 552890 - 554772 - Fax: 554772

13

TRECIENTOS TREINTA Y SEIS 336

Dr FERNANDO POLO ELMIR

TARIA
A SEPTIMA

1
2
3
4 COMPRAVENTA
5

6 MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y

7 EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA

8
9 A FAVOR DE:

10 SEGUNDO ABELARDO JAMI TOAPANTA y

11 MARIA DEL CARMEN LOACHAMIN PACHACAMA

12
13 Cuantía: s/ 300.000,00

14 di copias

15 rm.

16
17
18
19
20
21
22
23 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
24 Ecuador, a siete (7) de ENERO
25 de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor
26 Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
27 cantón, comparecen: los cónyuges señores MERY DE LA
28 CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA,

1

casados, por sus propios derechos; y, los cónyuges

señores SEGUNDO ABELARDO JAMI TOAPANTA y MARIA DEL

CARMEN LOACHAMIN PACHACAMA, casados, por sus propios

derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este

lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen que

elevan a escritura pública el contenido de la minuta

que me entregan, cuyo tenor es éste: - "SEÑOR NOTARIO"

hágase extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de

las siguientes cláusulas. - PRIMERA. - COMPARECIENTES.

Comparecen a la celebración de la presente escritura,

por una parte, los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ

ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, casados, por

sus propios derechos, a quienes se les denominarán "LOS

VENEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señores

SEGUNDO ABELARDO JAMI TOAPANTA y MARIA DEL CARMEN

LOACHAMIN PACHACAMA, casados, por sus propios derechos,

a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES". Los

contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles

y capaces para contratar y obligarse. - SEGUNDA.

ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública celebrada

el día de enero de mil novecientos noventa y cuatro

ante el Abogado Doctor Daniel Aguirre, comparecieron el

día de febrero de mil novecientos noventa y

cuatro, la señora María Elvira García viuda de Pajón,

dueña en venta a favor de los cónyuges señores

los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN

YULAN CAHUENAS ALMEIDA, casados, por sus propios

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA

GESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 YULAN CAHUENAS ALMEIDA, un lote de terreno de una
2 superficie de nueve mil cuatrocientos veinte metros
3 cuadrados, ubicado en la calle Quito (Vía El Quinche-La
4 Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche,
5 del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Por el ensanche
6 de la calle Quito, el lote de terreno quedó reducida su
7 superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA
8 DECIMETROS CUADRADOS.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos
9 antecedentes los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
10 JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, venden y dan en
11 perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores
12 SEGUNDO ABELARDO JAMI TOAPANTA y MARIA DEL CARMEN
13 LOACHAHIN PACHACAMA, derechos y acciones equivalentes al
14 CUATRO, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO POR CIENTO (4.335%),
15 sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El
16 Quinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El
17 Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los
18 vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula
19 precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales
20 del lote del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en
21 setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía
22 El Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta
23 metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de
24 Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta
25 centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL
26 ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros,
27 propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en
28 ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del

TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 334

I

señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS
 CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por
 los derechos y acciones equivalentes al CUATRO,
 TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO POR CIENTO (4.335%), a los
 compradores se les adjudicará los lotes de terreno
 signados con los números TREINTA Y CINCO y TREINTA Y SEIS
 constante en el plano que se adjunta a esta escritura,
 cuyos linderos son los siguientes: DEL LOTE NUMERO
 TREINTA Y CINCO.- Al Norte, en siete metros, lote número
 treinta y ocho; Al Sur, en siete metros, calle "C" de la
 lotización; Al Este, en veinte y dos metros cincuenta
 centímetros, lote número treinta y seis; Al Oeste, en
 veinte y dos metros cincuenta centímetros, lote número
 treinta y cuatro.- SUPERFICIE: ciento cincuenta y siete
 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.- DEL
 LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS.- Al Norte, en siete metros,
 lote número treinta y ocho; Al Sur, en siete metros,
 calle "C" de la lotización; Al Este, en veinte y dos
 metros cincuenta centímetros, lote número treinta y
 siete; Al Oeste, en veinte y dos metros cincuenta
 centímetros, lote número treinta y cinco.- SUPERFICIE:
 ciento cincuenta y siete metros cuadrados cincuenta
 decímetros cuadrados.- Los compradores declaran que en
 la partición que se efectúe respetarán y aceptarán el
 trazado de los lotes y de las calles constante en el plano
 adjunto, así como destinarán para espacio común los
 lotes números treinta y dos y treinta y tres. QUINTA.-



1 PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y acciones

2 en el inmueble es la cantidad de TRESCIENTOS MIL SUQUES

3 pagaderos al contado y en dinero en efectivo que los

4 vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal

5 satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y

6 posesión de los derechos y acciones en el inmueble con

7 todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más

8 derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES.- Sobre

9 los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no

10 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,

11 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de

12 la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan

13 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

14 SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la

15 celebración y suscripción de la presente escritura hasta

16 la inscripción en el Registro de la Propiedad son de

17 cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las

18 utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA.-

19 JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes

20 libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se

21 sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al

22 trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte

23 actora.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los contratantes y en

24 especial los compradores manifiestan que aceptan esta

25 escritura por ser otorgada en beneficio de sus reciprocos

26 intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la

27 inscripción de este instrumento en el Registro de la

28 Propiedad.- Usted, señor Notario se dignará agregar las

I

demás cláusulas de estilo para la valides de este
 contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio De la Torre,
 con matrícula número dos mil doscientos trece del Colegio
 de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los
 comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
 partes.- En la celebración de la presente escritura se
 observaron todos los preceptos legales que el caso
 requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes,
 íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo
 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
 cual doy fe.-

Mery de la Cruz Arteaga Jara

170923937-8

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Edwin Yulian Canueñas Almeida

170885925-9

EDWIN YULIAN CAÑUEÑAS ALMEIDA

Secundo Abelardo Jami Toapanta

170555611-8

SECUNDO ABELARDO JAMI TOAPANTA

Maria del Carmen Loachamín Pachacana

776871024-5

MARIA DEL CARMEN LOACHAMIN PACHACANA

SP Notario
[Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5059267.001

FECHA DE INGRESO : 30-12-1998

FECHA DE ENTREGA : 05-01-1999

CERTIFICADOR : RO

CERTIFICACION

r/ffs 94-PD 1661-1854. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno, referido en la petición, situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, mediante compra a la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, según consta de la escritura otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año; la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no están embargados, ni prohibidos de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones en diferentes porcentajes.- Quito, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. ro. EL REGISTRADOR

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Registro
de la
Propiedad
QUITO

I

1 CERTIFICADO DE VENTAS : 000294

2	FECHA DE INGRESO	: 6-I-98	
3	FECHA DE ENTREGA	: 7-I-98	
4	CERTIFICADOR	: H.F.	
5	El Infrascrito Registrador de la Propiedad		
6	de este Cantón, en legal forma verifica, que revisados los		
7	Índices de los Registros de Propiedad de esta oficina desde		
8	el año de mil novecientos noventa y cuatro hasta la presente		
9	fecha se hace constar que; A fojas 1661 Nro. 1854 de prople		
10	dad ordinaria tomo 125, y con fecha siete de febrero de mil		
11	novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escr		
12	tura otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y		
13	cuatro, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, de la -		
14	cual consta que; la señora MARIA ELVIRA GARCES VIUDA DE RE-		
15	DIN, vende a favor de los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA -		
16	JARA Y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, casados, la totalidad de 1 lo		
17	te de terreno ubicado en la parroquia del QUINTO, de este Cantón		
18	SUPERFICIE.- nueve mil cuatrocientos veinte metros cuadrados		
19	de la cual se hace constar que al margen de la presente ins		
20	cripción se encuentran las siguientes ventas marginadas y es		
21	como sigue; A fojas 14514 Nro. 16657 de propiedad ordinaria		
22	tomo 129, y con fecha ocho de septiembre de mil novecientos no		
23	venta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el		
24	treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en		
25	te el Notario doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta		
26	que los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YILAN		
27	CAHUENAS, venden a favor de los cónyuges EDUARDO GORDON AL-		
28	MEIDA Y ESPERANZA SIMBAÑA CATZA, los Derechos y Acciones e-		

1

1 equivalentes al cuatro punto cincuenta y seis por ciento, fin
2 cado sobre el inmueble ubicado en la calle Quito de la parro
3 quia del QUITCHE, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil do
4 ce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados; A fo
5 jas 14514 Nro. 16658 de propiedad ordinaria tomo 129, y con
6 fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
7 se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta y
8 no de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Nota
9 rio doctor Fernando Polo, Elmir, de la cual consta que los cón
10 yuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULIAN CAHUÉÑAS,
11 venden a favor del señor "Daniel Arturo Castillo Flores", ca
12 sada, en calidad de mandatario de su hijo EDISON ULISES CAS
13 TILLO PAREDES, los Derechos y Acciones equivalentes al cuatro
14 punto doscientos ochenta y cinco por ciento, fidecomisados sobre el
15 inmueble ubicado en la calle Quito, de la parroquia de el QUIT
16 CHE, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil doce metros cua
17 drados con cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 16175 Nro.
18 18593 de propiedad ordinaria tomo 129, y con fecha cinco de
19 octubre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra ins
20 crita una escritura otorgada el veinte y uno de septiembre
21 de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fer
22 nando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges MERY DE
23 LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULIAN CAHUÉÑAS, venden a favor
24 de la señorita BLANCA INES CASTRO ARTEAGA, soltera, los Dere
25 chos y Acciones equivalentes al dos punto doscientos cinco
26 por ciento, fidecomisados sobre el lote de terreno ubicado en la
27 parroquia de el QUITCHE, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve
28 mil doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados;

Registro
de la
Propiedad
QUITO

I

1	A fojas 16177 Nro. 18594 de propiedad ordinaria tomo 129, y
2	con fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho
3	se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y uno
4	de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante el No
5	tario doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los
6	cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUEÑAS
7	venden a favor de los cónyuges MAPTA ESCOLASTICA CAIZA Y E
8	LIANTO SIMBAÑA PINEDA, los Derechos y Acciones equivalentes
9	al cuatro punto doscientos ochenta y cuatro por ciento, fincas los
10	sobre el lote de terreno ubicado en la parroquia de el QUITO
11	QUE, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil doce metros cua
12	drados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 16554 Nro. 18098
13	de propiedad ordinaria tomo 129, y con fecha doce de octubre de
14	mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una es
15	critura otorgada el dos de octubre de mil novecientos noventa
16	ta y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, de la
17	cual consta que los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y
18	EDWIN YULAN CAHUEÑAS, venden a favor de los cónyuges JOSE
19	GUSTAVO GORDON DURAN Y ANA MARIA GORDON CADEÑA, los Derechos
20	y Acciones equivalentes al cuatro coma veinte y nueve por cien
21	to sobre el inmueble ubicado en la calle Quito de la parroquia
22	de el Quituche, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil doce
23	metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A fojas 15904
24	Nro. 18277 de propiedad ordinaria tomo 129, y con fecha veint
25	te y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
26	se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y uno
27	de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante el No
28	tario doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 CÓNYUGES MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUUEBAS
2 venden a favor de la señora MARTA EMILITA ARTEAGA PROAÑO,
3 viuda, los Derechos y Acciones equivalentes al cuatro por ciento
4 doscientos ochenta y cinco sobre el Inmueble ubicado en
5 la calle Quito, ubicado en la parroquia de el Quinche, de es-
6 te Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil doce metros cuadrados con
7 cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 15905 Nro. 18279 de
8 propiedad ordinaria tomo 129, y con fecha veinte y nueve de
9 septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra
10 inscrita una escritura otorgada el veinte y uno de septiembre
11 de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor,
12 Fernando Polo Elmir de la cual consta que los cónyuges MERY
13 DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUUEBAS, venden a fa-
14 vor de los cónyuges JOSE FELIX PARRA SALCEDO Y CIARA LUZ HOPE
15 ENCINA CHINACALLE SIGCHA, los Derechos y Acciones equivalentes al dos
16 coma dos por ciento, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito
17 de la parroquia de el Quinche, de este Cantón; SUPERFICIE.-
18 Nueve mil doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cua-
19 drados; A fojas 14413 Nro. 16544 de propiedad ordinaria tomo
20 129, y con fecha siete de septiembre de mil novecientos no-
21 venta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada
22 el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho
23 ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, de la cual cons-
24 ta que los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YU-
25 LAN CAHUUEBAS, venden a favor de los cónyuges MARCO ENRIQUE -
26 BARRIOS ESCOBAR, Y JERRY NORIEGA ESPAN SIMBAÑA, los Derechos y
27 Acciones equivalentes al dos coma dos por ciento, sobre el inmueble



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

11

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 4.3178

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Fongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPROMISO DE VENTAS
y Acciones
que otorga EMPRESA JARDINERA DE LA CRUZ
a favor de LA COMPAÑIA BANCARIA ECUATORIANA

Tipo compra
Cuantía 300.000
Predio N° 1105205

Area: 390 m²
Alícuota:
Porcentaje: 4.33%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. <u>34.000</u>	Art.
ALCABALAS	s/. <u>12.000</u>	Art.
REGISTRO	s/. <u>3.000</u>	Art.

Atentamente,

[Firma]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



1

EMAAP-Q
Av. Mariana de Jesús
entre Alemania e Italia
Apartado 1370
Télex 2694 EMAAP-Q ED.
QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 81065
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 7/31/98
NOMBRE : JAMI SEGUNDO
QUE OTORGA: MERY ARTEAGA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 300,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27 38000

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legis-
lativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 3,000.00 Sucres

TRES MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 3,000.00 Sucres

Efectivo: 3,000.00)
Cheque Nro.:)
Banco:

REGISTRO DE PAGO

81065 3,000.00 980731 44 61796 JAMI SEGUNDO

I

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

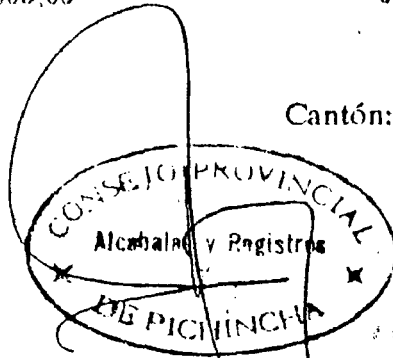
Quito, Julio 31 de 1993

Número: 083004 Por S/. 6.200,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3533107
A favor de: SEGUNDO JAMI
Que otorga: MERY ARTEAGA
Concepto: VENTA
Base imponible 300.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala
083004

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM

II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

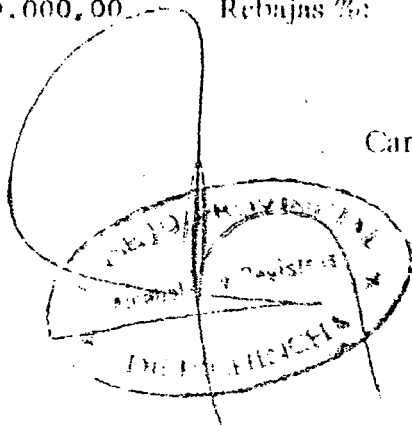
Quito, Julio 31 de 1998

Número: 090304 Por S/. 3.500,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3533108
A favor de: SEGUNDO JAMI
Que otorga: MERY ARTEAGA
Concepto: VENTA
Base imponible 300.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: ER

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro
90304

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

1.998
611018190

COMPROBANTE DE COBRO

31/07/98

0001709239378

CONTRIBUYENTE
ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ
DIRECCION

EKO REB

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

22/07/98

0043156

PLUSVALIA *****34.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

2465

FAMILIA DE

1

GRUPO DE

01

BANCO

CUENTA

*****39.000

*****39.000

COMPVTA 4.33% DD Y AA A FAVOR
JAMI TOAFANTA SEGUNDO ABELARDO
GOB 300.000 PRED 110425

RESPONSABLE

JEREZ WILSON

No. 3525810

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRADOR DE
E.N.C.

RA

LA OFICINA DE REGISTRO DE...

TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE

327

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCA

Quito, 07/03/83

I

Formulario No.: 369798
Notaria No.: 37

Por Si. 2.000
Número del Municipio:

611019103

Nombre del comprador / A favor de:

JANI TOAFANTA SEGUNDO ABELARDO

Nombre del vendedor / Que otorga:

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Concepto:

COMPRA

Base imponible:

300.000

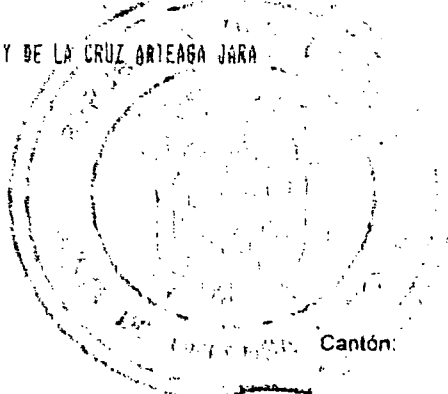
Observaciones:

02(D1) 02(D2) 02(M)

Provincia:

ESMERALDA

Parroquia:



90110

Cantón:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0650741

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
REGISTRO

Quito, 07/03/83

Formulario No.: 369799
Notaria No.: 37

Por Si. 800
Número del Municipio:

611019104

Nombre del comprador / A favor de:

JANI TOAFANTA SEGUNDO ABELARDO

Nombre del vendedor / Que otorga:

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Concepto:

COMPRA-VENTA

Base imponible:

300.000

Observaciones:

02(D1) 02(D2) 02(M)

Provincia:

ESMERALDA

Parroquia:



90110

Cantón:

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0650742

ORIGINAL

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 51520

Matrículas Asignadas.-

QUINC0000484 el CUATRO PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO POR CIENTO (4.335%) de Derechos y Acciones fincados sobre el inmueble ubicado en la calle Quito vía que conduce de El Quinche - La Victoria - Guayllabamba, de la parroquia EL QUINCHE de este cantón. Catastro: 13140-10-002 Predio: 110425

lunes, 23 julio 2012, 10:03:26 AM




DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

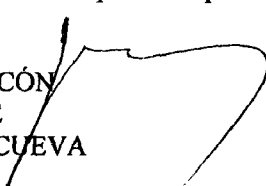
Contratantes.-

ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ en su calidad de VENDEDOR
CAHUEÑAS ALMEIDA EDWIN YULAN en su calidad de VENDEDOR
JAMI TOAPANTA SEGUNDO ABELARDO en su calidad de COMPRADOR
LOACHAMIN PACHACAMA MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- JORGE RE
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA



II-0071963



CIUDADANIA
JAMI TOAPANTA SEGUNDO ABELARDO
COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO QUEVEDO
10 FEBRERO 1961
0001 00008 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1961

Jami Toapanta



ECUATORIANA*****
CASADO MARIA LOACHANIN PACHACAMA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE JAMI
SERAFIO TORRANTA
QUITO 26/12/2002
22/12/2014

REN 0423911



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CERTIFICADO DE VOTACION

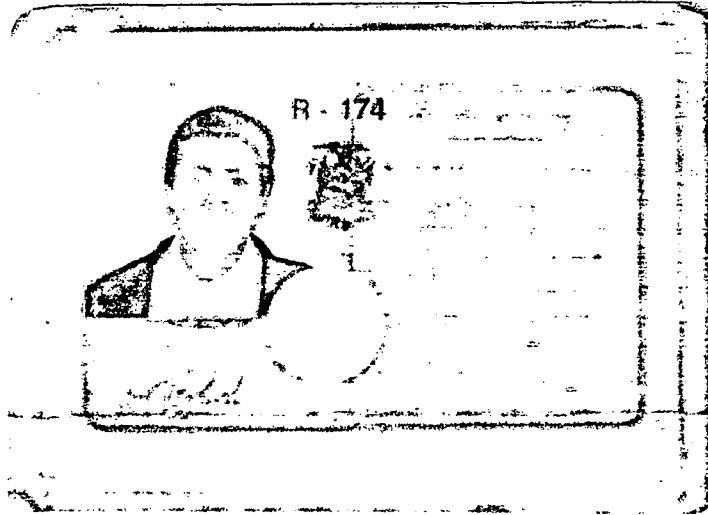
30 DE SEPTIEMBRE DE 2001

054-0009 1705556718
NUMERO CEDULA
JAMI TOAPANTA SEGUNDO ABELARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUINCHE
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Jami Toapanta





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/01/2008

00001705556718

NOMBRE TIAPANTA SEGUNDO ABELARDO Y OTROS

QUITO AV.

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO. 6 13140-10-002

AVALUO COMERCIAL 162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISAS/2007

NUMERO DE DERECHOS

CONCEPTO	VALOR
A LOS DERECHOS URBANOS	\$10,18
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$3,54
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$4,92
OBRAS EN EL DISTRITO	\$14,59
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$,58
DESCUENTOS	\$1,02

CONCEPTO	VALOR
	\$32,99
	\$33,25

TRANSACCION
4507038

PAGINA DE
2

VENTANILLA
72

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

5 POR DIVISION DE IMPUESTOS
06,45% DE DERECHOS Y ACCIONES

PAGO TOTAL
\$33,25

RESPONSABLE EDUARDO GARCIA B

No. 6711757



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

TRECENTOS VEINTE Y CUATRO 324

96



95
D. UWE I
139

0004344

161

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

0076790
2378

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA

Otorgado por:

MARIA DELIA TOAPANTA LLUMIQUINGA

A favor de:

ELYIA AIDA LOACHAMIN PACHACAMA

24 de diciembre del 2001

El:

EL QUINCHE

arroquia:

USA \$ 260

Cuantía:

24 de diciembre del 2001

Quito, a

11

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 24 DE DICIEMBRE DEL 2001

3. OTORGANTES

CELLA/RUC O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 1706065893	TOFANTA LLUMIQUINGA MARIA DELIA	VENDEDORA
2.- 1713431852	LOACHAMIN PACHACAMA ELVIA AIDA	COMPRADOR

4. OBJETO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 1,97%

5.- CANTIA

USD \$ 260

6. UBICACION DE LOS INMUEBLES

CANTON: QUITO
PARROQUIA: EL QUINCHE
CALLE QUITO (VIA EL QUINCHE-LA VICTORIA-GUAYLLABEREA)



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

I

COMPRAVENTA

MARIA DELIA TOAPANTA LLUMIGUINGA

A FAVOR DE:

ELVIA AIDA LOACHAMIN PACHACAMA

Cuántia: USD \$ 260

di copias

rs.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, a veinte y cuatro de diciembre del dos mil uno, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la

I

señorita MARIA DELIA TOAPANTA LLUMIGUINGA, soltera, por sus propios derechos; y, la señora ELVIA AIDA LOACHAMIN PACHACAMA, casada, por sus propios derechos.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, legalmente capaces, vecinas de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO : - Dignese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA . - COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita MARIA DELIA TOAPANTA LLUMIGUINGA, soltera, por sus propios derechos, a quien se les denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora ELVIA AIDA LOACHAMIN PACHACAMA, casada con el señor JESUS BAYARDO PILCO DE LA CRUZ, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA".- Las contratantes son ecuatorianas, mayores de edad, idóneas, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de junio del dos mil, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de julio del dos mil, los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUERAS ALMEIDA, dieron en venta a favor de la señorita MARIA DELIA TOAPANTA LLUMIGUINGA, derechos y acciones equivalentes al UNO coma NOVENTA Y SIETE POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle

TRECIENOS VEINTE Y UNO 321

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

I

Quito (Vía El Guinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Guinche, cantón Quito, provincia de Pichincha.- TERCERA . - COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes la señorita MARIA DELIA TOAPANTA LLUMIGUINGA, vende y da en perpetua enajenación a favor de la señora ELVIA AIDA LOACHAMIN PACHACAMA, derechos y acciones equivalentes al UNO coma NOVENTA Y SIETE POR CIENTO sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía El Guinche-La Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Guinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que la vendedora lo adquirió como consta en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El Guinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición a la compradora señora ELVIA AIDA LOACHAMIN PACHACAMA, por los derechos y acciones equivalentes al uno, noventa y siete por ciento que adquiere, se le adjudicará el lote de terreno número CUARENTA Y CUATRO dentro de los siguientes

linderos: Al Norte, en veinte y tres metros diez centímetros lotes número cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete; Al Sur, en veinte y tres metros sesenta centímetros, lote número cuarenta y tres; Al Este, en seis metros cincuenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; Al Oeste, en seis metros cincuenta centímetros, calle "A" de la lotización .-

SUPERFICIE: ciento cincuenta y un metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados.- La compradora declara que en la partición que se efectúe respetará y aceptará el trazado de los lotes y de la calles constante en el plano de la lotización, así como destinarán para espacio comunal los lotes números treinta y dos y treinta y tres.-

QUINTA.- PRECIO. - El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo que la vendedora declara que lo recibe a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y posesión del inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de clase alguna . -

SEXTA . - GRAVAMENES .- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso la vendedora se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la

I

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Ley . - SEPTIMA . - GASTOS .- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de la compradora a excepción del impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo que será de cuenta de la vendedora. - OCTAVA . - JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. - NOVENA .- ACEPTACION.- Los contratantes y en especial la compradora manifiestan que aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos intereses . - Se faculta a la adquirente el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad .- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato . - (firmado) Abogado Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito" - Hasta aquí la minuta que las comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes . - En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a las otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que las comparecientes me presentaron sus


respectivas cédulas de ciudadanía.-

~~Maria Toapanta~~ - 170 606 989-3

MARIA DELIA TOAPANTA LLUMIGUINGA

~~Elvia Aida Loachamin Pachacama~~ 171343105-2.

ELVIA AIDA LOACHAMIN PACHACAMA

Elvia Aida




ENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 22908

Quito, a 21 de NOVIEMBRE del 2001

STRADOR DE LA PROPIEDAD
nte.-

o en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAS VENTA DE Bienes y Acciones.

storga TOCANTA LLUMIQUINGA Y UNIA DELIA,

or de LORCHAYIN PACHACAYA ELYIA RIZA

TERRENO Area 9.612 = 211,2 TOTAL.

ntía 200 = Alícuota

lio N° 050227 Porcentaje 1.97%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <u>45.89</u>	Art. _____
ALCABALAS	USD \$ <u>16.64</u>	Art. _____
REGISTRO	USD \$ <u>1.82</u>	Art. _____



Atentamente,

[Signature]
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

IMPRESA MUNICIPAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001
61001525602

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA
17/1

CEDULA/RUC 00001713431052 NOMBRE LOACHAMIN PACHACAMA ELVIA AIDA

DIRECCION	CLAVE
QUITO AV.	

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	
REGISTRO	\$1,82			
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20			

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB -TC
568532	2	45			

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA TOAFANTA LLUMIQUINGA MARIA DEL 1314010002027000000001

RESPONSABLE CISNEROS LARR.

No. 637093

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001
61001525601

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PA
17/12/20

CEDULA/RUC 00001713431052 NOMBRE LOACHAMIN PACHACAMA ELVIA AIDA

DIRECCION	CLAVE CATA
QUITO AV.	

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE P
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	
ALDABALAS	\$10,64			
SERVICIOS ADMINISTR.	\$,20			

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB -TOTAL
568532	1	45			\$10,

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA TOAFANTA LLUMIQUINGA MARIA DEL 1314010002027000000001

RESPONSABLE CISNEROS LARREA M

No. 637092

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

TRECENTOS DIECIOCHO 318

1

Nro.00170934

GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2001/12/20
NOMBRE : LOACHAMIN PACHACAMA ELVIA
QUE OTORGA: TOAPANTA MARIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
3/. 260.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebaja: %
del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27/03238

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 2.60 USD

DOS CON 60/100 *****
TOTAL A PAGAR: 2.60 USD

Efectivo: 2.60
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

934 2.60 USD 2001/12/20 115 62154 LOACHAMIN PACHACAMA



I

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Lunes 24 de Diciembre de 2001

1741

Número: Por S/. 3.02 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 637092

A favor de: ELVIA LOACHAMIN

Que otorga: MARIA TOAPANTA

Concepto: VENTA

Base imponible 260 Rebajas %: 30 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: JS



174585

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 24 de Diciembre de 2001

186930

Número: Por S/. 1.38 US\$

Notaría: 0 Número del Municipio: 637093

A favor de: ELVIA LOACHAMIN

Que otorga: MARIA TOAPANTA

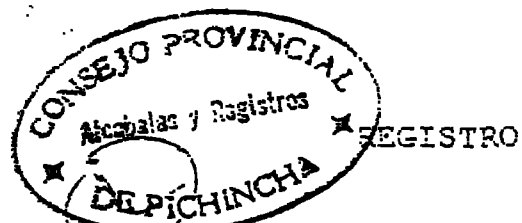
Concepto: VENTA

Base imponible 260 Rebajas %: 30 Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: JV



186930

TRECEINTOS DIECISIETE 317

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito 12/24/01 10:37:37

Por: \$1.5

No. Municipio: 611525601

7458 Formulario No.: 231131

Notaría No. 0

Comprador / A favor de: LOACHAMIN PACHACAMA ELYA AIDA

Vendedor / Que otorga: TOAPANTA LLUMBUINGA MARIA DEL

Concepto: Traspaso_Dominio

Base imponible: \$192.00

Observaciones: 0 201 0 202 a 2M

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

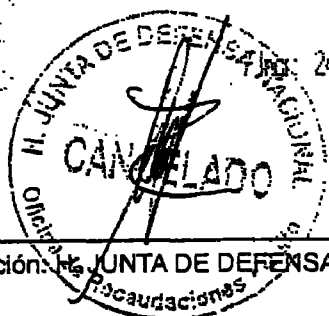
Parroquia: Flores

Flores Flores

Fecha: 24/12/2001

dw_rot_gru

63378



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

585

No. 0015844 a

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito 12/24/01 10:37:39

Por: \$0.53

No. Municipio: 611525602

5936 Formulario No.: 231182

Notaría No. 0

Comprador / A favor de: LOACHAMIN PACHACAMA ELYA AIDA

Vendedor / Que otorga: TOAPANTA LLUMBUINGA MARIA DEL

Concepto: Traspaso_Dominio

Base imponible: \$192.00

Observaciones: 0 201 0 202 a 2M

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Parroquia: Flores

Flores Flores

Fecha: 24/12/2001

dw_rot_gru

63378



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

8693

No. 0015845 a

ORIGINAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4058450001
FECHA DE INGRESO: 22/10/2001
FECHA DE ENTREGA: 23/10/2001

CERTIFICACION

Referencias:04/07/2000-po-34348f-16847i-39422r El infrascrito Registrador de la Pro este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones, equivalentes al uno coma noventa y siete por ciento; fincados en terreno situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

La señorita: MARIA DELIA TOAPANTA LLUMIQUINGA

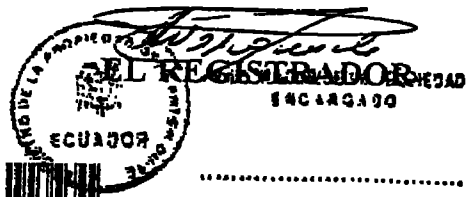
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN CAL ALMEDA, representados por su mandatario Pedro Bayardo Gordon Cadena, el CATO JUNIO DEL DOS MIL, ante el notario VIGESIMO SEPTIMO, de este cantón, doctor Polo Elmir, inscrita el cuatro de julio del dos mil; éstos mediante compra a la señora Elvira Garcés viuda de Redin, según escritura otorgada el seis de enero de mil noventa y cuatro, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de febrero de mil noventa y cuatro, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de febrero de mil noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y tres de Marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Quito, 22 de Octubre del 2001 ocho a.m.

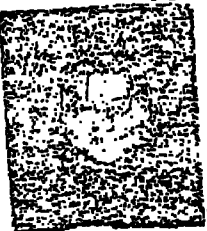
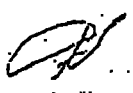
Responsable: EDGAR LEON




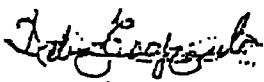
R.P.C.

I


CIUDADANIA 171343105-2
 IN PACHACAMA ELVIA AIDA
 TIEMBRE 1.979
 MA/HEJIA/TAMBILLO
 01 104 00104
 MA/ HEJIA
 77


CIUDADANIA 170606989-3
 TOAPANTA LLUNQUINGA MARIA DELIA
 28 DICIEMBRE 1.953
 PICHINCHA/QUITO/QUINORE
 06 2 558 05104
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53

ECUADORIAN***** E4333E+422
 CASADO JESUS BAYARSO PILCO DE LA CRUZ
 SECUNDARIA QUEACER. DOMESTICOS
 JORGE GACHANIN KORETA
 MARIA ELENA PACHACAMA
 QUITO 16/11/98
 16/11/2010
 0072429



ECUADORIAN***** E4443E+442
 QUINORE
 PRIMARIA QUEACER. DOMESTICOS
 MANUEL TOAPANTA
 MARIA LLUNQUINGA
 QUITO 12/04/99
 12/04/2011
 0187176





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001
61001325603

DIRECCION FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRRO

FECHA DE
17/12/01

CEDULA/RUC

1706069893

NOMBRE

TOAPANTA LLUMIGUINGA MARIA DELIA

DIRECCION

CLAVE CA

QUITO AV.

CALLE

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

21/11/2001

NUMERO DE

04

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

PLUSVALIA
SERVICIOS ADMINISTR.

\$45.89
\$.20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

568531

1

45

\$46

PAGO TOTAL

\$46

TRASEASO DE DOMINIO A FAVOR DE
LOACHAMIN PACHACAMA ELVIA AIDA
L314010002027000000001

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA

No.

637091



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y cuatro de diciembre del dos mil uno.-

Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

4

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 2378

Matriculas Asignadas .-

QUI-00000261 Inmueble ubicado en la calle Quito (Via El Quinche - La Victoria - Guayllabamba)

DERECHOS Y ACCIONES.-

Lunes, 14 Enero 2002, 02:41:27 PM

EL REGISTRADOR

Contratantes .-

TOAPANTA LLUMIQUINGA MARIA DELIA en su calidad de VENDEDOR

LOACHAMIN PACHACAMA ELVIA AIDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- LUIS HERRERA

Depurador.- BYRON ALARCON

Amánuense.- JOSE CAMPANA

76790



T
L

17151010E-E
LOACHAMIN PACHACAMA ELVIA AIDA
PICHINCHA DE CANTON
02 DEPTO. PICHINCHA
QUITO
PICHINCHA DE CANTON
1977

Handwritten signature

EDUCACION SUPERIOR
CARRERA INGENIERIA
CARRERA INGENIERIA
SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES
JORGE LOACHAMIN MARTINEZ
MARIA ELENA PACHACAMA
QUITO
25/04/2020

277846

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

130-0010 1713431052
NUMERO CEDULA
LOACHAMIN PACHACAMA ELVIA AIDA

PROVINCIA
QUINQUE
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Handwritten signature



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
CEDULA/RUC. 20081104250 NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO
0000000000 LOACHAMIN PACHACAMA ELVIA AIDA
FECHA DE PAGO 28/04/2008
CLAVE CATASTRAL
QUITO AV. EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE SECTOR ECO. 6 13140-10-003
CONCEPTO 8.162,34 VALOR CONCEPTO 31/12/2007 VALOR 0110425

A LOS PREDIOS URBANOS	\$3,11
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,08
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,50
OBRAS EN EL DISTRITO	\$4,46
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$,18
DESCUENTOS	\$,08

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4839349	1	72			\$10,44
PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS 01,97% DE DERECHOS Y ACCIONES					PAGO TOTAL
RESPONSABLE					\$10,44
GARCIA B EDUARDO					
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS					

No. 7174110 

Trececientos veaor 313

~~Venta~~
REGISTRO
7 FEB 1999
PAGADO
2480
2432
17

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: SEGUNDA

De: VENTA

Otorgado por: MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS PACHECO

A favor de: MARIA DEL CARMEN LOACHAMIN PACHACAMA y SEGUNDO ABELARDO JAMI TORPANTA

El: 7 de enero de 1999

Parroquia: EL QUINCHE

Cuanfía: s/ 200.000,00

Quito, a 7 de enero de 1999



I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y
EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA

A FAVOR DE:

MARIA DEL CARMEN LOACHAMIN PACHACAMA y
SEGUNDO ABELARDO JAMI TOAPANTA

Cuántia: s/. 200.000,00
di copias
fm.-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a siete (7) de ENERO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Notario Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecieron los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA

1

JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, casados, por sus

1 propios derechos; y, los cónyuges señores MARIA DEL

2 CARMEN LOACHAMIN PACHACAMA y SEGUNDO ABELARDO JAMI

3 TOAPANTA, casados, por sus propios derechos.- Los

4 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

5 legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de

6 conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública

7 el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es

8 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese extender y autorizar en

9 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de

10 COMPRAVENTA DE INMUEBLE, al tenor de las siguientes

11 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

12 celebración de la presente escritura, por una parte, los

13 cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN

14 YULAN CAHUENAS ALMEIDA, casados, por sus propios derechos,

15 a quienes se les denominarán "LOS VENDEDORES"; y, por

16 otra parte, los cónyuges señores MARIA DEL CARMEN

17 LOACHAMIN PACHACAMA y SEGUNDO ABELARDO JAMI TOAPANTA,

18 casados, por sus propios derechos, a quienes se les

19 denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son

20 ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para

21 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante

22 escritura pública celebrada el seis de enero de mil

23 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Doctor Manuel

24 Aguirre e inscrita el siete de febrero de mil novecientos

25 noventa y cuatro, la señora María Elvira Garcés viuda de

26 Redín, dió en venta a favor de los cónyuges señores los

27 cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN

28



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1

1 YULAN CAHUENAS ALMEIDA, un lote de terreno de una
2 superficie de nueve mil cuatrocientos veinte metros
3 cuadrados, ubicado en la calle Quito (Via El Quinche-La
4 Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche,
5 del cantón Quito, provincia de Pichincha. - Por el ensanche
6 de la calle Quito, el lote de terreno quedó reducida su
7 superficie a NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA
8 DECIMETROS CUADRADOS. - TERCERA. - COMPRAVENTA. - Con estos
9 antecedentes los cónyuges señores MERY DE LA CRUZ ARTEAGA
10 JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, venden y dan en
11 perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores
12 MARIA DEL CARMEN LOACHAMIN PACHACAMA y SEGUNDO ABELARDO
13 JAMI TOAPANTA, derechos y acciones equivalentes al DOS,
14 CIENTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (^{193.05.153} 2.142%), sobre el
15 inmueble ubicado en la calle Quito (Via El Quinche-La
16 Victoria-Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche,
17 del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los
18 vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula
19 precedente. - CUARTA. - LINDEROS. - Los linderos generales
20 del lote del inmueble son los siguientes: AL NORTE, en
21 setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Via
22 El Quinche-La Victoria-Guayllabamba); AL SUR, en cuarenta
23 metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de
24 Defensa Nacional; y, en cuarenta y un metros treinta
25 centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL
26 ESTE, en ciento veinte y cinco metros once centímetros,
27 propiedad de la Junta de Defensa Nacional; AL OESTE, en
28 ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del

señor Segundo Medrano.- LA SUPERFICIE es la de NUEVE

MIL DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS

CUADRADOS.- Se aclara que para una futura partición por

los derechos y acciones equivalentes al DOS, CIENTO

CUARENTA Y DOS POR CIENTO (2,142%), a los compradores se

les adjudicará el lote de terreno signado con el número

QUINCE constante en el plano que se adjunta a esta

escritura, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, en

seis metros noventa centímetros, calle calle Quito (Vía

El Quinche-La Victoria-Guayllabamba); Al Sur, en seis

metros noventa centímetros, lote número diez y ocho; Al

Este, en veinte y dos metros cincuenta centímetros, lote

número diez y seis; Al Oeste, en veinte y dos metros

cincuenta centímetros, calle "B" de la lotización.-

SUPERFICIE: ciento cincuenta y cinco metros cuadrados

veinte y cinco decímetros cuadrados.- Los compradores

declararán que en la partición que se efectúe respetarán y

aceptarán el trazado de los lotes y de la calles constante

en el plano adjunto, así como destinarán para espacio

comunal los lotes números treinta y dos y treinta y tres.

QUINTA.- PRECIO.- El precio por la venta de los derechos y

acciones en el inmueble es la cantidad de DOSCIENTOS MIL

SUCRES pagaderos al contado y en dinero en efectivo que

los vendedores declaran que lo reciben a su entera y cabal

satisfacción razón por la cual transfieren el dominio y

posesión de los derechos y acciones en el inmueble con

todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más

derechos que le son anexos. - SEXTA.- GRAVAMENES. Sobre



I

los derechos y acciones en el inmueble dado en venta no

1 pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar,

2 lo que se comprueba con el certificado del Registrador de

3 la Propiedad, pero en todo caso los vendedores se sujetan

4 al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.

5 SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la

6 celebración y suscripción de la presente escritura hasta

7 la inscripción en el Registro de la Propiedad son de

8 cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las

9 utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA.-

10 JURISDICCION Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes

11 libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se

12 sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al

13 trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte

14 actora.- NOVENA.- ACEPTACION.- Los contratantes y en

15 especial los compradores manifiestan que aceptan esta

16 escritura por ser otorgada en beneficio de sus recíprocos

17 intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la

18 inscripción de este instrumento en el Registro de la

19 Propiedad.- Usted, señor Notario se dignará agregar las

20 demás cláusulas de estilo para la validez de este

21 contrato.- (firmado) Doctor Ramiro Osorio De la Torre,

22 con matrícula número dos mil doscientos trece del Colegio

23 de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que los

24 comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus

25 partes. En la celebración de la presente escritura se

26 observaron todos los preceptos legales que el caso

27 requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes.

v

I

integramente por mi el Notario se ratifican en todo lo
expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me
presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

Mery de la Cruz
1709239378

MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA

Edwin Yulan
1708859254

EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA

Maria del Carmen

D.C. 770691024-5

MARIA DEL CARMEN LOACHAMIN PACHACAMA

Segundo Abelardo Jami Toapanta

170655641-8

SEGUNDO ABELARDO JAMI TOAPANTA

El Notario
[Signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5059267.001

FECHA DE INGRESO : 30-12-1998

FECHA DE ENTREGA : 05-01-1999

CERTIFICADOR : RD

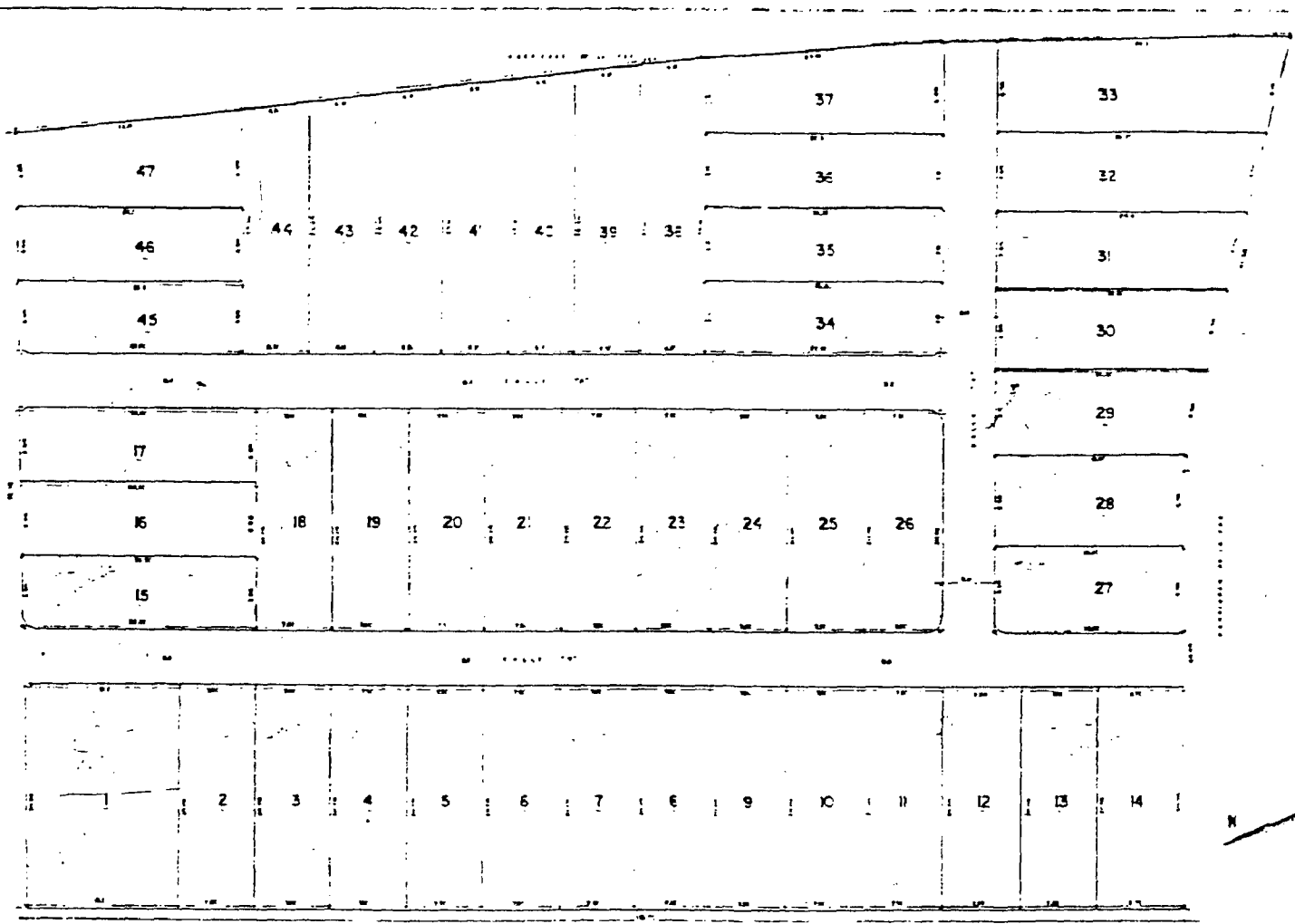
CERTIFICACION

r/fs 94-PO 1661-1854. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta y tres, hasta el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno, referido en la petición, situado en la parroquia El Quinche de este Cantón, adquirido por los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA, mediante compra a la señora María Elvira Garcés viuda de Redín, según consta de la escritura otorgada el seis de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de Febrero del mismo año; la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no están embargados, ni prohibidos de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones en diferentes porcentajes.- Quito, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. RD. EL REGISTRADOR

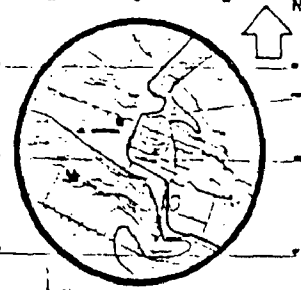
LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL REGISTRADOR
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

TRESCIENTOS OCHO 308

7



CUADRO DE AREAS	
LOTE	AREA
1	10.00
2	10.00
3	10.00
4	10.00
5	10.00
6	10.00
7	10.00
8	10.00
9	10.00
10	10.00
11	10.00
12	10.00
13	10.00
14	10.00
15	10.00
16	10.00
17	10.00
18	10.00
19	10.00
20	10.00
21	10.00
22	10.00
23	10.00
24	10.00
25	10.00
26	10.00
27	10.00
28	10.00
29	10.00
30	10.00
31	10.00
32	10.00
33	10.00
34	10.00
35	10.00
36	10.00
37	10.00
38	10.00
39	10.00
40	10.00
41	10.00
42	10.00
43	10.00
44	10.00
45	10.00
46	10.00
47	10.00



UBICACION

LOTIZACION		NUESTRA SEÑORA DEL QUINCHE.		
UBICACION	CONTENIDO	PROPIETARIO	PROFESIONAL	LABORAL
				DE

Registro
de la
Propiedad
QUITO

T

CERTIFICADO DE VENTAS : 000294

1		
2	FECHA DE INGRESO	: 6-I-98
3	FECHA DE ENTREGA	: 7-I-98
4	CERTIFICADOR	: H.F.
5	El Infrascrito Registrador de la Propiedad	
6	de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los	
7	Índices de los Registros de Propiedad de esta oficina desde	
8	el año de mil novecientos noventa y cuatro hasta la presente	
9	fecha se hace constar que; A fojas 1661 Nro. 1834 de prople	
10	dad ordinaria tomo 125, y con fecha siete de febrero de mil	
11	novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita una escr	
12	tura otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y	
13	cuatro, ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, de la -	
14	cual consta que; la señora MARTA ELVIRA GARCÉS VIUDA DE RE-	
15	DÉN, vende a favor de los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA -	
16	JARA Y EDWIN CAHUEÑAS ALMEIDA, casados, la totalidad de 1 lo	
17	te de terreno ubicado en la parroquia del QUINQUE, de este Cantón	
18	SUPERFICIE.- nueve mil cuatrocientos veinte metros cuadrados	
19	de la cual se hace constar que al margen de la presente ins	
20	cripción se encuentran las siguientes ventas marginadas y es	
21	como sigue; A fojas 14514 Nro. 16657 de propiedad ordinaria	
22	tomo 129, y con fecha ocho de septiembre de mil novecientos no	
23	venta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el	
24	treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, an	
25	te el Notario doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta	
26	que los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YILAN	
27	CAHUEÑAS, venden a favor de los cónyuges EDUARDO GORDON AL-	
28	MEIDA Y ESPERANZA SIMBAÑA CATZA, los Derechos y Acciones e-	

1 equivalentes al cuatro punto cincuenta y seis por ciento, fin
 2 cado sobre el inmueble ubicado en la calle Quito de la parro
 3 quia del QUINTO, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil do
 4 ce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados; A fo
 5 jas 14514 Nro. 16658 de propiedad ordinaria tomo 129, y con
 6 fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
 7 se encuentra inscrita una escritura otorgada el treinta y si
 8 no de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Nota
 9 rio doctor Fernando Polo, Elmir, de la cual consta que los cón
 10 yuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULIAN CAHUÉAS,
 11 venden a favor del señor "Daniel Arturo Castillo Flores", ca
 12 sado, en calidad de mandatario de su hijo EDISON ULISES CAS
 13 TILLO PABEDES, los Derechos y Acciones equivalentes al cuatro
 14 punto doscientos ochenta y cinco por ciento, fincados sobre el
 15 inmueble ubicado en la calle Quito, de la parroquia de l QUITO
 16 CHE, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil doce metros cua
 17 drados con cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 16176 Nro.
 18 18593 de propiedad ordinaria tomo 129, y con fecha cinco de
 19 octubre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra ins
 20 crita una escritura otorgada el veinte y uno de septiembre
 21 de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Fer
 22 nando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges MERY DE
 23 LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULIAN CAHUÉAS, venden a favor
 24 de la señorita BLANCA INÉS CASTRO ARTEAGA, soltera, los Dere
 25 chos y Acciones equivalentes al dos punto doscientos cinco
 26 por ciento, fincados sobre el lote de terreno ubicado en la
 27 parroquia de el QUINTO, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve
 28 mil doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados;

Registro
de la
Propiedad
QUITO

I

1	A fojas 16177 Nro. 18594 de propiedad ordinaria tomo 119, y
2	con fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho
3	se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y uno
4	de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el No
5	tario doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los
6	cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULIAN CAHUEÑAS
7	venden a favor de los cónyuges MARTA ESCOLASTICA CATZA Y E
8	RAFAEL SIMRAÑA PINEDA, los Derechos y Acciones equivalentes
9	al cuatro punto doscientos ochenta y cuatro por ciento, finca
10	sobre el lote de terreno ubicado en la parroquia de el QUILN
11	CHUE, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil doce metros cua
12	drados cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 15554 Nro. 18998
13	de propiedad ordinaria tomo 129, y con fecha doce de octubre de
14	mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una es
15	critura otorgada el dos de octubre de mil novecientos noventa
16	y ocho, ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, de la
17	cual consta que los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y
18	EDWIN YULIAN CAHUEÑAS, venden a favor de los cónyuges JOSE
19	GUSTAVO GORDON DURAN Y ANA MARTA GORDON CADENA, los Derechos
20	y Acciones equivalentes al cuatro coma veinte y nueve por cien
21	to sobre el inmueble ubicado en la calle Quito de la parroquia
22	de el Quiluche, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil doce
23	metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A fojas 15904
24	Nro. 18277 de propiedad ordinaria tomo 129, y con fecha vein
25	te y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
26	se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y uno
27	de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el No
28	tario doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los

S

I

1 cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUENAS
2 venden a favor de la señora MARTA ENILALTA ARTEAGA PROAÑO,
3 viuda, los Derechos y Acciones equivalentes al cuatro docien
4 tos ochenta y cinco por ciento sobre el inmueble ubicado en
5 la calle Quito, ubicado en la parroquia de el Quinche, de es
6 te Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil doce metros cuadrados con
7 cincuenta decímetros cuadrados; A fojas 15905 Nro. 18279 de
8 propiedad ordinaria tomo 129, y con fecha veinte y nueve de
9 septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra
10 inscrita una escritura otorgada el veinte y uno de septiembre
11 de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor,
12 Fernando Polo Elmir de la cual consta que los cónyuges MERY
13 DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YULAN CAHUENAS, venden a fa
14 vor de los cónyuges JOSE FELIX PARRA SALCEDO Y CLARA LUZ HOR
15 TENCIA CHINACALLE SIGCHA, los Derechos y Acciones equivalentes al Dos
16 coma dos por ciento, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito
17 de la parroquia de el Quinche, de este Cantón; SUPERFICIE.-
18 Nueve mil doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cua
19 drados; A fojas 14413 Nro. 16544 de propiedad ordinaria tomo
20 129, y con fecha siete de septiembre de mil novecientos no
21 venta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada
22 el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho
23 ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir, de la cual cons
24 ta que los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN YU
25 LAN CAHUENAS, venden a favor de los cónyuges MARCO ENRIQUE -
26 BANCOS LASCANO, Y JERRY MONICA TIPAN STIMBAFA, los Derechos y
27 acciones equivalentes al dos coma ciento treinta y cinco por
28 ciento fincados sobre el inmueble ubicado en la parroquia de
el Quinche, de este Cantón. SUPERFICIE.- nueve mil doce metros cuadrados
QUITO, seis de enero de mil novecientos noventa y nueve.



EL REGISTRADOR
A PROPIEDAD

H.F. [Signature]



EMAAP-Q
 Av Mariana de Jesús
 entre Alemania e Italia
 Apartado 1370
 Télex 2694-EMAAP-Q ED.
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 81064
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 7/31/98
 NOMBRE : LOACHAMIN MARIA
 QUE OTORGA: ARTEAGA MERY

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 200,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: EL QUINCHE

Ante el notario: 27 37997

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 2,000.00 Sucres

DOS MIL CON 00/100 *****
 TOTAL-A PAGAR: 2,000.00 Sucres

Efectivo: 2,000.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

81064 2,000.00 980731 44 61795 LOACHAMIN MARIA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RECAUDACION

Quito, 07/30/93

Formulario No.: 365791

Por S/. 700

Notaría No.: 9

Número del Municipio: 611018207

Nombre del comprador / A favor de:

LOACHAMIN PACHACAMA MARIA DEL CARME

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ

Concepto: COMPRA-VENTA

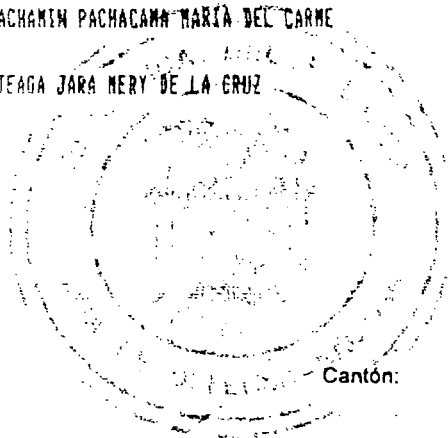
Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(R1) OZ(R2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Quito, Ecuador

ORIGIN

0650744

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 07/30/93

Formulario No.: 365789

Por S/. 1.500

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 611018206

Nombre del comprador / A favor de:

LOACHAMIN PACHACAMA MARIA DEL CARME

Nombre del vendedor / Que otorga:

ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ

Concepto: COMPRA-VENTA

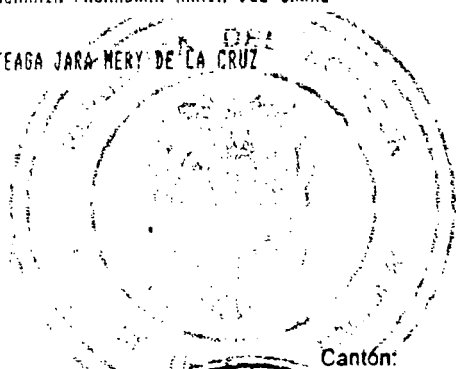
Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(O1) OZ(O2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Quito, Ecuador

0650738

IMP. S.M. R.L.C. - TIPOGRAFIA COMERCIAL AUTOMATIZADA - PUNTO: 011211 - QUITO - TEL: 2211111

IMP. S.M. R.L.C. - TIPOGRAFIA COMERCIAL AUTOMATIZADA - PUNTO: 011211 - QUITO - TEL: 2211111



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 43157

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPROMISO DE VENTA
 otorga AREAS JARA MAY DE LA CRUZ
 a favor de RODRIGO RODRIGUEZ MORA DEL CAYO

Tipo AREAS Area: 193 m²
 Cuantía 200.000 Alícuota: _____
 Predio N° 116425 Porcentaje: 2,142%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. <u>20.000-</u>	Art. _____
ALCABALAS	s/. <u>8.000-</u>	Art. _____
REGISTRO	s/. <u>2.000-</u>	Art. _____

Atentamente,

Jefe de Transferencia de Dominio

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

FECHA DE EMISION

COMPROBANTE DE COBRO

29/07/98

CODIGO

NOMBRE

LUACHAMIN PACHACAMA MARIA DEL CARMEN

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL

EXC. REG.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

22/07/98

ANO

VALOR

COD.

VALOR

COD.

VALOR

AV. LA CRUZ

*****2.000

ADMINISTR.

*****5.000

TRANSACCION

PAGINA DE

LIBRERIA

BANCO

CUENTA

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CRUZ SOBRE
LA CALLE DE LA CRUZ

RESPONSABLE

No. 3533110

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

FECHA DE EMISION

COMPROBANTE DE COBRO

27/07/98

CODIGO

NOMBRE

LUACHAMIN PACHACAMA MARIA DEL CARMEN

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL

EXC. REG.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

22/07/98

ANO

VALOR

COD.

VALOR

COD.

VALOR

AV. LA CRUZ

*****8.000

ADMINISTR.

*****5.000

TRANSACCION

PAGINA DE

LIBRERIA

BANCO

CUENTA

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CRUZ SOBRE
LA CALLE DE LA CRUZ

RESPONSABLE

No. 3533109

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

1.99B
611018194

COMPROBANTE DE COBRO

31/07/98

00001709239378

ARTENEG
ARTEAGA JARA MERY DE LA CRUZ
DIRECCION

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

22/07/98

0043157

PLUSVALIA *****20.000
SERVICIOS ADMINISTR. *****5.000

362466	1	01	BANCO	CUENTA	*****25.000
COMPVTA 4.33% DD Y AA A FAVOR LOACHAMIN, PACHACAMA MARIA CARM EN SOB 200.000 PRED 110425					*****25.000
				JEREZ WILSON	
CONTRIBUYENTE				DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

No. 3525811

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA = =
COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a
siete de enero de mil novecientos noventa y nueve. =

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RA

TRESCIENTOS TRES 303

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

~~ALCABALA~~

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Quito, Julio 31 de 1998

COMPROBANTE DE PAGO

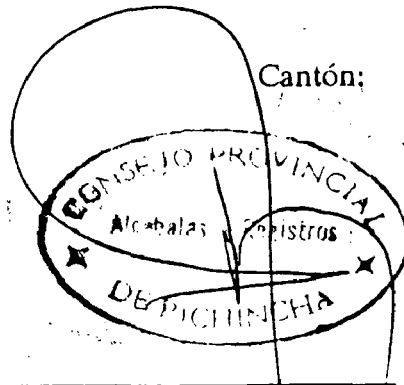
Número: 083003 Por S/. 5.200,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 3533109
A favor de: MARIA LOACHAMIN
Que otorga: MERY ARTEAGA
Concepto: VENTA

Base imponible 200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

Alcabala
83003

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Quito, Julio 31 de 1998

COMPROBANTE DE PAGO

Número: 090303 Por S/. 3.400,00
Notaría: 0 Número del Municipio: 35833110

A favor de: MARIA LOACHAMIN

Que otorga: MERY ATEAGA

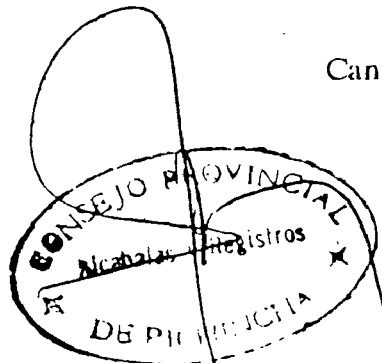
Concepto: VENTA

Base imponible 200.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: FR

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia:



Recaudaciones H.C.C.P.

Registro
80303

IMP. IGM.

ZON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON "QUITO"

RAZON DE INSCRIPCION

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el **REGISTRO DE PROPIEDAD**, tomo 130, repertorio 4950

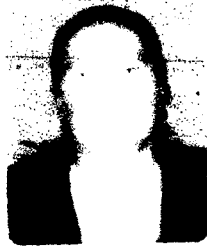
Quito, a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

CIUDADANIA 170691024-E
LOACHAMIN PACHACAMA MARIA DEL CARMEN
FICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO
13 OCTUBRE 1961
001-2 0200 00399 F
FICHINCHA/ MEJIA
NACHACHI 1961

De



ECUATORIANA***** E3333V2222
CASADO SEGUNDO JANI TOAFANTA
SECUNDARIA EMPLEADO
SEGUNDO LOACHAMIN
MARIA PACHACAMA
QUITO 13/09/2007
19/09/2019

2544942



SECRETARIA DEL EJECUTOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

134-0006

NUMERO

1706910245

CEDULA

LOACHAMIN PACHACAMA MARIA DEL
CARMEN

FICHINCHA
PROVINCIA
TAMBILLO
PARROQUIA

MEJIA
CANTON

[Signature]





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/01/2008

CEDULA 000000000

LOASHAMIN PACHACAMA MARIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO AV.

SECTOR ECO. 6 13140-10-002

AVALUO COMERCIAL 1.162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE / EMISION / 2007

NUMERO DE PUEBLOS

CONCEPTO	VALOR
A LOS DERECHOS URBANOS	\$3,38
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,18
SERVICIO ADMINISTRATI	,\$20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$1,63
OBRAS EN EL DISTRITO	\$4,84
TASA SEGURIDAD CIUDAD	,\$19
DESCUENTOS	,\$34

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
4507553

PAGINA DE
1

VENTANILLA
72

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$11,08

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
02,14% DE DERECHOS Y ACCIONES

PAGO TOTAL
\$11,08

RESPONSABLE
GARCIA B EDUARDO

No. 6711770



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

TRIBUTOS

306

90



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

18.1.

Extracto

COMPRAVENTA

VENDEDOR

ARNOLDO HERMELO RIVADENEIRA FLORES

Céd. 1709219040

COMPRADORES

JORGE ENRIQUE FLORES MARTINEZ

Céd. 1704362647

MARIA MERCEDES MARTINEZ FLORES

Céd. 1705712501

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO

17 de julio del 2007

Parroquia : EL QUINCHE

Cuánta: USD \$ 8.200

OBJETO

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL UNO COMA CERO
TREINTA Y CINCO POR CIENTO

Handwritten mark resembling a teardrop or a stylized '1'.



10

DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

299

15

• 40 g 37°C

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

el señor ARNOLDO HERMELO RIVADENEIRA FLORES, vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores los cónyuges señores JORGE ENRIQUE FLORES MARTINEZ y MARIA MERCEDES MARTINEZ FLORES, sus derechos y acciones equivalentes al UNO COMA CERO TREINTA Y CINCO POR CIENTO, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito (Vía La Victoria-Guayllabamba) de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que el vendedor lo adquirió como consta, en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos generales del inmueble, son los siguientes: Al Norte, en setenta y dos metros doce centímetros, calle Quito (Vía El Quinche - La Victoria - Guayllabamba); Al Sur, en cuarenta metros sesenta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional, y en cuarenta y un metros treinta centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; Al Este, en ciento veinte y cinco metros once centímetros, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; Al Oeste, en ciento trece metros setenta centímetros, propiedad del señor Segundo Medrano.- Superficie: nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.- Se aclara que para una futura partición por los derechos y acciones dados en venta a los compradores se les adjudicará un lote de terreno signado con el número VEINTE Y CUATRO - B, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, en diez metros lote número veinte y tres; Al Sur, en diez metros, lote número veinte y cinco; Al Este, en siete metros cincuenta centímetros, lote número veinte y cuatro A que se les adjudicará a los compradores; Al Oeste, en siete metros cincuenta centímetros, calle "B".- Superficie: setenta y cinco metros cuadrados.- Los compradores declaran que en la partición que se

efectúe respetarán y aceptarán el trazado de los lotes y de las calles constante en el plano, así como se destinará para espacio comunal los lotes número treinta y dos y treinta y tres.- QUINTA.- PRECIO. – El precio por la venta de los derechos y acciones en el inmueble es la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo que el vendedor declara que lo recibe a su entera y cabal satisfacción razón por la cual transfiere el dominio y posesión de los derechos y acciones en el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas, servidumbres y más derechos que le son anexos sin reserva de clase alguna.- SEXTA.- GRAVÁMENES.- Sobre los derechos y acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se comprueba con el certificado del Registrador de la Propiedad, pero en todo caso el vendedor se sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de los compradores inclusive el impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo.- OCTAVA. JURISDICCIÓN Y TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- NOVENA.- ACEPTACIÓN. Los contratantes y en especial los compradores manifiestan que aceptan esta escritura por ser atorgada en beneficio de sus recíprocos intereses.- Se faculta a los adquirentes el solicitar la inscripción de este instrumentos en el Registro de la

propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN UN INMUEBLE, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **ARNOLDO HERMELO RIVADENEIRA FLORES**, soltero, por sus propios derechos, a quien se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, los cónyuges señores **JORGE ENRIQUE FLORES MARTINEZ** y **MARIA MERCEDES MARTINEZ FLORES**, casados, por sus propios derechos, a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor **Fernando Polo Elmir** e inscrita uno de septiembre del mismo año, los cónyuges señores **Mery De la Cruz Arteaga Jara** y **Edwin Yulán Cahueñas Almeida**, dieron en venta a favor del señor **ARNOLDO HERMELO RIVADENEIRA FLORES**, de estado civil soltero, derechos y acciones equivalentes al **UNO COMA CERO TREINTA Y CINCO POR CIENTO**, sobre el inmueble ubicado en la calle **Quito (Vía La Victoria-Guayllabamba)** de la parroquia de **El Quinche**, del cantón **Quito**, provincia de **Pichincha**.- TERCERA.- COMPRAVENTA. Con estos antecedentes

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0057332

R.P.Q.



COMPRAVENTA

ARNOLDO HERMELO RIVADENEIRA FLORES

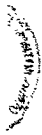
A FAVOR DE:

JORGE ENRIQUE FLORES MARTINEZ y
MARIA MERCEDES MARTINEZ FLORES

Cuantía: US \$ 8.200

Di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez y siete de julio del dos mil siete, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón comparecen: el señor ARNOLDO HERMELO RIVADENEIRA FLORES, soltero, por sus propios derechos; y, los cónyuges señores JORGE ENRIQUE FLORES MARTINEZ y MARIA MERCEDES MARTINEZ FLORES, casados, por sus



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO

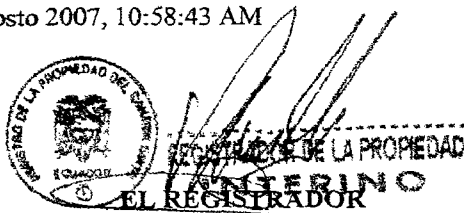
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 56321

Matriculas Asignadas.- QUINC0000484 Uno coma cero treinta y cinco por ciento de derechos y acciones, Fincados sobre el inmueble ubicado en la calle Quito vía que conduce de El Quinche - La Victoria - Guayllabamba, de la parroquia EL QUINCHE.

Viernes, 17 Agosto 2007, 10:58:43 AM



Contratantes.-

RIVADENEIRA FLORES ARNOLDO HERMELO en su calidad de VENDEDOR ✓
FLORES MARTINEZ JORGE ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR -
MARTINEZ FLORES MARIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- HUGO MEJÍA

DD-0057332





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30425429001
FECHA DE INGRESO: 17/07/2007

CERTIFICACION

Referencias: 01/09/1998-PRO-14072f-16159i-41881r

Tarjetas:;T00000011204;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al uno coma cero treinta y cinco por ciento, fincados en el inmueble situado en la parroquia El Quinche de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor ARNOLDO HERMELO RIVADENEIRA FLORES; soltero,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA y EDWIN YULAN CAHUENAS ALMEIDA, según escritura celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el uno de septiembre del mismo año; adquirido, mediante compra a María Elvira Garcés viuda de Redín, según escritura celebrada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de febrero del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE JULIO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Propiedad.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato.- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-Así como de que los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía.-



170921904-0

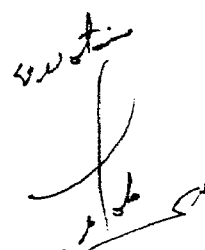
ARNOLDO HERMELO RIVADENEIRA FLORES



170456254-7
JORGE ENRIQUE FLORES MARTINEZ



170571250-1
MARIA MERCEDES MARTINEZ FLORES





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1

2.007

FECHA DE PAGO

61002584171

COMPROBANTE DE COBRO

10/07/2007

CEDULA/RUC.
00001704362647

NOMBRE
FLORES MARTINEZ JOSE ENRIQUE
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

NUMERO DE PREDIO

12/06/2007

0007264

VALOR

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

ALCABALAS \$82,00
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$82,20

4242277

1

11

PAGO TOTAL

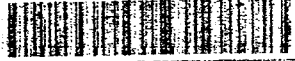
\$82,20

-1.035% DD Y AA DTG RIVADEN
EIRA FLORES ARNOLDO HERMELO
SOB \$8200.00 PREDIO 110425

RESPONSABLE

SANCHEZ C JOHN

No. 6674929



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO ARJUNAR Tel. 2220360. Cuenca RUC: 1762507260001 AUC: 0885

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007

FECHA DE PAGO

61002584174

COMPROBANTE DE COBRO

10/07/2007

CEDULA/RUC.
00001709219040

NOMBRE
RIVADENEIRA FLORES ARNOLDO HERMELO
DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

NUMERO DE PREDIO

12/06/2007

0007264

VALOR

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

DTLD VENTA INMUEBLES(\$3,51
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$3,71

4242278

1

11

PAGO TOTAL

\$3,71

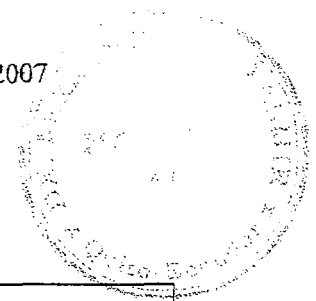
DTA 1.035% DD Y AA A FAVOR DE
FLORES MARTINEZ JOSE ENRIQUE
PREDIO 110425

RESPONSABLE

SANCHEZ C JOHN

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. : 7264
FECHA DE TRANSFERENCIA : 12-06-2007



SEÑOR:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE:
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : RIVADENEIRA FLORES ARNOLDO HERMELO
A FAVOR DE : FLORES MARTINEZ JOSE ENRIQUE
PREDIO (S) : 110425
TIPO (S) : LOTE
AREA TERRENO : 9012.50M2
CONSTRUCCIÓN : M2
CUANTIA \$: 8.200,00
ALÍCUOTA :
PORCENTAJE: 1,035% DD Y AA

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

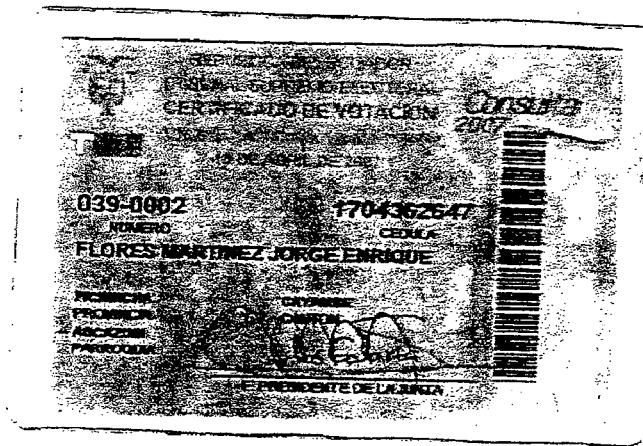
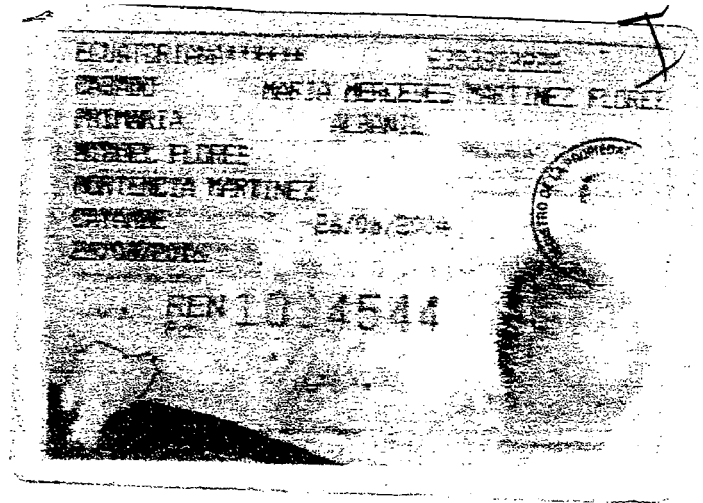
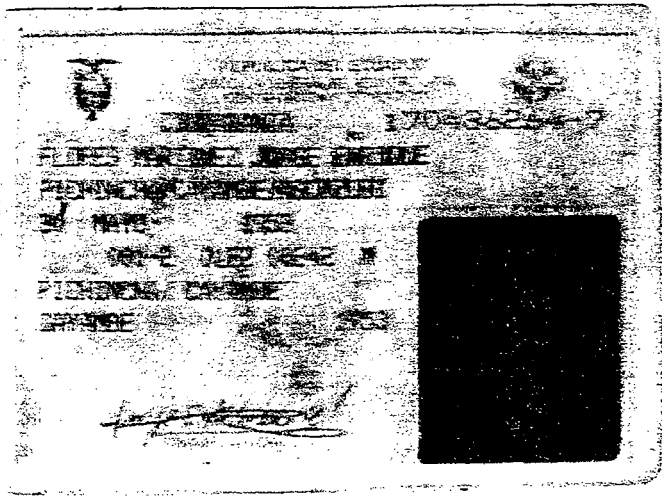
**IMP. EXONERADOS
SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD	\$	3,51	
ALCABALA	\$	82,00	

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



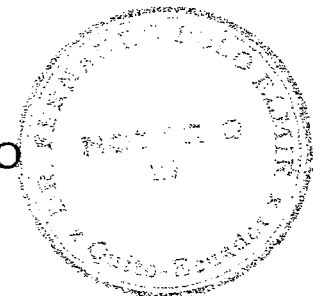
DD-0057332

R.P.Q.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a diez y siete de julio del dos mil siete.

[Signature]
Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



MARTINEZ FLORES MARIA MERCEDES
PRIMARIA
1705712501

1705712501



MARTINEZ FLORES MARIA MERCEDES
PRIMARIA
MARTINEZ FLORES MARIA MERCEDES
1705712501

2

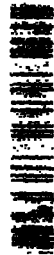
071-0003

1705712501

MARTINEZ FLORES MARIA MERCEDES

ASCAZUBI
PARROQUIA

CANAL



I

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

AL SEÑOR



SEÑOR
SEÑORITA

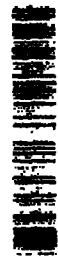


040-0002

1704362647

FLORES MARTINEZ JORGE ENRIQUE

ASCAZUBO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
07/01/2008

CEDULA 00000000

MARTINEZ FLORES MARIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

QUITO AV.

SECTOR ECO. 6 13140-10-002

AVALUO COMERCIAL 162,34

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISOR 31/12/2007

NUMERO DE PAGO

CONCEPTO	VALOR
A LOS DERECHOS URBANOS	\$1,74
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$,60
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$,84
OBRAS EN EL DISTRITO	\$2,49
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$,10
DESCUENTOS	\$,17

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
4507189

PAGINA DE
1

VENTANILLA
72

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$5,80

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
01,10% DE DERECHOS Y ACCIONES

PAGO TOTAL
\$5,80

RESPONSABLE
GARCIA B EDUARDO

No. 6711763



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

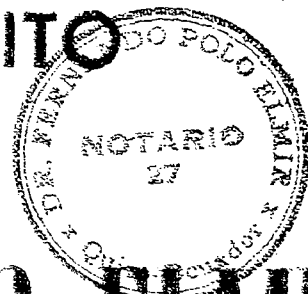
Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telef. 2220380, Quito RUC:1758007200001 ALC1835 T

CONTRIBUYENTE

~~IS~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ .68

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

19.2.07
20.07



DR. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: SEGUNDA
COMPRVENTA

De: YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA y
LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ

Otorgado por: ARIOLFO JUVENTINO SERRANO SANCHEZ y
ELVIA MARCATOMA ULLOA

A favor de:

El: 26 de febrero del 2007

Parroquia: EL QUINCHE

Cuántia: USA \$ 10.725

Quito, a 26 de febrero del 2007

Calle Santa Fe 329 - 5 de Octubre - Quito - Ecuador
Oficina al Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Telf. 2552890 - 2554772 - Fax: 2554776

(15)

SS

2 4 8 3743V

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



COMPRAVENTA

YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA y
LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ

A FAVOR DE:

ARIOLFO JUVENTINO SERRANO SANCHEZ y
ELVIA MARCATOMA ULLOA

Cuantía: USD \$ 10.725

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y seis (26) de febrero del dos mil siete, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: la señora MARIA SARA AULES AGUILAR, casada, en su calidad de mandataria de los cónyuges señores YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA y LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ, como consta de la copia del poder que se agrega, y, el señor Justo Wilfrido Marcatoma Ulloa, soltero, en su

calidad de mandatario de los cónyuges señores ARIOLFO JUVENTINO SERRANO SANCHEZ y ELVIA MARCATOMA ULLOA, como consta de la copia del poder que se agrega.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dígnese extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES EN UN INMUEBLE, al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA . - COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora MARIA SARA AULES AGUILAR, casada, en su calidad de mandataria de los cónyuges señores YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA y LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ, como consta de la copia del poder que se agrega; a quien se le denominará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor Justo Wilfrido Marcatoma Ulloa, soltero, en su calidad de mandatario de los cónyuges señores ARIOLFO JUVENTINO SERRANO SANCHEZ y ELVIA MARCATOMA ULLOA, como consta de la copia del poder que se agrega, a quien se le denominará "LOS COMPRADORES".- Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de noviembre del dos mil uno, los cónyuges señores ANTONIO AULES QUISHPE y ROSA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



INES CHECA MORETA, dieron en venta a favor de los cónyuges señores YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA y LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ, derechos y acciones equivalentes al dos punto diez por ciento, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, vía que conduce de El Quinche - La Victoria - Guayallabamba, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- TERCERA . - COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes los cónyuges señores YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA y LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ, por intermedio de su mandataria señora MARIA SARA AULES AGUILAR, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores ARIOLFO JUVENTINO SERRANO SANCHEZ y ELVIA MARCATOMA ULLOA, derechos y acciones equivalentes al dos punto diez por ciento, sobre el inmueble ubicado en la calle Quito, vía que conduce de El Quinche - La Victoria - Guayallabamba, de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que los vendedores lo adquirieron como consta en la cláusula precedente.- CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos del inmueble dado en venta, son los siguientes: al Norte, calle Quito; Al Sur, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; Al Este, propiedad de la Junta de Defensa Nacional; Al Oeste, propiedad del señor Segundo Medrano; Superficie: nueve mil doce metros cuadrados.-. se aclara que para una futura partición por los derechos y acciones a los compradores se les adjudicará un lote de terreno signado con el número UNO-A, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, en diez metros treinta y cinco centímetros, calle Quito; Al Sur, en diez metros treinta y cinco centímetros, lote número dos; Al Este, en quince metros, lote número Uno-B; Al

Oeste, en quince metros, propiedad del Segundo Medrano;
Superficie: ciento cincuenta y cinco metros cuadrados veinte y cinco
decímetros cuadrados.-- QUINTA.- PRECIO. - El precio por la
venta del inmueble es la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS
VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, pagaderos al contado y en dinero en efectivo que los
vendedores por intermedio de su mandataria declaran que lo
reciben a su entera y cabal satisfacción razón por la cual
transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones en
el inmueble con todos sus usos, costumbres, entradas,
servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de
clase alguna. - SEXTA. - GRAVAMENES. - Sobre los derechos y
acciones en el inmueble dados en venta no pesa ningún
gravamen, embargo, ni prohibición de enajenar, lo que se
comprueba con el certificado del Registrador de la Propiedad,
pero en todo caso los vendedores se sujetan al saneamiento por
evicción de conformidad con la Ley. - SEPTIMA. - GASTOS. -
Todos los gastos que demande la celebración y suscripción de la
presente escritura hasta la inscripción en el Registro de la
Propiedad son de cuenta de los compradores a excepción del
impuesto a las utilidades (plusvalía) caso de haberlo que será de
cuenta de los vendedores. - OCTAVA.- JURISDICCION Y
TRAMITE.- Para el caso de juicio las partes libre y voluntariamente
renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces Civiles de
esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a
elección de la parte actora. - NOVENA. - ACEPTACION.- Los
contratantes y en especial los compradores manifiestan que
aceptan esta escritura por ser otorgada en beneficio de sus

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



recíprocos intereses. - Se faculta a los adquirentes el solicitar la inscripción de este instrumento en el Registro de la Propiedad. - Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato".- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. - En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

Maria Sara Aules

170811482-0

MARIA SARA AULES AGUILAR

Justo Wilfrido Marcatoma

060171171-0

Justo Wilfrido Marcatoma Ulloa

Justo Wilfrido Marcatoma



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10277094001

FECHA DE INGRESO: 23/01/2007

CERTIFICACION

Referencias: 27/11/2001-PO-53315f-26288i-69860r

Tarjetas: T00000133353;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DOS PUNTO DIEZ POR CIENTO de los Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia EL QUINCHE, de este cantón, con matrícula número QUI 00000234. Los siguientes linderos generales; NORTE: calle Quito; SUR: propiedad de la Junta de Defensa Nacional; ESTE: propiedad de la Junta de Defensa Nacional; OESTE: propiedad de Segundo Medrano, superficie de nueve mil doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados

2.- PROPIETARIO(S):

YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA, casada con el señor Luis Fernando González Sánchez.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges ANTONIO AULES QUISHPE y ROSA INES CHECA MORETA, según escritura celebrada el DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita e veinte y siete de noviembre del dos mil uno; quienes adquirieron por compra a los cónyuges MERY DE LA CRUZ ARTEAGA JARA Y EDWIN CAHUENAS ALMEIDA representados por su mandatario Pedro Bayardo Gordon Cadena, el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL, ante el notario VIGESIMO SEPTIMO, de este cantón, doctor Fernando Polc Elmir, inscrita el cuatro de Julio del dos mil. éstos mediante compra a la señora María Elvira Garcés viuda de Redin, según escritura otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Manuel Aguirre, inscrita el siete de febrero del mismo año; la vendedora adquirió por compra a Ana María Godoy, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez, inscrita el veinte y ocho de Marzo del mismo año.

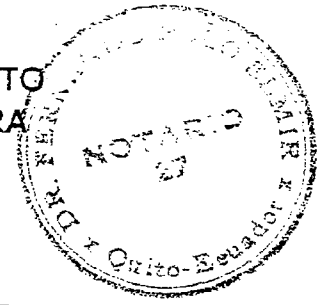
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMÍREZ



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Quito, a 20 de diciembre de 2006

TRAMITE No. 16480
de diciembre 2006

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE
COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : MARCATOMA ULLOA YOLANDA BEATRIZ

A FAVOR DE : SERRANO SANCHEZ ARIOLFO JUVENTINO

TIPO : TERRENO AREA : 9012.50M2
CUANTIA : 10725.63 ALICUOTA :
PREDIO NO. : 110425 PORCENTAJE 2.10%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD 23.77	ART. *****
ALCABALA	USD 107.25	*****

Atentamente

JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2006

11002494490

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
22/12/2006

I

CEPULA/RUC

NOMBRE
SERAFIN SANCHEZ ARIOLFO JUVENTINO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

20/12/2006

0000000

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

COBROS

\$107.25

SERVICIO ADMINISTRATI

\$.20



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$107.45

3742821

1

11

PAGO TOTAL

\$107.45

COMPVTA D/A 2.10% DTGA MERCATO
IA ULLOA YOLANDA BEATRIZ SOB 1
725.43 P 110425 NOT 27

RESPONSABLE
SANCHEZ C JOHN

No. 5990956



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Ingreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:176900720001 AUC1995

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2006

11002494495

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
22/12/2006

CEPULA/RUC

NOMBRE
MARICHOMA ULLOA YOLANDA BEATRIZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

20/12/2006

0000000

CONCEPTO

VALOR

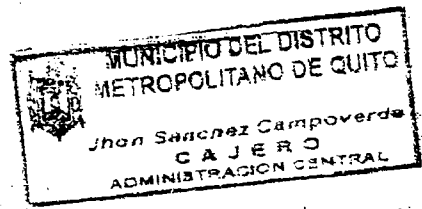
CONCEPTO

VALOR

TLD VENTA INMUEBLES
SERVICIO ADMINISTRATI

\$23.77

\$.20



TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$23.97

3742831

1

11

PAGO TOTAL

\$23.97

COMPVTA D/A 2.10% A FAVOR D SE
RANO SANCHEZ ARIOLFO JUVENTIN
0 P 110425 NOT 27

RESPONSABLE
SANCHEZ C JOHN

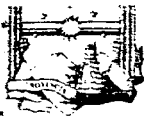
No. 5990957



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



Ingreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220360, Quito RUC:176900720001 AUC1995

CONTRIBUYENTE




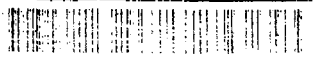
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

14

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-12-26	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0602030983	SERRANO SANCHEZ ARIOLFO		2006-12-26	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
10,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCASALAS 2006			Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
divas				2.87	
TRANSACCION					
VENTA MARCATOMA ULLOA YOLANDA					
288727					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante No. 0290163 					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-12-26	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0602030983	SERRANO SANCHEZ ARIOLFO		2006-12-26	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
10,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELCACION: REGISTROS			Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
divas				12.53	
TRANSACCION					
VENTA MARCATOMA ULLOA YOLANDA					
288728					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0290164 					

Docientos Ochenta y Cuatro 284

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060171471-8

MARCATOMA JUSTO WILFRIDO
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

19 JUNIO 1964

MII- 01- 00038

CHIMBORAZO/CHUNCHI

CHUNCHI 1964

Marcatooma Justo Wilfrido
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

ESTADANTE

070081

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

274-006 0601714710
NUMERO CEDULA

Elegidos MARCATOMA WILFRIDO
JUSTO WILFRIDO

CHIMBORAZO/CHUNCHI

Marcatooma Justo Wilfrido
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No 060171471-8

MARTA CARRERA AGUIRRE
MARTINEZ Y APELLIDOS

27 DE SEPTIEMBRE DE 1964

ASCENSO BUCARICA

CHIMBORAZO/CHUNCHI

CHUNCHI 1964

Marta Carrera Aguirre
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

VA444 VAA 42

C. C. SEGUNDA ALBERTO AGUIRRE

DOMESTICAS

1964

Alberto Aguirre
FIRMA DEL CEDULADO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

I

PODER ESPECIAL

LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ y
YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA



A FAVOR DE:

MARIA SARA AULES AGUILAR

Cuántia: Indeterminada

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte de enero del dos mil seis, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen los cónyuges señores LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ y YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Bogotá, República de Colombia de tránsito por este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras

4.

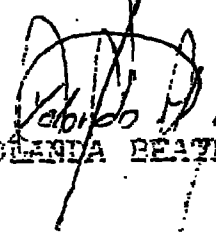
Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL al tenor siguiente:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparcen a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ y YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA, casados, por sus propios derechos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes se les denominará "LOS MANDANTES o PODERDANTES".- SEGUNDA.- MANDATO.- Los cónyuges señores LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ y YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA, libre y voluntariamente confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARIA SARA AULES AGUILAR, para que a su nombre y representación de en venta y en perpetua enajenación sus derechos y acciones equivalentes, sobre un lote de terreno ubicado en la Avenida Quito (Vía El Quinche - La Victoria - Guayllabamba), de la parroquia de El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron por compra a los cónyuges señores Antonio Aules Quishpe y Rosa Inés Checa, según consta de la escritura celebrada el dos de octubre del dos mil uno, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita el veinte y siete de noviembre del dos mil uno: Al efecto la mandataria podrá suscribir y celebrar las escrituras definitivas de compraventa, pactar y recibir el precio y autorizar la inscripción en el Registro de la Propiedad.- Así mismo, le conceden facultades para que a su nombre solicite la salida del país de sus hijos menores de edad ALEX LENIN y JHONN FERNANDO GONZA MARCATOMA, para lo cual

I


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

suscribirán cualquier petitorio a uno de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia o a una de las Notarías Públicas. solicite visas y les represente en las oficinas de Migración.- En fin se le concede a la mandatario las más amplias facultades para el cumplimiento de este mandato y en especial las contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- La cuantía es indeterminada.- El plazo es de tiempo indefinido .- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Rodrigo Medrano. Bacá, con matrícula número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LUIS FERNANDO GONZA SANCHEZ


YOLANDA BEATRIZ MARCATOMA ULLOA

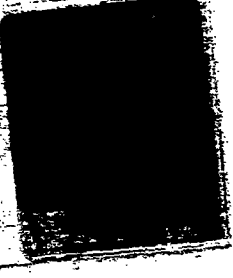
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171352428-6
SANCHEZ LUIS FERNANDO
NCHA/CAYAMBE/AYORA
1975
002- 0205 00605
NCHA/CAYAMBE
1975




ECUATORIANA***** E433313222
CASADO YOLANDA MARCATOMA ULLOA
SECUNDARIA EMPLEADO
HERBERTO GONZA GONZA
PASTORA SANCHEZ AMANTE
QUITO 06/02/2003
06/02/2003
REN 0445571



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171343550-6
MARCATOMA YOLANDA BEATRIZ
HERBERTO GONZA GONZA
1975
0072 00172
HERBERTO GONZA GONZA
1975



ECUATORIANA***** V933313222
CASADO LUIS GONZA SANCHEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
HERBERTO MARCATOMA
YOLANDA ULLOA
QUITO 12/02/2003
12/02/2003
REN 0475469



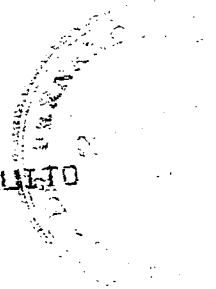
DE TAS
nento

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1641226
SANCHEZ LUIS FERNANDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1647938
MARCATOMA YOLANDA BEATRIZ
QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en
Quito, a veinte de enero del dos mil seis.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



6P2002146



ANDRÉS DE LA FUENTE O'CONNOR
Serrano nº 30 1º - 28001 - MADRID
Tel.: 91 209 23 00 - Fax: 91 209 23 45
e-mail: fedatarios@notariaserrano30.com



ESCRITURA DE PODER GENERAL

NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS. _____

En Madrid a dieciséis de Diciembre de dos mil cinco. _____

Ante mí, ANDRÉS DE LA FUENTE O'CONNOR, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, _____

COMPARECEN

Los cónyuges DON ARIOLFO JUVENTINO SERRANO SANCHEZ y DOÑA ELVIA MARCATOMA ULLOA, mayores de edad, de nacionalidad española y ecuatoriana vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Azabache, 1-bis, piso 3º, letra B, y con Documentos Nacionales de Identidad números 50233644-B y 50233686-F; manifiestan los señores comparecientes que poseen sendas Cédulas de Identidad números 060203098-3 y 170980619-2. _____

Constan las circunstancias personales del los señores comparecientes de sus manifestaciones. _____

INTERVIENEN: en su propio nombre. _____

IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD: Les

DE TASAS 889
mento no sujeto

identifico por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad y TIENEN, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de PODER GENERAL, a cuyo fin, _____

D I S P O N E N

Que, juntos y separadamente, confieren poder general a favor de DON JUSTO WILFRIDO MARCATOMA ULLOA, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Guayaquil (República del Ecuador), con Cédula de Identidad de su nacionalidad número 060171471-0, para que, en nombre y representación del los poderdantes, aunque al hacerlo incida en la figura jurídica de la autocontratación, o existan concurrencia o contraposición de intereses, puedan ejercitar las siguientes: _____

F A C U L T A D E S

Administrar, en los más amplios términos, bienes muebles e inmuebles. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, segregaciones, divisiones y nuevas descripciones de fincas y fijar normas o estatutos de comunidad. Reconocer deudas y aceptar créditos, hacer y recibir préstamos; pagar y cobrar

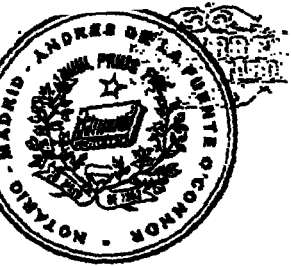
6P2002145



cantidades; hacer efectivos libramientos; dar o
 aceptar bienes en o para pago; otorgar
 transacciones, compromisos y renunciaciones, avalar y
 afianzar; comprar, vender, retraer y permutar, pura
 o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o
 pagado al contado, toda clase de bienes muebles e
 inmuebles, derechos reales y personales. Constituir,
 aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y
 extinguir usufructos, servidumbres, censos,
 arrendamientos inscribibles y demás derechos reales,
 ejercitando todas las facultades derivadas de los
 mismos, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios,
 firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la
 participación legal de los mismos. Constituir,
 aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y
 cancelar, total o parcialmente, antes o después de
 su vencimiento, háyase o no cumplido la obligación
 asegurada, hipotecas, prendas, anticresis,
 prohibiciones, condiciones y toda clase de
 limitaciones o garantías. Contratar activa o

pasivamente, rentas, pensiones o prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real. Tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Aceptar, con o sin beneficio de inventario, repudiar y manifestar herencias; hacer, aprobar o impugnar particiones de herencias y liquidaciones de sociedad conyugal; entregar y recibir legados; aceptar, liquidar y extinguir fideicomisos; pagar, cobrar, fijar, garantizar y depositar legítimas y cancelar o renunciar a sus garantías legales. Dividir bienes comunes.

Ejercer el comercio; otorgar contratos de trabajo, de transporte y de traspaso de local de negocio, retirar y remitir géneros, envíos y giros; retirar y llevar la correspondencia de cualquier clase, con su firma. Constituir y modificar sociedades, realizar aportaciones de toda clase de bienes, incluso inmuebles, o renunciar al derecho preferente de suscripción, nombrar, aceptar y desempeñar cargos en ellas e intervenir en sus juntas; rescindir las, disolverlas y liquidarlas. Contratar, modificar, rescindir y liquidar seguros de todas clases. Operar con Cajas oficiales, Cajas



6P2002144



de Ahorros y Bancos, incluso el de España y sus sucursales, haciendo todo cuanto la legislación y práctica bancarias permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad. Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, intervenir y negociar letras de cambio y otros efectos. Comprar, vender, canjear y pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones. Concertar pólizas de crédito, ya sea personal o con pignoración de valores, con Bancos y establecimientos de crédito, incluso el Banco de España y sus sucursales, firmando los oportunos documentos. Modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir depósitos de efectivo o valores, provisionales o definitivos. _____

Entregar y recibir embarcaciones y declarar su equipo propulsor. _____

Instar actas notariales de todas clases; promover y seguir expedientes de dominio y de

liberación de cargas; solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Comparecer ante Centros y Organismos del Estado, Provincia y Municipio y Comunidades Autónomas, jueces, Tribunales, Fiscalías, Magistraturas de Trabajo, sindicatos, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados y Comisiones, y en ellos, instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, penales, extrajudiciales, -administrativos, contencioso-administrativos, laborales, gubernativos y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; elevando peticiones y ejerciendo acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso de casación; y prestar, cuando se requiera, la ratificación personal._____

El presente poder debe ser aplicado e interpretado con arreglo a la legislación de la República del Ecuador._____

Advierto a los otorgantes de la amplitud de este apoderamiento y de la posibilidad de otorgar poderes

6P2002143



especiales, no obstante lo cual, insisten en su otorgamiento. _____

_____**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**_____

Así lo dicen y otorgan, hechas las reservas y advertencias legales. _____

Formulo, igualmente, las reservas legales relativas al artículo 5 de la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. _____

Permito a los señores comparecientes la lectura de esta escritura, porque así lo solicitan después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Enterados, según me dicen, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los señores comparecientes hacen constar su consentimiento al contenido de la escritura, y la firman conmigo, el Notario. _____

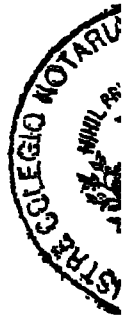
Yo, el Notario, doy fe de la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se

adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes. —

Del integro contenido de esta escritura, extendido en cuatro folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, serie 60, números 7787055, 7787056, 7787057, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE. —

Siguen las firmas de los comparecientes.—
Signado: Andrés de la Fuente.— Rubricados y Sellado. —

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ DONDE QUEDA ANOTADA. PARA LOS PODERDANTES, LA EXPIDO EN CUATRO FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 6P, NÚMEROS 2002146, LOS DOS ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE, Y EL DEL PRESENTE, EN MADRID, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO. DOY FE.



Handwritten signature and scribbles.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de

D./D^a D. Andrés de la Fuente O'Connor

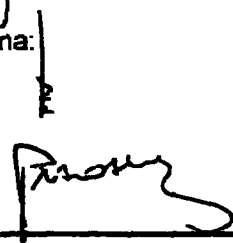
fecha 16/12/2005



Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Andrés de la Fuente O'Connor
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notarias

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 21 de Diciembre de 2005
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero 76540
9. Sello/timbre 10. Firma: 



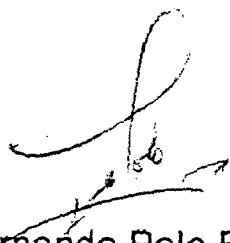
D. Pablo Durán de la Colina
Miembro de la Junta Directiva en Funciones de Decano



0N1684255

DOCUMENTOS SETENTA Y SIETE 277

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y seis
de febrero del dos mil siete.



Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 18226

Matrículas Asignadas.-

QUINC0000484 DOS PUNTO DIEZ POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en la calle Quito vía que conduce de El Quinche - La Victoria - Guayllabamba, de la parroquia EL QUINCHE.

miércoles, 21 marzo 2007, 10:39:53 AM



Contratantes.-

MARCATOMA ULLOA YOLANDA BEATRIZ en su calidad de VENDEDOR
GONZA SANCHEZ LUIS FERNANDO en su calidad de VENDEDOR

SERRANO SANCHEZ ARIOLFO JUVENTINO en su calidad de COMPRADOR
MARCATOMA ULLOA ELVIA en su calidad de COMPRADOR

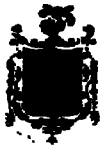
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0019250





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1

MEMO CALORON

FECHA DE PAGO

23/01/2008

2.008

20081104250

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC.

NOMBRE

0000000000

MARCATORIA URBANA YOLANDA BEATRIZ

2008 JAN 23 AM 8:25

CLAVE CATASTRAL

AV. EL TITO AV.
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 6/ 13140-10-002

EMISION

NUMERO DE PREDIO

8.162,34

VALOR

31/12/2007

0110425

CONCEPTO

CONCEPTO

VALOR

LOS PREDIOS URBANOS	\$3,31
PREMIUM ALBANTARILLADO	\$1,15
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20
SERVICIO DE BOMBEROS PARA	\$1,60
TRASPAS EN EL DISTRITO	\$4,75
SEGURIDAD CIUDAD	\$,19
IMPUESTOS	\$,30

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

SUB-TOTAL \$10,90

PAGO TOTAL

\$27,10

PAGO POR DIVISION DE IMPUESTOS
2,10% DE DERECHOS Y ACCIONES

RESPONSABLE

CAROLINA A. ANGELA

No. 6746869



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

doscientos setenta y cinco 275